

Antonio García Cubas

Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo I

Miguel León-Portilla (estudio introductorio)

Edición facsimilar

Aguascalientes

Instituto Nacional de Estadística y Geografía/
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas/
El Colegio Nacional

2015

XI + [XX + 469] p.

Ilustraciones

ISBN 978-607-739-765-6 (obra completa)

ISBN 978-607-739-776-2 (tomo I)

Formato: PDF

Publicado en línea: 14 de noviembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/diccionario_garcia_cubas/680t1A-B.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

sesperación; los bajó otra vez, y meneando su cabeza siguió su trabajo miserable. Al volver su cuerpo para poner su palito con los demás, oye sonar las cadenas que rodeaban sus pies. Dió entonces un suspiro profundo, y vi que el fierro penetraba en su alma..... Vencíome el llanto.....y no pude sufrir más el triste cuadro de la prisión que mi ardiente fantasía me había trazado.”

Si el autor de esta pintura hubiera tomado por objeto de sus lúgubres meditaciones á un preso de la Acordada, le habría desde luego inspirado ideas más patéticas y dolorosas. Suponer un calabozo solitario, un lecho de paja, un par de grillos en los pies, y treinta años de cautiverio, no es lo más melancólico que la imaginación puede crear para producir en todas las almas sensibles emociones vivas y violentas. En la Acordada, la excesiva compañía es puntualmente la que causa el más amargo tormento. Que se figure á un hombre de educación acusado de una falta ligera, precisado á habitar un calabozo común, asociado de asesinos y de ladrones, y en tal estrechez que le es imposible moverse con libertad: que se le suponga en una perpetua vigilia, molestado de los insectos que cría la suciedad de sus consocios y de los que produce el calor humano en las paredes y techo de su encierro: que se le figure aspirando un aire corrompido, capaz de causar náuseas al estómago menos delicado, y oyendo sin cesar el silbido penetrante de los pitos, los golpes repetidos de la campana, y el *alerta* frecuente de los centinelas; últimamente, añádanse á estos padecimientos físicos los morales que deben resultar de una posición tan violenta y humillante, en los que no tendrán poca parte los trámites perezosos prescritos por nuestra legislación criminal, y ensanchados por la inalcia ó la incuria, y se habrá reunido en todo esto lo necesario para bosquejar una pintura verdaderamente infernal.

Para completar el cuadro no estará por demás dar una ligera idea de los bruscos tratamientos que allí reciben los desdichados presos, tratamientos que no he presenciado, pero que por desgracia son demasiado ciertos. Nadie ignora que los presos que se hacen diariamente en la capital, se retienen en la cárcel de la Diputación por unas cuantas horas, y luego se envían reunidos y escoltados á la de la Acordada: esta reunión se denomina la *remesa diaria*. Allí se inscriben sus nombres en el fatal catálogo, y en seguida se les lleva á los corredores interiores, se les hace formar en ala, y el presidente mayor (que es siempre un criminal, y quizá el mayor) les presenta una alcancía en la que cada uno debe depositar un real, con destino, según se dice, á los gastos de la función anual que se hace á la *Virgen de los Dolores*. Si alguno no puede ó no quiere exhibir esta contribución, á que se da el título de limosna, y por su porte exterior no se le cree destituido de recursos, otro presidente subalterno lo amaga con su palo, y aun suele descargarlo en la espalda del rebelde. Concluida la colectación de esta limosna, vuelve la alcancía á poder del alcaide, y los nuevos presos se consignan al *calabozo de semana* (1), donde el presidente de él, luego que cierra la noche se rodea de sus favoritos y se pone á jugar con ellos á los naipes, haciendo que concurran á la diversión los nuevos presos, y con más especialidad los que tienen sobre sí algunas prendas codiciables para despojarlos de ellas por medio de fullerías, de que á nadie pueden quejarse, sin contraerse el odio y la persecución de sus mandones. Para precisarlos al juego se hace uso de bebidas embriagantes, algunas veces de la violencia, y no pocas de los palos; el que rehusa beber y jugar, y priva por lo mismo al presidente de la posesión de su dinero y de sus vestidos, no por eso deja de per-

(1) Porque han de saber mis lectores que cada calabozo tiene señalada una semana para recibir los presos que resultan en toda ella, haya ó no capacidad para todos.

derlos: en el silencio de la noche, cuando se le cree dormido, fingiendo estarlo también el presidente, lo asaltan varios malvados, y después de darle una *culebra* (1) le roban cuanto tiene. Si el robado da su queja, al día siguiente se registra y molesta á todos los presos; pero las prendas desaparecen como por encanto, sirviendo solo el registro de que el presidente se imponga de los que guardan algún dinero, para tenderles nuevas redes en las noches siguientes.

Tal es la escuela de moral que cursan los presos de la Acordada, y tales los padecimientos á que están sometidos. ¡Desgraciado de aquel que se atreviera á elevar sus quejas á los jueces, porque sería perseguido y atormentado con más rigor! Sufriendo, pues, en silencio sus ultrajes, viviendo casi desnudos y hambrientos, contrayendo vicios que quizá no conocían, vegetando en la holgazanería y amontonados en un recinto estrecho y malsano, así permanecían el 24 de Noviembre en que saqué de la prisión, 1,620 desdichados, de los cuales 71 quedaban enfermos en el hospital.

Esta porción miserable y degradada, carece aun del consuelo de alimentarse regularmente, y de curar sus dolencias con alguna comodidad. Los infelices que viven á espensas de la caridad, cuyo número ascendía en la fecha citada á 1,400, tienen por diario alimento: á la mañana media bombilla de atole muy líquido, y un pambazo; á medio día igual medida de frijoles de mala calidad, peor condimentados, y con resabio de cobre del caldero en que se cuecen; y en la tarde reciben otro pambazo y la propia medida de frijoles ó de arroz sin especias. Algunos encuentran tan detestable este alimento, que lo derraman por los patios ó se ven precisados á lavar los frijoles con agua de la fuente para comerlos en ese estado, despojados ya del mal sabor que les daba su caldo. Según la costumbre de esta cárcel, el que está inscrito en la lista de la *caridad*, la pierde por uno de dos motivos: ó porque una sola vez reciba de su familia el desayuno ó la comida, ó porque no ocurra con prontitud á la hora del reparto; en ambos casos se supone que no tiene necesidad de tal socorro, y se le niega para lo de adelante. Varias veces acontece que estando alguno durmiendo á la hora de la distribución, ú ocupado con su juez en asuntos relativos á su proceso, no puede ocurrir por estas causas, y se queda sin aquel miserable auxilio.

En la enfermería tampoco logran de ninguna ventaja: en ella no hay jergones, sábanas ni almohadas para los pacientes; y si se ha de dar crédito á presos muy antiguos, de quienes he adquirido estas noticias, aquellos desdichados se tienden en un mal petate, reclinan sus cabezas sobre una piedra, sobre un palo ó sobre su propio sombrero, si lo tienen, y se cubren con lo que pueden. Sus alimentos ordinarios son los mismos que se dan á los demás, si no es que suele añadirse una poca de carne.

Pudiera yo difundirme sobre la compra de las semillas y de su consumo, pero no es mi intento detenerme en esta materia por no lastimar á nadie; y no tendré la misma consideración respecto de otros abusos demasiado notorios, y en cuya comprobación podrían producirse centenares de testigos. En lo interior de la cárcel hay una tienda ó cantina que no pertenece al establecimiento, sino á una persona privada, y funcionan de dependientes dos presos sentenciados al servicio de la misma cárcel. Basta saber que existe allí una especulación semejante, para poderse inferir la multitud de abusos de que será susceptible este comercio clandestino, y los nuevos sacrificios á que sujetará á los presos. No causa menos escándalo la facilidad con que se introducen be-

(1) En el lenguaje de la prisión se llama culebra á una descarga de puñadas que se da apagada la luz, y otros excesos que la denuncia obliga á callar.

bidas embriagantes, origen de las frecuentes riñas que á cada paso se suscitan, las barajas, y aun las armas de fuego (1), cosas que comprometen muy á menudo la tranquilidad interior de la cárcel, y amenazan una evasión general.

En vista de lo que llevo manifestado con relación al estado actual de la cárcel de la Acordada, no podrá negarse que se halla en el más espantoso desorden y confusión; y que en vez de corregirse las costumbres de los desdichados que la habitan, deprava más su conducta, siendo á la vez malos ciudadanos y peores padres de familia: que la juventud tiene allí una escuela de maldad, puesta en acción continua, y que aprovechándose de tan funestas lecciones, aumentará algún día el número crecido de criminales que ya plagan la sociedad: que la virtud y la inocencia son quizá arrastradas por ese torrente impetuoso é inagotable, y llevadas al grande océano de la inmoralidad, donde quedan perdidas para siempre: que los padecimientos que allí se experimentan son las más veces superiores á la pena que demandan los delitos, y que por lo mismo la prisión de que se trata es bárbara, inhumana y digna de abolirse, estableciéndose en su lugar otra más apropiada á la conveniencia de un país que está en el camino del progreso; más económica, y más acomodada al estado actual de nuestra civilización. Esta medida la reclaman imperiosamente la necesidad, la filantropía y nuestra conveniencia social.

Habiendo expuesto cuál es el estado actual de la casa de la Acordada, salta naturalmente el deseo de su reforma, bajo unas bases más conformes al espíritu del siglo, y por un método más económico que el que hasta ahora ha estado en práctica. De este deseo se pasa también naturalmente á la investigación de si la reforma requerida es posible, atendida la escasez en que hoy se hallan los fondos con que debiera emprenderse.

Hace muy cerca de un año que el Congreso de la Nación, convencido de la urgente necesidad de que se reformasen las cárceles de la República, expidió en 27 de Enero de 1840 el decreto siguiente:

“Art. 1.º—Las cárceles se dispondrán de manera que haya los departamentos necesarios para incomunicados, detenidos, y sentenciados; y en general *para que todos* se ocupen en algún arte ú oficio, que á la vez les produzca lo necesario para subsistir, y que inspirándoles el amor al trabajo, los aleje de la ociosidad y de los vicios. Al efecto, el gobierno hará que se formen desde luego los diseños y presupuestos correspondientes, y los pasará al Congreso para su examen y aprobación.

“Art. 2.º—En los Departamentos que carezcan de fondos para disponer sus cárceles conforme al artículo precedente, las Juntas Departamentales propondrán dentro de dos meses, contados desde la publicación de este decreto, los arbitrios que estimen bastantes para llenar el objeto.”

Estando, pues, legalmente autorizados los gobiernos de todos los Departamentos para proceder á la reforma de sus cárceles, levantando antes los planos para la nueva construcción de los edificios, y proponiendo arbitrios para el gasto, parece conforme buscar primero modelos á que arreglarse, é imponerse de los resultados que han tenido los ensayos del nuevo sistema de prisiones adoptado en algunos países de Europa; pero como los más de ellos lo han adquirido de los Estados Unidos del Norte, es decir, de una nación tan vecina á la nuestra, no creo que debemos ir más lejos á buscar el modelo, cuando lo tenemos casi á nuestras puertas. En efecto, de todas partes se dirigen viajeros á visitar aquellos admirables establecimientos, en que el ingenio humano ha sabido conciliar la reforma moral del delincuente, con sus comodidades personales y la economía en su mante-

nimiento. Todos han ido á explorar la distribución interior del local, el estado de sus talleres, la calidad de sus manufacturas, el monto de los gastos, las utilidades líquidas, y sobre todo, los resultados que ha producido el sistema penitenciario en el mejoramiento de los criminales. Providos de noticias preciosas sobre tan importantes cuestiones, han vuelto á sus respectivos países encomiando y recomendando la institución americana; y en consecuencia, la Alemania, la Francia y aun la España, han comenzado ya á ocuparse de objeto tan primordial, y han hecho levantar hermosos planos para la construcción de los edificios. Para entender el que se ha proyectado para Madrid, se hace preciso presentar primero dos modelos de prisiones, escogidos entre los muchos que ofrecen los Estados de la Unión.

El primero es el de Pensilvania, situado cerca de Filadelfia, en el lugar llamado *Cherry-Hill*. El edificio es de un estilo gótico, tiene un aspecto severo, y solo su vista indica el objeto á que está consagrado. Es el único establecimiento de este género que conserva la disciplina penitenciaria en toda su pureza, según la cual, cada preso, durante todo el tiempo de su condena, permanece en su celda aislado y sin comunicación alguna. Para evitar el fastidio consiguiente á la soledad, que la experiencia enseñó ser funestísimo, se introdujo el trabajo en las celdas, y los presos lo acogieron con gusto, no sólo como una especie de distracción, sino como una ocupación consoladora, sin la que no podrían subsistir. “En compañía del trabajo, dice un sábio viajero, pero solos con su conciencia, permanecen entregados á las reflexiones que ésta les sugiere: la lectura de la Biblia, y las pláticas del ministro, suavizan su posición, el ejercicio los distrae, el rayo de esperanza que la filantropía de las leyes derrama en su celda solitaria les sostiene en meditaciones pacíficas, les inclina á una reforma moral, y á ser hombres honrados, practicando las máximas que se les inculcan, y ejerciendo la profesión que se les enseña.”

Veamos ahora la distribución interior del edificio. La prisión está construida en forma de estrella, para que el jefe del establecimiento pueda inspeccionar desde la rotunda central las siete galerías que la forman. Cada una de las cuatro más largas, tiene dos pisos de calabozos, en número de 136, y 100 en las tres más cortas, de modo que la prisión puede contener 844 presos. Ocupa una área de diez acres de tierra (1), cercado por un muro de 30 pies de elevación, y se calcula su costo en 560,000 pesos.—El encarcelado pasa el tiempo dentro de su celda, en hilar, tejer, hacer zapatos, etc., y todos manifiestan un aire de resignación y el aspecto de la buena salud. Las habitaciones son bastante espaciosas, están abovedadas, tienen su piso de madera: en el invierno se calientan por medio de un tubo de hierro, y reciben la luz por una claraboya que el preso abre y cierra á su arbitrio. Cada vivienda contiene una cama alta, un banco, una mesa, un vaso fijo, que derrama en un caño de agua corriente, y un patiocillo donde á ciertas horas puede salir el preso á gozar del aire libre y del sol, y á hacer un poco de ejercicio. Los criados no entran jamás á las celdas, sino que presentan la comida por un postigo, tomándola el preso por un carrito que rueda á lo largo de la galería. El alimento de estos solitarios, consiste en café y una libra de pan, formado de dos tercios de centeno y uno de maíz, para almorzar: á medio día sopa hecha de caldo de carne, 12 onzas de ésta, y papas de harina de maíz: para cenar, papas también, y una porción de melaza; estas dos cosas se dan á discreción. La comida se prepara, no en calderos de cobre, tan nocivos á la salud, sino en tinas de madera, por medio del vapor desnudo que proporciona un aparato muy sencillo.

(1) En caso necesario haría relación de los hechos, pues conservo las noticias más detalladas sobre estos particulares,

(1) El acre tiene una extensión de 4,822 varas cuadradas,

La experiencia ha demostrado que el trabajo aislado de los presos no ofrece en esta prisión las grandes utilidades que el que se hace en común en talleres y por contratas en las penitenciarías de otros Estados. Según las noticias que tengo á la vista, el año de 1833 el trabajo de los tejedores causó una pérdida de 1,336 pesos, aunque el de los zapateros dió la utilidad de 1,154. No deben parecer extraños estos resultados, porque los presos pasan en aprender casi todo el primer año; y porque el trabajo aislado de estos solitarios, absorbidos la mayor parte del tiempo en meditaciones melancólicas, no puede producir las ventajas que son consiguientes, trabajando reunidos en talleres, y bajo la vigilancia de una persona interesada en la bondad y prontitud de la manufactura.

Los frutos del sistema de perpetuo silencio y total aislamiento que se observa en esta penitenciaría, se hacen consistir: en que *la soledad impide la corrupción con el trato de otros presos, ó cuando menos asegura que no saldrán más viciosos de lo que entraron*; en que estrecha á la meditación mejor que cualquier otro recurso, obrando como un remedio eficaz sin ser cruel; en que al volver el preso á la sociedad, no recele encontrar quien denuncie ni divulgue su pasada conducta; y por último, en que proporciona un castigo, que aunque duro, no exaspera el ánimo del preso, ni le irrita de nuevo, después de que por su crimen se puso en guerra con la sociedad.

Los efectos morales producidos en los presos de la penitenciaría de Filadelfia, pueden calcularse por el resultado siguiente. De más de ciento que salieron desde su establecimiento (1), á 1835, que es hasta donde alcanzan las noticias con que me hallo, solo tres reincidieron en sus delitos, y aun estos habían estado muy poco tiempo en la prisión. Allí no se usa castigo alguno corporal para conservar la disciplina: á los pertinaces se les refrena poniéndolos á pan y agua, y casi no se necesita de otra corrección.

A pesar de todas estas ventajas, los demas Estados de la Unión Americana, no han imitado del todo el método de Pensilvania, porque tiene los inconvenientes que paso á explicar: primero, el enorme costo de las prisiones, por la capacidad que requieren las celdas y sus patios; segundo, que generalmente no pueden sostenerse con solo sus productos; tercero, que es difícil conseguir la completa incomunicación de un preso con su vecino; cuarto, la dificultad de poder introducir un buen sistema moral y religioso; y quinto, que los efectos del régimen solitario, durante meses y años, de día y de noche, pueden llegar á ser nocivos, así al cuerpo como al espíritu.

Así, que, en la penitenciaría de Sing-Sing (2), que es el otro modelo que me he propuesto presentar, se usa un régimen distinto al de la de Filadelfia, pues aunque se observan también las reglas del silencio y del trabajo, éste lo practican reunidos en grandes talleres, vigilados por los empleados, y dirigidos por los contratistas ó sus agentes.

Se halla esta prisión en una montaña escarpada, y el edificio tiene un aspecto imponente y severo. Contiene mil celdas en cinco pisos, y en cada una hay una ventanilla exterior que le da luz y ventilación. En una galería central están colocadas las estufas, cuyos tubos corren por todo aquel vasto edificio. Las puertas de las celdas se cierran á golpe; y una barra de hierro, que corre sobre los marcos, permite el cerrar veinticinco á la vez, con solo dar movimiento á la palanca del extremo.

Los presos se hallan distribuidos en las canteras, en los talleres de aserrar mármol, en los de carpintería, cerrajería, etc. A un toque de campana se forman en sec-

(1) Se comenzó en 1822, y se concluyó en 1829.

(2) Perteneciente al Estado de Nueva-York, y situada á la margen izquierda del río Hudson, á treinta y tres millas de la capital.

ciones dentro del gran patio, y se dirigen en hileras y estrechamente unidos pecho con espalda hácia la cocina, donde toman su ración. En el mismo orden de secciones suben las escaleras y entran en sus moradas respectivas. A un silbido del guarda llaman á sí la puerta del calabozo, dejando fuera una mano por entre las barras de la verja: el guarda da entonces un golpe á la palanca, la cual haciendo girar la barra de hierro, cierra toda una línea de puertas.

Tanto al formarse los presos en el patio, como al entrar en la prisión, el guarda recuenta los de su cargo; y después de haber entrado en sus calabozos los recorre tercera vez para cerciorarse de que ninguno falta, y el número revistado lo dice al empleado principal. Hecho esto, se cierran las puertas exteriores de la prisión, donde quedan comiendo cerca de mil hombres, sin que se oiga voz ni ruido de alguna clase.

Causa á la verdad una profunda impresión el aspecto de aquel extenso y silencioso edificio celular, lleno de criminales sometidos á las reglas exactas de un silencio que sólo puede concebirse presenciándolo; y no se sabe qué sea más digno de admiración, si el efecto de este silencio absoluto, ó el conjunto de condiciones que supone su precisa observancia de parte de los empleados. Cerca de mil hombres, todos robustos y vigorosos, son dirigidos por media docena de guardas, á pesar de que una sola acción ó un solo movimiento de aquella masa, bastaría para aniquilar tan débil custodia; pero esta idea que ocurre naturalmente á los que visitan las penitenciarías de los Estados Unidos, y cuya ejecución parece tan fácil, es no obstante imposible, y la prueba es que nunca se ha intentado. Es verdad que se ha verificado una ú otra fuga, y algunas resistencias individuales al trabajo y á otras reglas de la disciplina; pero jamás una sublevación ni siquiera un conato. ¿Cuál es, pues, el agente maravilloso y secreto que refrena á un número tan considerable de criminales, provistos de armas terribles en los utensilios que manejan? ¿Qué causa oculta los retiene para no intentar con la muerte de sus guardas una fácil huida, que sería favorecida por lo aislado y desierto del paraje que habitan? Este agente secreto, esta causa oculta, no es otra que la regla severa del silencio, sin la cual es irrealizable el sistema penitenciario, y quimérica toda esperanza de evitar la corrupción de los encarcelados. “El preso incomunicado, dice el sabio español D. Ramón de la Sagra, no puede contar más que con su fuerza individual, pues ignora si en cada uno de sus compañeros hallará un apoyo ó un obstáculo, un brazo que le ayude ó una mano que le retenga. Esta duda y este temor son comunes á todos los presos, y reducen á la nulidad su fuerza física y su energía moral. Una y otra, por la prescripción del silencio, forman allí parte de una máquina cuyo movimiento está en la voz del director de la prisión; y á la cual obedece desde el amanecer hasta la noche, trabajando reunidos en los talleres. Pero llega la hora melancólica del recogimiento, cuando esta unidad se deshace, y cada preso aislado en su celda recupera la existencia individual; y aun allí tiene un compañero inflexible, perenne, que le impide concebir un plan temerario y la idea de ejecutarle. Este compañero es la *conciencia*, fuerte y dominante en la soledad y el silencio, que si durante las horas del trabajo permitió algún ocio á la imaginación del preso, en la noche la ocupa exclusivamente, recordándole sus crímenes, su infortunio, las desgracias que causó á su familia, el llanto de la mujer, el hambre de los hijos..... Para reconciliarse algún tanto con este juez severo, y hacer llevadera su inexorable presencia, no son ciertamente á propósito las ideas de nuevos crímenes; y en el mismo convencimiento de su impotencia y de las desgracias acarreadas sobre su vida y la de seres inocentes y queridos, el alma acude y se refugia en los sentimientos tiernos, percibe la necesidad

de una reforma moral, y se entrega á la dulce esperanza de ser algún día hombre honrado, centro de una familia feliz, que sostendrá y educará ejerciendo la profesión que en su cautiverio ha aprendido, y las máximas de sana moral que le han enseñado. Desde este momento en que un rayo de esperanza penetra en su celda solitaria, la imaginación del preso la acoge y acaricia, su conciencia de juez y verdugo melancólico se transforma en compañero de consuelo, y la prisión deja de ser mirada por él con horror, y los guardas con despecho: considera la una como escuela reformatora, y el tiempo de su condena como el tránsito de la vida borrascosa á la existencia tranquila, y á los otros como los agentes de su reforma moral. En medio de estas cavilaciones le coge el sueño, consolador del infortunio; á él se entrega con el espíritu más sosegado; y al oír la campanada que al amanecer le llama al trabajo, se levanta resignado y se dirige á los talleres, como si no existiesen guardas para su custodia.”

La ración de cada preso se compone de 16 onzas de buena carne, sin huesos, ó 12 onzas de carne de puerco: 8 onzas de harina de centeno, y 12 de maíz con medio cuartillo de melaza. Para cada 100 raciones se suministran cuatro medidas de centeno para café, 2 botellas de vinagre, 2 onzas de pimienta y 3 buskeles (fanegas) de patatas durante diez meses al año, y desde 15 de Junio á 15 de Agosto, 40 libras de arroz para dichas cien raciones. El peso total de una de estas, incluso el pan que se hace con las harinas mencionadas, es de 6 libras 9 onzas.

El capellán desempeña la escuela del domingo, á la que asisten más de 100 presos, que durante los últimos años han hecho admirables progresos. En cuanto á la instrucción religiosa, les hace aprender de memoria cada día un versículo de la Biblia, y el domingo toma por tema de su predicación el asunto de los versículos aprendidos durante la semana.

Los deberes de los presos están reducidos á la observancia inviolable de estos tres preceptos: *aplicación al trabajo, obediencia á las órdenes, silencio perpetuo.*

La entrada de fondos á esta penitenciaría, ascendió en 1834 á 76,991 pesos, y los gastos á 55,594, quedándole por consiguiente un provecho de 21,397 pesos.

La esperanza de que esta prisión cubriría con el trabajo de los presos todos los gastos de su sostenimiento, se halla en el día más que realizada; y si no ha ofrecido desde los principios un resultado semejante, debe atribuirse á que hasta el año de 1831 no empezaron los presos á emplearse en los talleres, porque la construcción material del edificio los ocupaba á todos.

Por no difundirme demasiado, no me encargo de exponer minuciosamente el estado que guardan las demás penitenciarías de los Estados Unidos, bastando á mi objeto la relación que llevo hecha de las que juzgo más principales. Sin embargo, no estará por demás añadir que todas están fundadas sobre estos tres invariables principios: *silencio inviolable, trabajo en común y aislamiento durante la noche.*

Más ingenioso me parece todavía el plano ideado para Madrid por D. Anfbal Alvarez, y que ya he citado antes. En él están reunidas las ventajas del sistema radial de Filadelfia con las del concéntrico de Inglaterra, y trazado el edificio con absoluta abstracción de las reglas del ornato, que no sirvieran en este caso sino para hacer sacrificar á una frívola consideración de belleza las austeras y filosóficas exigencias del gran pensamiento moral, que es la ciencia del sistema penitenciario.

Siendo condiciones esenciales del aislamiento Filadélfico, que los presos no puedan comunicarse ni verse entre sí; que no salgan un momento desde que entran en la celda hasta que vuelven á la sociedad; y por último, que sean constantemente vigilados por pocas personas,

pareció embarazoso combinar estos principios con la instrucción moral y religiosa, con el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia, y con otras muchas funciones que deben ejecutarse en común, pues no era posible ni decir una misa, ni predicar un sermón, ni hacer las convenientes prevenciones á cada preso de por sí. Para lograr esto, se hicieron en Madrid diversos ensayos. En unos salían los presos en silencio por secciones clasificadas de cierto modo, y se colocaban en departamentos que tenían todos vista á un punto; pero ya se deja conocer cuán difícil ó quizá imposible sería evitar la comunicación á pesar de la más severa vigilancia. En otros se construyeron edificios circulares, viniendo todas las puertas á un punto céntrico: pero este método, á más de que demandaba un grande espacio de terreno, lo cual hacía quedar el centro muy lejano, costoso el edificio y difícil la vigilancia, no evitaba tampoco la comunicación de los presos, que se veían unos á otros.

Estos inconvenientes no podían vencerse sino con la resolución del siguiente problema: *Hallar una construcción tal, que en ella tuviesen todos los presos despejada una visual, dirigida á un punto dado, y cortada de tal manera, que de él no pudiera pasar; ó más claro: conseguir que todos los presos pudieran ver un objeto colocado en un centro, sin que pudieran verse entre sí.*

Si alguna de las personas á quienes por derecho compete la facultad de promover la reforma de esta prisión, tuviera la desgracia de habitarla siquiera 24 horas, pero con la indispensable obligación de permanecer todo este tiempo en cualquiera de los inmundos calabozos que muchas veces se destinan, no al delito, sino á la indignicia; si fuera testigo de los insoportables tormentos que allí sufre la triste humanidad, tanto más crueles cuanto son más lentos y parciales; si presenciara los asaltos nocturnos, los despojos violentos, las riñas que producen el juego y la embriaguez, y sobre todo, la ociosidad de mil y quinientos seres miserables que viven en aquel estrecho recinto amontonados, desnudos y hambrientos: si viera todo esto, repito, saldría tan horrorizado como dispuesto á procurar por todos los medios posibles la reforma de una prisión que hace padecer mil suplicios tanto al culpado como al inocente, y que sin corregir la moral del primero ni ser menos dura para el segundo, sólo se presenta como una escuela de depravación para el hombre, como un gravamen ruinoso para el Estado, y como una reunión temible para la sociedad.

Pero no es necesario habitar aquella cárcel horrible y tumultuosa para quedar convencido de la urgente necesidad que hay de reformarla: bastaría sólo dar una rápida ojeada á sus oscuras mazmorras, á la masa moviente que las puebla, y al gasto anual que demanda su fatal existencia, para persuadirse de ello. Sin embargo de este conocimiento, permanece hoy en peor estado de inmoralidad y de opresión que el que tuvo en su vicioso origen; y no porque el legislador haya descuidado dar bases para su arreglo, sino porque las autoridades locales han querido cerrar los ojos para no ver los modelos que les presenta la filantropía del siglo, y los oídos para no escuchar el clamor de millar y medio de desgraciados, que por criminales que parezcan, pertenecen, como todos, á la especie humana. ¿Qué es, pues, lo que las detiene para no proceder á la reforma? La ley de 27 de Enero de 1840 las autoriza á establecer una prisión absolutamente nueva, puesto que prescribe *se formen los diseños y presupuestos correspondientes á la construcción de los edificios, y se pasen al congreso para su examen y aprobación.*

Por otra parte, la enorme cantidad que anualmente se irvierte en la manutención de los presos, sin retribución alguna moral ni pecuniaria, debía llamar fuertemente la atención del Gobierno político del Departamento, y de la Municipalidad de México, aun cuando la re-



forma requerida sólo fuera considerada por el aspecto puramente económico. En efecto, mientras que algunas de las penitenciarias del Norte han cubierto con sus productos, no sólo el valor de los edificios, sino los gastos anuales de los establecimientos, dejando además considerables utilidades, México, siguiendo en esta parte el envejecido sistema español, y siempre vacilante en adoptar innovaciones, aunque le sean patentes sus ventajas, consume cada año en la Acordada:

En sueldos.....	\$ 4,121 0
En la mantención de presos..	30,111 4
Total.....	34,232 4 (1)

Si se reparten los 30,111 pesos que importan anualmente los comestibles, entre 1,400 presos que por término medio reciben raciones de caridad, se hallará que cada uno hace el gasto anual de 21 pesos 4 reales. ¿Y qué ocupación industrial por miserable que fuera, no sería capaz de producir la utilidad de un duplo por cada preso? ¿Qué zapatero, qué sastre, qué tejedor no gana al año cuatro ó cinco tantos más del que hoy consume cada preso en la Acordada de México? ¡Infelices de estos artesanos si no fuera así! Pero yo no quiero suponer ahora sino un duplo; ¿no es esto lo bastante para apresurarse á la reforma prevenida por la ley? Nadie puede desconocer que trabajando los presos en talleres comunes, bien dirigidos, y bajo la vigilancia de los inspectores, y de los dependientes de los contratistas de las

(1) Para que se vea que escribo con datos seguros, voy á dar el pormenor de este gasto anual. La cuenta no deja de ser curiosa, ya porque hasta ahora no se le habia dado publicidad, ya porque asombran verdaderamente las grandes cantidades de pan y semillas que cada año se consumen, sin que ni el preso se halle bien alimentado, ni regularmente asistido. He aquí la cuenta:

SEELDOS.

El del alcaide	1,200 0
El de un escribiente primero	540 0
El de un escribiente segundo	365 0
Gratificación para 8 criminales conocidos con el nombre de presidentes, á ocho pesos cada uno.	768 0
Ídem para la presidenta del departamento de mujeres, á doce pesos mensuales.	144 0
Sueldo del médico, á treinta y dos pesos mensuales	384 0
Ídem del cirujano, á cuarenta y cinco pesos.	540 0
Ídem del enfermero, á ocho pesos.	96 0
Ídem de la cocinera, á cinco pesos	60 0
Ídem de la atolera, á dos pesos.	24 0

GASTOS VARIABLES.

Noventa y seis misas á diez y medio rs.	126 0
Vino y hostias.	12 0
Gastos de escritorio.	84 0
Escobas de varas y de popotes.	240 0
Trapos y escobetas	48 0

MANUTENCIÓN DE LOS PRESOS.

Pambazos, treinta pesos diarios: al año.	10,950 0
Novecientas doce y media cargas de frijol, á siete pesos.	6,387 4
Trescientas sesenta y cinco ídem de maíz, á 4 pesos.	1,460 0
Leña, diez y ocho pesos diarios: al año:	6,570 0
Aceite	1,095 0
Velas	821 2
Carne para las enfermerías.	501 7
Pan para ídem.	501 7
Manteca	821 2
Sal.	273 6
Chile, cebollas, nabos, habas, etc.	729 0
Suma total.	34,742 4

obras, no solo proveerían por sí mismos á su cómoda subsistencia, sino que cobrarían amor al trabajo, y dejarían al Establecimiento considerables utilidades. Aislados en sus celdas por la noche como una medida de seguridad, y para preservarlos de la corrupción y de los vicios, tan comunes cuando viven unidos bajo un mismo techo, y establecida una disciplina severa, que se haría consistir esencialmente en el silencio, al volver estos presos á la sociedad, hallarían como por encanto, corregida su moral, y se encontrarían convertidos en artesanos útiles, en buenos padres de familia. De otro modo ¿de qué serviría propagar la educación primaria é inculcar al niño en la escuela las mejores máximas, si cuando regresa diariamente á la casa paterna, halla en los que le dieron el sér un ejemplo constante de los crímenes más vergonzosos? ¿Qué importaría establecer cátedras de sana moral, si han de conservarse en las cárceles otras tantas academias de corrupción, de ociosidad y de crimen? ¿A qué conduciría asistir con esmero á la infancia, si luego se le ha de dejar expuesta á los vicios, sin egida alguna contra la seducción, y sin medios para proveer á las necesidades de la vejez? ¿De qué serviría formar excelentes códigos criminales para castigar los delitos, si por otra parte se ofrecen incentivos para el vicio, y estímulos para la relajación? Así el joven aislado y seducido, sólo conoce la fuerza de las instituciones que hay para castigarlo, mas no para dirigirlo, y la sociedad como una madrastra cruel, permanece muda é indiferente cuando le ve acercarse al precipicio; y sólo emplea su voz atronadora para confundirlo y aterrarlo cuando ha caído en el abismo.

Adoptemos, pues, por amor á la humanidad, ya que no por propia conveniencia, las reformas que en esta parte nos ofrece la América del Norte: sus felices resultados no pueden ser ni más claros ni más perceptibles, é imitemos en lo que convenga, aún sus propios reglamentos; no abandonemos del todo á esos seres desgraciados que viven sumergidos en la miseria y en el crimen, pues los más son esposos y padres de familia; y conozcamos al fin la importancia de someterlos á un régimen penitenciario, que tanto se recomienda por sus resultados morales y económicos.

La reforma es posible: la Municipalidad de México tiene á su disposición todos los elementos necesarios para tan noble empresa, y sólo requiere proceder con actividad y energía. Desde luego debería comenzar por elegir un sitio bastante amplio para la construcción del gran edificio celular, capaz de contener dos mil celdas, á saber: mil seiscientas para hombres, y cuatrocientas para mujeres, con sus respectivos talleres, enfermerías, cocinas, y un vasto muro exterior. Para el intento me parece muy á propósito los ejidos nombrados *de la Verónica, y de la Horca*, que lindan al Oriente con el Paseo Nuevo, al Poniente con el rancho de Casas-Blancas, al Norte con parte del potrero de Atlampa y calzada para el guarda del Calvario, y al Sur, con otra parte del mismo potrero, rancho de los Cuartos y hacienda de la Teja. Este paraje goza de todas las ventajas apetecibles, no solo por su lejana posición de los cementerios generales, sino por su saludable temperamento y por estar rodeado de una hermosa vegetación. Se halla además, inmediato á los acueductos que llevan á la ciudad dos clases de agua, y el edificio podría disfrutar indistintamente de una y otra, á mucho menor costo que en cualquiera otra parte. El riachuelo inmediato que atraviesa cerca del pequeño cementerio de los Protestantes, podría servir, abriéndole cauce, de albañal á la prisión, y de seguridad á las tropas que de continuo se acuartelan en la cercana Ciudadela. Ningún otro punto en los alrededores de México, es más acomodado para fundar su gran penitenciaría.

En cuanto á operarios para la obra, ¿qué no podría hacerse con 1,257 hombres sentenciados y por senten-

ciar (1) que viven hoy en la cárcel á expensas de la caridad? Con ellos podría indudablemente fabricarse una ciudad en muy poco tiempo, y sin su auxilio la mano de obra sería costosísima. Para convencerse de la importancia del ahorro que proporciona ese gran número de brazos, basta hacer este sencillo cálculo: suponiendo que hubieran de ocuparse 257 maestros, entre *cucharas* y *medias cucharas*, y 1,000 peones, ascendería el gasto diario de estos albañiles, á las cantidades siguientes:

100 cucharas á 6 rs.....	\$ 75 0
157 medias cucharas á 4 rs.....	78 4
1000 peones á 3 rs.....	375 0
<hr/>	<hr/>
1257	528 4

Así que, los 1,257 operarios ahorrarían diariamente el gasto de 528 ps. 4 rs.: á la semana el de 3,171; y al año el de 164,892, de que deducidos los 34,232 ps. 4 rs. que hoy consumen en su manutención, producirían á los fondos municipales con su trabajo, la utilidad por entonces negativa, de 130,659 ps. 4 rs.; cantidad que sin el auxilio de los presos, debería erogarse en la obra (2).

La penitenciaría de *Sing-Sing*, correspondiente al Estado de Nueva-York, comenzó á construirse con cien presos que se sacaron de la de Auburn. Sólo el modo con que fué levantado aquel edificio, ofrece un carácter de originalidad y de audacia, que parecería increíble si no fuera un hecho reciente. Mr. Elam-Lynds, director entonces de la prisión de Auburn, escogió en ella dichos cien presos y se trasladó á *Sing-Sing*, donde no existía casa alguna para encerrarlos, ni aún para abrigo de la intemperie; y en aquella soledad agreste, rodeado de criminales, sin otro medio de defensa que el respeto que en ellos infundía la firmeza de su carácter, como si dirigiera el establecimiento de una pacífica colonia, emprendió la construcción de la prisión que debía encerrarlos. La obra duró algunos años, y en ellos fué aumentando progresivamente el número de presos; y es admirable que en este tiempo, cuando solo existía allí el sistema penitenciario en los simples principios que le constituyen, *silencio y trabajo*, pero ninguno de los medios de encierro y disciplina que parecen indispensables, la voluntad de un sólo hombre haya alcanzado á suplirlos, sin que hubiese ni la menor tentativa de evasión.

Contando, pues, con un hermoso terreno, y más de mil operarios, resta saber únicamente cuáles son los recursos pecuniarios de que puede echarse mano para la compra de materiales. Este inconveniente que parecía el más difícil de vencer, es por ventura el más llano. La ley que he citado autoriza á las Juntas Departamentales para proponer arbitrios con que llenar el objeto, y desde luego pudieran tenerse presentes los que paso á indicar.

(1) Digo *sentenciados y por sentenciar*, porque la ley de 27 de Enero de 1840, dice expresamente: "las cárceles se dispondrán de manera que haya los departamentos necesarios para incomunicados, *detenidos* y *sentenciados*; y en general para que todos se ocupen en algún arte ú oficio que á la vez les produzca lo necesario para subsistir, etc. Está palabra *todos*, demuestra que no debe respetarse para el trabajo á los simples *detenidos*, especialmente cuando la detención de un preso suele durar entre nosotros años enteros, gracias al sistema perezoso y tardío de nuestra legislación criminal. Por otra parte, la misma ley quiere que los presos subsistan á expensas de su trabajo, y no puede á la verdad, haber cosa más justa y racional, que secundar por medio de una ley humana el precepto divino, que condenó al hombre á vivir á expensas del sudor de su rostro.

(2) En prueba de lo ventajoso que es el hacer obras, ocupando á esta clase de operarios, citaré el célebre Puente Nacional, que se halla en el camino entre Jalapa y Veracruz, construido con tanta solidez y gallardía, y que solo importó la insignificante suma de 36,000 ps. por la economía que se observó, empleando *presidarios* de diferentes oficios, á quienes se daban sencillas gratificaciones, que pasaban por las manos puras del Sr. general D. José Rincón, arquitecto encargado de aquella obra.

Hasta fines del año de 1829 debía la hacienda pública á los fondos municipales la enorme cantidad de 819,844 pesos, que hoy debemos suponer aumentada hasta un millón (1). Es verdad que si el establecimiento de la nueva cárcel hubiera de depender del reintegro de esta deuda, sería fundarlo en una esperanza vana, atendida la insolvencia actual del deudor; pero esta no es tal que le impidiera abonar mensualmente de tres á cuatro mil pesos, durante todo el tiempo de la obra, que á mi juicio no puede exceder de dos años, en consideración al poderoso auxilio de tantos brazos.

El otro medio, todavía más sencillo y realizable, sería la enajenación de los potreros denominados de San Lázaro y S. Antonio Abad, valuados el primero en 23,911 pesos, y el segundo en 9,486. Estos valúos se verificaron en el año de 1829, y atendida la estimación que en los posteriores han adquirido los terrenos inmediatos á la capital, á medida que esta ha ido creciendo en población, no sería extraño suponer que la venta de ambos potreros se realizara, á lo menos en 40,000 ps.

¿De qué sirven á la ciudad esos ejidos? Por principios de buena economía no deben conservarse. Toda propiedad común es siempre causa de abandono de los campos. El acto de reducirla al dominio particular es el de convertirla en productiva. Las conveniencias de los conquistadores de la España, dieron esas leyes favorables á la pastora, y perjudiciales á la cultura de la tierra: ejemplos que hay de la enajenación de algunos de los ejidos de esta ciudad, con menos urgente motivo que el presente, tales como los de *Chapultepec* y *el Ahuc-huete*, legalizan la que se haga de los que han quedado, especialmente cuando no se trata aquí de una enajenación arbitraria, ni de formar con su producto un circo, un teatro, ni otro lugar de espectáculo, sino una necesidad grave, y de una utilidad conocida. En efecto, si la precisión de construir una nueva cárcel está probada con la misma ley que lo dispone, nadie podría excusarse de confesar que es infinitamente mayor la ventaja que de ello resultaría, que la que le ofrece el mezquino arrendamiento de los referidos potreros; pues el de San Lázaro produce ordinariamente 700 ú 800 ps. anuales, y el de San Antonio Abad, menor suma.

Las deudas de corporaciones, que ascienden á 156,000 pesos, son casi todas incobrables, respecto á que por la forma actual de gobierno, el tesoro público viene á ser el único responsable; pero no sucede lo mismo en cuanto á las deudas civiles, que montan á más de 100,000 ps., entre las cuales hay algunas que pueden cobrarse, empleando actividad y constancia, y aplicando religiosamente sus productos á la obra de que se trata; pero estoy muy distante de listar este arbitrio, de un éxito dudoso, entre los que me parecen llanos y realizables.

Aunque por las leyes comunes está prohibido á los Ayuntamientos enagenar sus propiedades, cuando se trata de hacerlo por adquirir otras más pingües, y de resultados morales de la más alta importancia para la sociedad, el legislador suele en estos casos dispensar su observancia. Así, pues, el Ayuntamiento de México, fundado en tan poderosos motivos, podría solicitar permiso para vender aquellas casas que por su estado ruinoso, por los frecuentes huecos que experimentan, y por la cortedad de sus rendimientos, son de ningún auxilio á sus fondos. Entre ellas figuran la núm. 8 de la plazuela del Arbol, valuada (el año de 1829) en 11,200 ps.: la de la Pólvora, situada en la plazuela de San Lucas, cuyo valor es el de 14,497, y la del *Matadero*, ubicada en la misma plazuela, valorizada en 5,165. Los pro-

(1) Como en la aduana de esta capital se recauda la mayor parte de los derechos municipales, es de presumir que en los apuros del erario, que han sido mayores en estos últimos años, se hayan tomado cantidades considerables.



ductos de la venta de estas tres propiedades serían aplicables á la obra de la nueva prisión.

En consecuencia de todo, y suponiendo que el Gobierno supremo auxiliaría esta filantrópica empresa, en que tanto se interesa la causa de la humanidad, con tres mil pesos mensuales por el espacio de dos años, á buena cuenta de lo que el tesoro público adeuda á los fondos municipales, resultarían disponibles para el objeto las cantidades siguientes.

De la hacienda pública.....	\$ 72,000—72,000
De la venta del potrero de S. Lázaro..	23,911
Idem del de San Antonio Abad.....	9,486
Idem de la casa de la plazuela del Arbol.....	11,200
Idem de la de la Pólvera.....	14,497
Idem de la del Matadero.....	5,165
	<hr/>
	136,259

Mas para no hacerse ilusiones, supongamos vendidas las propiedades rústicas y urbanas de que se trata, en los dos tercios de su valor, es decir, en..... 90,841

y resultará un fondo de..... 162,841

Aunque no me atrevo á decir, por carecer de los conocimientos científicos necesarios, si la cantidad de materiales que pudiera proporcionarse con aquella suma sería suficiente para el objeto, creo, sin embargo, que sería bien poco lo que faltase, y que en este caso pudiera abrirse con buen efecto una suscripción, en que no dejarían de alistarse muchos mexicanos acomodados, luego que estuvieran seguros de la religiosa aplicación del fondo á tan importante objeto.

Desde el momento en que se ponga la primera piedra al edificio de la nueva prisión, comenzará á caducar la antigua de la Acordada; y aunque esta no pertenece á la municipalidad de México, sino á la nación en general, le ha costado tanto dinero sostenerla, que sería justo adjudicársela, pues de este modo podría hipotecar la finca en caución de nuevos fondos si llegaban á serle todavía necesarios, ó venderla bajo la condición de entregarla, luego que fuera desocupada. Este sería un nuevo arbitrio, cuyo monto no bajaría de cien mil pesos. Pero es menester no prescindir del concepto de que la construcción de una cárcel digna de la reforma es empresa que toca no precisamente al Ayuntamiento de México, sino á la nación misma. El sistema moderno de cárceles supone un edificio de las capacidades necesarias para todas sus oficinas y talleres, y el capital bastante para establecerlos y habilitarlos del material correspondiente. Supone custodios, directores, maestros é inspectores, y todo esto no es de esperarse de una sólo población, ni aun de un Departamento. Por eso sin duda entra en el sistema moderno la idea natural de que las grandes penitenciarías estén destinadas á recibir á los sentenciados de todo un Estado ó de una gran parte de él, y yo he leído una disposición para no remitir á ellas á los condenados que no lo hubiesen sido por menos de seis meses, cuando su residencia distase más de cuarenta leguas. Todo indica que estos establecimientos no son por su naturaleza municipales. Déducese de aquí, que el deber de plantear el que propongo, es nacional, y que el erario está comprometido á hacer los gastos que demande. La mejora de las costumbres, la corrección de los pervertidos, el inspirar el amor al trabajo, la enseñanza de los que quizá sólo delinquen porque ignoran lo que deben á la sociedad y un arte para procurarse los medios de vivir, son ciertamente objetos de la administración general, y tanto más obligatorios que cualesquiera otros. Si para la ejecución

de la reforma he indicado que debiera tomar á su cargo la empresa el Ayuntamiento de México, esto es en el concepto de que tiene bastantes medios pecuniarios para hacerlo; en el de que se interesa en ello el bien de un vecindario tan numeroso como éste, porque sus fondos son hoy los que soportan los gastos de una prisión, necesaria si se quiere, pero la más horrible y perjudicial; porque habrá de disminuirlos cuando los presos contribuyan á su propia manutención y al pago de los salarios de todos los empleados en el establecimiento. No quiero con esto exonerar á la administración nacional de sus deberes y compromisos; deseo solamente que encuentre el alivio y los auxilios que puede dar un cuerpo municipal. ¿Qué menos pudiera, pues, hacer el gobierno, que ceder el edificio de la Acordada en descargo de aquella obligación? Así se vería el objeto del horror y de la calamidad presente, servir al voto de las esperanzas de los amigos de la humanidad. Cuando menos el valor de ese edificio debería ser puesto por su venta como una acción del gobierno en esta empresa, que más adelante debe producir hasta el interés de los capitales que se inviertan en ella. ¿Y no deberían también esperarse otras acciones de particulares, al menos las de aquellos que sean capaces de conocer cuánto debe importar á la conservación de sus intereses el castigo de los criminales y la mejora de la sociedad en que viven? No dudo que sí, y que el Ayuntamiento al ponerse al frente de esta obra, digna de recuerdos gratos para sus individuos, deberá recurrir á los propietarios con esta solicitud; y hallará indudablemente, que los mexicanos que tienen acreditado su espíritu de civilización suscribiendo á la construcción de teatros y las representaciones de óperas, saben hacer aún más por la corrección de las costumbres, por suavizarlas y por dulcificarlas.

He manifestado con toda la minuciosidad posible, que no faltan recursos para dar cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 27 de Enero de 1840, sobre reforma de cárceles, si con sinceridad se desea emprenderla. Los modelos que he presentado para la ejecución de esta grande obra, son los mejores, están ya ensayados por nuestros vecinos del Norte, y sus resultados morales y pecuniarios no pueden ser más patentes. Los arquitectos mexicanos, cuya habilidad en nada cede á la de los extranjeros de la misma profesión, sabrán dar al nuevo edificio, en lugar de elegancia, solidez, amplitud y adecuada distribución. Quizá será esta la última vez que hable sobre penitenciarías, y quisiera dejar consignadas en este artículo mis ideas en la materia, lo que creo se me perdonará en favor de mis buenas intenciones.

Deseara, pues, que el cuerpo celular del nuevo edificio, formara un cuadro perfecto, conteniendo en cada ángulo quinientas celdas en cinco órdenes de pisos, con sus respectivos corredores interiores y exteriores, para que por ambos lados dieran entrada á las celdas, y sus puertas guardaran entre sí mayor distancia y no pudieran comunicarse por ellas los presos, como sucedería estando seguidas y mirando á un mismo frente. Con el mismo objeto convendría que las celdas fuesen abovedadas como las de Filadelfia, pues este método impide la comunicación del habitante de arriba con el de abajo, por medio de la horadación de los techos, tan fácil de hacer en los de madera: los talleres deberían ocupar un centro, y los objetos que en ellos se fabricaran, serían de común consumo y fácil expendio. Por ejemplo, podría haber talleres: 1.º, para la preparación de la lana: 2.º, para hilarla: 3.º, para darle tinte: 4.º, para tejerla en bayetones y paños ordinarios: 5.º, para despepitar y cardar el algodón: 6.º, para hilar pie y trama y urdirlo: 7.º, para tejerlo en mantas y rebozos por medio de telares de mano: 8.º, zapatería para todo género de calzado: 9.º, sastrería, que podía estar consagrada al vestuario de los presos y al del ejército: 10, curtiduría, en que se fabricarían pieles para sillas vaqueras, bridas, gorros, guar-



niciones, armas de agua, botas campesinas, pistoleras y demás objetos comunes de talabartería: 11, carpintería para todo género de muebles: 12, cerrajería dedicada á la construcción de instrumentos para las artes y la agricultura. Las mujeres en su respectivo departamento, podrían ocuparse: 1º, en urdir y tejer rebozos de otate: 2º, en coser la ropa de los presos y las camisas de la tropa, esto último á los precios que ordinariamente se pagan á las personas libres: 3º, en lavar la ropa de los mismos presos y apuntarla: 4º, en condimentar la comida común, cuyo cocimiento se haría en grandes tinajas de madera y por medio del vapor, como está en uso en algunas penitenciarías de los Estados Unidos.

Las horas de trabajo, su método, instrucción moral y religiosa de los presos, número y sueldo de los empleados, sistema de cuenta y razón, vestuario, utensilios de las celdas y demás puntos de economía y disciplina, se fijarían por un sabio reglamento.

El departamento para detenidos, demanda distribuciones análogas á la calidad de los delitos, y aun á las gerarquías de los acusados. Por ejemplo, los ciudadanos de vida irreprochable, que han incurrido en el desagrado de algún partido dominante, en razón á sus opiniones políticas, no deben ser confundidos con los criminales acusados de homicidios, robos y salteamientos. La política es una ciencia de adivinación, compuesta de muchos problemas muy complicados, y cada ciudadano se cree con derecho á resolverlos á su modo, sin que frecuentemente lo guie otro interés que el de la felicidad común. Los descarríos que en este orden se cometen, tienen un origen noble, y á él debe atenderse para distinguir á sus autores en las prisiones, dándoles una habitación decorosa mientras son juzgados. Los delitos sobre libertad de imprenta deben gozar del mismo privilegio, ya sea que pequen contra la política ó contra la moral, pues cualquiera de estas materias reconoce un tipo particular, que es el de la imprenta, y el código penal de ella es absolutamente distinto del que está en práctica para castigar los atentados cometidos contra las propiedades y las personas.

La casa de detención en Nueva York consta de varios departamentos con destino á encerrar á los hombres según sus clases. Así es, que está dividida en tres secciones: 1ª para individuos que esperan su exámen por el magistrado de policía, acusados de delitos ó crímenes, cuya situación dura á veces más de una semana, ínterin el juez no se convence de la inocencia ó culpabilidad del detenido (1); 2ª para los que aguardan su sentencia: 3ª para los vagabundos no criminales, mendigos, borrachos, etc.: 4ª para los deudores fraudulentos.

Cito este ejemplo para probar que donde quiera que se reforman las cárceles, se reconoce la necesidad de establecer separaciones, según el rango de las personas y la calidad de los delitos. Esto mismo es lo que previene la ley que llevo citada, cuando dice: "Las cárceles se dispondrán de manera que haya los departamentos necesarios para incomunicados, detenidos, y sentenciados," etc.

A pesar del gran número de presos que existe siempre en la Acordada, conviene al honor de mi nación advertir que esto proviene, no de la frecuencia con que se cometen los delitos, ni de la corrupción de las masas, sino de la enorme dilación que sufre la sustanciación de los procesos, á virtud de la lentitud de los trámites que ha establecido la legislación española, que aun se observa entre nosotros aun más complicada. De aquí nace que permanezcan hoy en las cárceles los criminales que entraron dos ó tres años antes, que estén los que se encerraron un año después; que sigan los que se intro-

(1) Esta detención momentánea es á la que nuestra Constitución política fija diez días, ó para declarar la inocencia del acusado, ó para encargarlo por preso.

dujeron seis meses hace, y que aumenten su número los presos de cada semana y de cada día. Todos estos desdichados componían el núm. de 1620 cuando yo salí de la prisión; pero como se ve, no era este el resultado de la criminalidad de un solo año, sino de varios. El Sr. general D. José Gómez de la Cortina (1) observa, que en los primeros ocho meses del año de 836, solo hubo 202 crímenes en México, cuya población excede de 200,000 habitantes, y halla que por cada 1016 de estos, resultan casi dos de aquellos; "debiendo notarse, añade el mismo "señor, que en las ciudades populosas, y con especialidad en las capitales, abundan más los alicientes al crimen, la gente ociosa, y las ocasiones de corrupción." Este es un verdadero prodigio que honra al carácter natural de nuestro pueblo. La estadística de los delitos da un resultado mucho menor relativamente que en otros pueblos del mundo, á pesar de que por nuestra parte nada hacemos por la policía que los precave, por el escarmiento que los reprime, ni por la corrección que trasforma á los hombres. Con la historia de la reforma de las cárceles á la vista, yo leo las comparaciones y las consecuencias que ha dado en los Estados Unidos el sistema de las cárceles, y la influencia de este sobre el aumento ó disminución de los delitos. Se ha encontrado que ésta se había seguido al establecimiento de la prisión aislada; y que cuando cualquiera causa había hecho relajarla volviéndose á hacinar los presos, los crímenes han vuelto á aumentarse. Es, pues, un milagro, como he dicho, que con cárceles semejantes á la de la Acordada, los delincuentes no se hayan propagado al infinito.

No titubeemos, pues, en poner una mano firme y empeñosa en un proyecto que habrá de reducirlos asombrosamente. México, grande y lleno de elementos, puede sin duda lo que han ensayado otras de las nuevas repúblicas. Yo recuerdo que en una inmediata, pequeña y sin riqueza, se emprendió la reforma de las cárceles junto con el establecimiento del juicio por jurados: que se sustituyó á la pena capital, que fué abolida, la prisión solitaria y perpetua: que su Código de cárceles ordenó el aislamiento por la noche, el trabajo en común por el día, el silencio á todas horas, la división de las prisiones en departamentos para procesados—para condenados—para la pura corrección en que se ponía siempre á los jóvenes—y para los que era preciso hacer trabajar; la enseñanza de la moral, de las primeras letras y de oficios, y la capitalización de lo que por estos adquirirían los presos, pagados sus gastos, que se hicieron muy considerables para la construcción de celdas y talleres (2), y que ya estos empezaban á verse cuando el espíritu de discordia vino á disipar y destruir el mejor porvenir de aquella república, entonces célebre por el progreso, y hoy por el colmo de sus desgracias. Nosotros, con medios cuantiosos, si no llegáremos á efectuar una reforma semejante, aspiremos siquiera al honor y á la gloria de haberla intentado, como los centro-americanos.

Creo haber manifestado cuál es el estado de desmoralización en que se hallan los presos de la cárcel de la Acordada, por consecuencia del vicioso origen de este establecimiento, y del abandono en que ha permanecido por tantos años: he demostrado hasta la evidencia el enorme gravamen de los fondos que la sostienen, y que este sacrificio ni ha producido ni producirá jamás (si ha de seguir el mismo sistema) ninguna ventaja moral, ningún provecho pecuniario; que el gran secreto de la reforma solo consiste en el trabajo durante el día, en el aislamiento por la noche, y en la instrucción metódica de

(1) Boletín de Geografía y Estadística de la República Mexicana.

(2) Tantas mejoras en el ramo de cárceles las hizo en Guatemala el Sr. Dr. Mariano Gálvez, Jefe del Estado en aquella República por los años de 831 á 838.

los principios de la religión y de la moral. Últimamente he allanado, en mi concepto, la única dificultad que debía oponerse, relativa á la falta de fondos, demostrando que sobran recursos á la municipalidad de México para emprender la reforma prevenida por la ley de 27 de Enero de 1840.

Preveo bien que cuando se lean estas opiniones, podrá decirse que no conozco á los hombres, y mi discurso acaso será censurado de mil maneras. Está bien; pero provoco las discusiones útiles, y sé que la publicación de una idea cualquiera queda por el mismo hecho de ver la luz pública, sometida á la censura, aun cuando no hubiera otra razón que la de no estar nuestros cerebros organizados de un propio modo: no hago profesión de las letras, sino que presento hechos notorios, y propongo medios muy sencillos y palpables para corregir los abusos de que he hablado; y por último, si mis palabras no tienen la fuerza necesaria para convencer, nadie dudará á lo menos que el objeto que me he propuesto es noble, y mis intenciones sinceras. Vertiendo mis ideas en la materia, tales como las he concebido, y publicándolas, hago en favor de los desgraciados presos cuanto me permite mi posición social: manifiesto que no puedo soportar la nota degradante de ver el sacrificio de la humanidad sin denunciarlo: el que no se afecta al ver el mal de sus semejantes, se cubre de ignominia: está cerca de cometer el crimen quien comienza á familiarizarse con él; y por consiguiente, aunque mi producción fuese del todo inútil, habrá cumplido con lo que me debo á mí mismo, exponiendo en ella que no soy indiferente á tales horrores.

Este corto trabajo lo consagro á la humanidad oprimida, alentándome para ello la esperanza de que vendrá un día en que mis reflexiones, tal cual ellas fueren, no sean del todo perdidas para los desdichados presos. Entonces quizá alguna pluma filantrópica y enérgica reanimará mi débil bosquejo, y le dará la fuerza y la expresión de que hoy carece; pero si por el contrario, fuesen adoptadas en todo ó en parte mis ideas, bendeciré una y mil veces el día en que se me redujo á prisión, porque esta calamidad pasajera me proporcionó sacar un fruto de inapreciable valor para mis conciudadanos.

México, Febrero 1^o de 1841.—IGNACIO CUMPLIDO.

Acordada. Un tribunal célebre, una revolución también célebre, y la actual cárcel pública de México se conocen con este nombre, que es por lo mismo en nuestra historia verdaderamente notable. No cumple á un artículo como el presente una relación prolija y minuciosa de cuantos hechos se refieren á la Acordada: me limitaré, pues, á dar una idea del tribunal y de la revolución, dejando para el artículo *Cárceles*, que será el complemento de éste, no solo lo relativo á la actual prisión, sino también algunos otros pormenores del antiguo establecimiento.

La falta de población, que ha sido y es el principal origen de los males de México, fué causa de la erección del tribunal. En efecto, derramada una sociedad escasa y heterogénea en un territorio inmenso, sin caminos en gran parte, sin pueblos pequeños entre las grandes ciudades, surcado á cada paso por barrancas y bosques, y lleno de quiebras y de montañas, era preciso que se viese plagada de bandoleros, que no encontrando ó no buscando oficio en las ciudades, saliesen á procurarse los medios de vivir en las encrucijadas, en las cuevas, y en las grandes y solitarias llanuras. Por otra parte, como el comercio en los dos primeros siglos de la dominación española no era ni podía ser muy activo, tanto por el sistema administrativo como por la escasa población, los caminos eran ordinariamente poco transitados, siendo su misma soledad un elemento más que animaba á los malhechores á emprender con mayores ventajas su criminal carrera.

Y como las dos Audiencias de México y de Guadala-

jara no podían administrar cumplidamente la justicia, se dispuso en el siglo XVI que todos los jueces pudiesen imponer cualesquiera pena; mas los abusos, dice el Sr. Alamán, (tomo 1^o de su Historia, pág. 52), obligaron á la Audiencia de México á prohibir en 1601, la ejecución de las sentencias sin prévia revisión. Pero habiéndose hecho los robos más frecuentes, el rey Felipe IV dispuso en 1631 que se estableciesen alcaldes de la Hermandad como en Sevilla; y no habiendo esa disposición, se mandó en 1664, que todos los jueces obrasen como lo hacían antes del auto acordado de 1601.

El mal no se corregía: discurrieronse diferentes medios, que unos no surtieron efecto, y otros fueron reprobados por el rey; hasta que en 1710, el virrey duque de Linares, nombró alcalde de la Hermandad de Querétaro á D. Miguel Velazquez, á quien otro virrey, el marqués de Valero, amplió en 1719 las facultades que ejercía, declarando inapelables sus sentencias, y eximiéndole de la obligación de dar cuenta á la Sala del Crimen. Esta disposición aprobada por el rey en 22 de Mayo de 1722, fué dictada de acuerdo con la Audiencia, y de aquí tomó su nombre el tribunal de la Acordada. Así consta de la providencia XI, inserta en el fol. 3^o de Montemayor y Beleña, que literalmente dice:

PROVIDENCIA XI.—MONTEMAYOR Y BELEÑA, fol. 3^o. “El año de 1710 se restableció en este reino la jurisdicción, uso y ejercicio de la antigua Santa Hermandad, con arreglo á las leyes y práctica de Castilla, creándose para ejercerla un alcalde provincial con subordinación á la Real Sala del Crimen de México, á la que debía dar cuenta con las causas antes de ejecutar sus sentencias. En virtud de real cédula de 21 de Diciembre de 1715 se fueron ampliando por los virreyes las facultades y jurisdicción del alcalde provincial, eximiéndole el Exmo. Sr. marqués de Valero, con acuerdo de la Real Audiencia, de dar cuenta con sus sentencias á la Real Sala, cuyo motivo se dió á dicho juzgado el nombre de ACORDADA desde el año de 1719, lo que aprobó S. M. en real cédula de 22 de Mayo de 1722, siendo su primer juez D. Miguel Velazquez, á quien mandó el rey, por otra de 26 de Junio de 1724, se mantuviese y continuase con las facultades que le estaban concedidas, disponiendo lo propio en la de 10 de Noviembre del mismo año, 21 de dicho mes de 1727, 20 de Junio de 1731, y 26 de Agosto de 1736. Y por otra de 26 de Noviembre de 1747, al empleo de alcalde provincial y juez de la Acordada de las gobernaciones de esta Nueva España, Nueva Galicia, y Nueva Vizcaya, se agregó el de guarda mayor de caminos, y últimamente el juzgado privativo de bebidas prohibidas.”

De lo expuesto resulta, que los juicios de ladrones sufrieron varias modificaciones en los siglos XVI y XVII; y que si bien el juzgado privativo data de 1710, no fué sino en 1719 cuando la Acordada quedó verdaderamente constituida. En la biografía de los Velazquez, publicada en los números 403, 405 y 406 del Diario de México de Noviembre de 1806, se dice: que el padre de D. Miguel Velazquez fué nombrado por el virrey Conde de Moctezuma y por el Real Acuerdo, juez de la *Real Acordada* en 1697: pero por lo que dejamos dicho se conoce que esta noticia está equivocada. El padre de Velazquez sería probablemente nombrado alcalde de la Hermandad en el año citado, confundiéndose esa institución con la de la Acordada, que no comenzó sino en 1710. Corroboro esta opinión el lenguaje de que usan las gacetas de 1728 á 1735, en las cuales se da todavía á los Velazquez el nombre de alcaldes de la Santa Hermandad; lo que indica que aun entonces se confundían los nombres, ó que refundidas en el nuevo tribunal las facultades de la antigua institución, se daba á los jueces indistintamente el nombre de alcalde provincial, ó de capitán de la Acordada.

En dicha biografía se refieren varias hazañas de D.

Miguel Velazquez, siendo la más notable la persecución de la cuadrilla que capitaneaba “el sevillano Juan Tomás y otros, todos europeos, quienes hicieron una vigorosa defensa con todo género de armas, durando la refriega gran parte de la noche, hasta que fueron rendidos dos de los cabecillas y se fugó el sevillano,” que fué cogido al día siguiente y ajusticiado con sus compañeros. El edificio de la Acordada no existía entonces, puesto que los reos fueron conducidos á unos galrones que con ese destino había en Chapultepec.

Los buenos servicios de Velazquez fueron debidamente premiados, no solo con la estimación de las autoridades y la gratitud de la sociedad, que le debía su seguridad y mejora, sino por el rey Felipe V, quien en 22 de Mayo de 1722 expidió la siguiente real cédula:

“El rey.—Mi virrey, gobernador y capitán general de las provincias de Nueva España, y presidente de mi Audiencia Real de la ciudad de México. Habiéndose visto en mi Consejo de las Indias las representaciones que por vuestra parte, la del arzobispo de la Iglesia metropolitana de esa ciudad, y de D. Juan Joseph de Veytia, del referido mi consejo y alcalde mayor de la ciudad de la Puebla de los Angeles, se me han hecho sobre la pureza, integridad, madurez y aplicación con que D. Miguel Velazquez Lorea, alcalde provincial de la Santa Hermandad de la gobernación de esa Nueva España, se ha dedicado al servicio de Dios y mío, y de la causa pública, en perseguir á los muchos delincuentes y facinerosos que tienen infestado todo ese reino, rompiendo las leyes y profanando los templos, robando los altares sagrados, imágenes, y los vasos con las formas consagradas; habiendo llegado el caso de no poderse transitar los caminos ni continuar el comercio, por las continuas hostilidades, muertes y robos que ejecutan, y que si no fuera por el continuo trabajo, exacción y vigilancia del referido D. Miguel Velazquez Lorea, se hubiera perdido ese reino; ha parecido darle muy particulares gracias por el celo con que se aplica á un fin tan importante al servicio de Dios y mío, como lo entenderéis por el despacho adjunto que se le dirige, y os remito con éste para que se lo entreguéis (como os lo ordeno), y que le mantengáis la autoridad de la carta acordada por todo el tiempo que os pareciere y tuvieréis por conveniente, solicitando por vuestra parte y fomentando por todos los medios posibles el exterminio de los innumerables delincuentes y facinerosos que infestan ese reino; de suerte que se consiga la paz y tranquilidad que se necesita; y de lo que ejecutareis, me daréis cuenta en la primera ocasión que se ofreciere, que así es mi voluntad. Fecha en Aranjuez, á veintidós de Mayo de mil setecientos veintidós.—Yo, el Rey.—Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andrés de Elcorobarrubia y Supide.—México, dos de Setiembre de mil setecientos veintidós.—Cúmplase lo que S. M. se sirve mandar en esta real cédula, y se le mantendrá la autoridad de la carta acordada, como S. M. ordena, por todo el tiempo que es tan preciso hasta exterminar enteramente los delincuentes; y se le acudirá con los doscientos pesos cada mes que le están señalados con toda anticipación.—El marqués de Valero.—Al virrey de Nueva España, remitiéndole la cédula de gracias para D. Miguel Velazquez Lorea, y ordenándole le mantenga la autoridad de la carta acordada por el tiempo y en la forma que se expresa.”

El día 7 de Setiembre de 1732 murió, de 62 años, D. Miguel Velazquez, y fué sepultado en la iglesia de la Profesa; y el 6 de Octubre siguiente tomó posesión del empleo su hijo D. José, que había sido designado para sucederle, por real cédula de 28 de Noviembre de 1722. Vivo aún D. Miguel, su hijo, en calidad de teniente, había ya en 1728 contribuido eficazmente á la persecución de varias cuadrillas; y como capitán siguió las huellas de su padre, desplegando la misma honradez, la misma actividad é igual energía, cualidades que le me-

recieron también la estimación pública y un brillante elogio del virrey marqués de las Amarillas, que en el despacho expedido al sucesor del activo capitán, asegura que á este y á su padre se debe la tranquilidad del reino, del cual les llama restauradores.

D. José Velazquez al morir pidió á su hijo que no le sucediese en el empleo; su sucesor, pues, fué D. Jacinto Martínez de la Concha, quien obró de la misma manera que los Velazquez, haciéndose notable por la persecución de muchas cuadrillas, entre ellas la que capitaneaba el célebre *Pillo Madera*, terror del Bajío, y de cuyas proezas se cuentan mil consejas en Puebla. Concha, en premio de sus servicios, fué condecorado con los honores de oidor de la Audiencia de México. Sus sucesores siguieron sus pasos con mas ó menos exactitud, contribuyendo todos á conservar la seguridad pública en la Nueva España. D. Francisco Antonio Aristimuño desempeñó el empleo de 1774 á 1776: el Lic. D. Juan José Barberi de 1776 á 1778: D. Pedro Valiente de 1778 á 1781: el Lic. Barberi, segunda vez, de 1781 á 1782: D. Manuel Antonio de Santa María de 1782 á 1808, y D. Antonio Columna de 1808 á 1809. Aunque el tribunal no cesó sino en 1812 en virtud de la Constitución, no se han podido adquirir noticias exactas de los tres últimos años.

Los procedimientos eran muy rápidos; circunstancia que contribuía tanto como el rigor en la aplicación de las penas, á difundir el terror entre los malvados; pero que también abría la puerta á los abusos y á injusticias tal vez involuntarias. Así se ha visto por la relación que precede cuán frecuentemente se hacían innovaciones, en particular sobre la ejecución de las sentencias, lo cual prueba que las autoridades supremas observaban abusos, que era preciso corregir. Ya completamente establecido el tribunal de la Acordada, y después de cincuenta años de su erección, se dispuso por real cédula de 21 de Diciembre de 1765, que el juez tuviera dos asesores, que con audiencia del defensor del reo, acordasen verbalmente la sentencia, firmándola todos y ejecutándola sin apelación. Este era un gran paso, porque si bien subsistía la denegación de ulterior recurso, se establecían la audiencia y la defensa, y se completaban las garantías en la primera instancia con la discusión entre los asesores. Posteriormente, bajo el ilustrado gobierno del Conde de Revillagigedo se previno, según dice el Sr. Alamán, por otra real cédula, que las sentencias de pena capital ó que irrogasen infamia, no se ejecutasen si no eran confirmadas por el virrey con dictámen de una junta compuesta de un Alcalde de Corte, del asesor del vireinato, y de un abogado de la confianza del virrey. Esta segunda instancia era la verdadera garantía de la justicia y de la inocencia, y el tribunal con ella podía ser realmente útil; porque al mismo tiempo que aterraba con su incesante vigilancia y con su severidad, conservaba una esperanza al culpable y una probabilidad al inocente. Yo convengo en que la Acordada en el tiempo en que se estableció fué necesaria y produjo felices resultados; pero los adelantos progresivos que en el mundo ha hecho la policía preventiva, rebajan en mucha parte la necesidad de establecimientos de esta especie, porque siempre es mejor prevenir los delitos que castigar á los culpables, como es mejor conservar la salud que curar una enfermedad. Muy bueno es castigar hoy el delito que se cometió ayer; pero es mejor castigar hoy el que se cometió hace un mes, con pruebas suficientes y con audiencia del acusado; porque estas no son fórmulas establecidas por las leyes escritas, sino principios santos dictados por el derecho natural. Si puede combinarse la rapidez en los procedimientos con los necesarios medios de prueba y defensa, la ley habría llenado todos sus objetos; pero el legislador prudente y circunspecto no debe jamás, cediendo á la grito pública, erigir la dictadura judicial, que es acaso la mas funesta,

porque ejercita su acción directamente sobre las personas, y porque los males que causa son por lo común irreparables.

La estadística criminal de la Acordada, según un estado publicado en el Registro Oficial de 11 de Octubre de 1830, y reproducido por el Sr. Alamán en el apéndice al tomo 1.^o de su Historia, da el resultado siguiente de 1703 á 1809; advirtiéndose que aunque en los siete primeros años no existía el tribunal, es de suponerse que ya Velazquez desempeñaba la comisión:

Azotados.....	1,729
Enviados á presidio.....	19,410
Ajusticiados.....	888
Libres por no culpados, por corregidos y por compurgados.....	35,058
Destinados á oficio y á obrajes.....	263
Desterrados de pueblos.....	777
Recogidos y depositados.....	300
Entregados á los jueces ordinarios y militares..	2,778
Id. á la Inquisición y Santa Iglesia.....	68
Muertos en prisión.....	1,280
Pasados á hospitales.....	349
Total de reos.....	62,900

El número de causas concluidas, según el mismo estado, fué de 37,506. El Sr. Columna, que fué el que firmó dicho estado en 27 de Julio de 1811, advierte que muchas causas fueron instruidas contra reos ausentes; y que la guerra de la insurrección era la causa de que el estado solo comprendiese hasta 1809, por la falta de noticias de las cárceles foráneas.

En mi concepto hay alguna inexactitud en la referida estadística, á lo menos en la parte relativa á D. Miguel Velazquez. Lo primero, porque no existiendo el tribunal de 1703 á 1710, el archivero, que según Columna, formó el estado, no podía tener constancias enteramente auténticas de ese período. Lo segundo, porque según la *Gaceta* de Setiembre de 1732, pág. 457, D. Miguel Velazquez desde 1719 *que fué desde cuando tuvo la Acordada* hasta el citado año de 1732, en que murió, *hizo justicia en 43, que ahorró; en 151 que asateó, y en 733 que envió desterrados á varios presidios*. De aquí resulta que solo en los años corridos de 1719 á 1732 ejecutó Velazquez 194 reos, y mandó 733 á presidio, sumas que no convienen con el estado de Columna, según el cual de 1703 á 1732 ejecutó Velazquez 146 y envió á presidio 352: no es creíble que de 1703 á 1719 no hubiera ejecutado ni condenado á presidio á ningún reo. Difícil es aclarar estas dudas, porque el archivo, si existe, debe estar totalmente desordenado.

Es también digno de observarse, que de los 62,900 reos que comprende el estado, 47,353 pertenecen al tiempo de D. Manuel Antonio de Santa María, quien azotó 1383; mandó á presidio 10,244; ejecutó 246, y declaró libres 30,979, distribuyendo el resto de 4,501 entre obrajes, muertos, etc., debiendo advertirse que en su tiempo fueron entregados á la Inquisición los 68 de que habla el estado. Resulta de aquí que, ó la criminalidad fué extraordinaria de 1782 á 1808, ó que Santa María fué el más activo y diligente juez de la Acordada, puesto que en su período hubo un número de reos mayor que en los 79 años de sus antecesores y en el único posterior de que tenemos noticia. Así lo referente al edificio como lo demás sucesos que se puedan rectificar, se comprenderán, como se ha dicho, en el artículo *Cárceles*.

Acosac Santiago. Pueblo de la Municipalidad de los Reyes, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Acosac San Juan. Pueblo de la Municipalidad de los Reyes, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Acosac San Miguel. Barrio del Pueblo de S. Joa-

quín ó Sanctorum, Municipalidad de Tacuba, Prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

Acosac. Hacienda de la Municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 50 habitantes.

Acosac San Antonio. Rancho de la Municipalidad de Acatzingo, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Acoscatlán. Pueblo de la municipalidad de Lolotla Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 214 habitantes.

Acosta. Rancho del Departamento y Municipalidad de Lagos, 2.^o Cantón del Estado de Jalisco.—Hay también un mineral con el mismo nombre entre Pachuca y Real del Monte.

Acosta. Rancho de la Municipalidad de Charcas, Prefectura del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Acosta (P. José). Nació en Medina del Campo (Castilla la Vieja) hacia 1538, y en 1553 tomó la sotana de la Compañía de Jesús. Pasó al Perú, donde fué provincial, y permaneció allí diez y siete años; en el de 1586 estaba en México, como él mismo lo dice en el cap. 3, lib. 7 de su Historia natural y moral de las Indias. Vuelto á España, fué rector de Valladolid, visitador de Aragón y de Andalucía, y rector de Salamanca, donde falleció sexagenario (según Beristáin) el 15 de Febrero de 1600. La larga residencia del P. Acosta en ambas Américas le proporcionó ocasión de observar minuciosamente todo lo tocante á su historia natural y á las costumbres de sus habitantes. La primera obra que publicó fué un tomo en 8.^o titulado: *De Natura Novi orbis libri duo, et de promulgatione Evangelii apud barbaros, sive de procuranda Indorum salute, libri sex*: *Salmanticæ apud Guillelmum Foquel, 1689*, reimpressa en Colonia, 1596, 12.^o, y en León (de Francia) 1670 8.^o. Siguióse á esta la Historia natural y moral de las Indias, en la que refundió los dos libros latinos de *Natura Novi orbis*, teniendo siete la obra castellana: los cuatro primeros escritos en el Perú, y los tres restantes en España. La primera edición de esta obra fué hecha en Sevilla en casa de Juan León 1590, en 4.^o, y el año siguiente de 1591 se reimprimió en la misma ciudad y en Barcelona, en 4.^o. De Madrid hay tres ediciones: 1608 en 4.^o, 1610, en 4.^o, y 1792 en 2 tomos en 8.^o. Juan Pablo Gallucci la tradujo al italiano, y la imprimió en Venecia en 1596, en 4.^o. De la traducción francesa hay tres ediciones de París, 1598, 12.^o, 1606 8.^o, y 1616 8.^o; y de la alemana otras tres: Colonia, 1598; Ursel, 1605, y Francfort, 1617, todas en folio. En inglés se publicó en Londres en 1604, 4.^o; en holandés en 1598, 4.^o, y Teodoro de Bry la insertó en latín en la parte 1x de su *América*. Es digno de leerse lo que sobre esta traducción latina y la obra de Acosta en general dice Mr. A. G. Camus en su excelente *Mémoire sur la collection des grands et petits voyages* (París, 1802) pág. 103.—Esta noticia, sin duda incompleta, de las ediciones y traducciones de la obra del P. Acosta, manifiesta bien la popularidad que alcanzó luego que vió la luz pública; y á pesar del trascurso de dos siglos y medio, aun conserva un lugar preeminente en la biblioteca de todo aficionado. Sin embargo, en estos últimos tiempos se ha formulado contra su autor una acusación de *plagio*, calificándole de mero copista (en la parte respectiva) de los MSS. del P. Durán. Este cargo, indicado ya por Torquemada (*Monarqu. Ind. tom. 2, p. 120 y 217*) y por Pinelo (*Bibl. Occ., col. 711*) provino sin duda de lo que dice Dávila Padilla en su *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México* (pág. 814, ed. de 1596, hablando de Fr. Diego Durán. "Vivió muy enfermo y no le lucieron sus trabajos, aunque parte de ellos están ya impresos en la *Filosofía natural y moral* del P. Josef Acosta, á quien los dió el P. Juan de Tovar." De este hecho no hay duda, porque así lo confiesa el mismo autor en el cap.

1º del lib. 6º con estas palabras: “De estos autores es uno Polo Ondegardo, á quien comunmente sigo en las cosas del Perú; y en las materias de México, Juan de Torvar.....sin otros autores graves que por escrito ó de palabra me han bastantemente informado de todo lo que voy refiriendo.” Esta sincera confesión parece que excluye la nota de plagio; pero no ha bastado para que el lord Kingsborough, en su magnífica obra *Antiquities of Mexico* (tom. 6º, pág. 432; tom. 7º pág. 185) deje de acusar al autor de tres delitos literarios *de no poca magnitud*, á saber: plagio, falta de buena fé en no descubrir el nombre del autor, á quien *puede decirse* que debía cuanto comprende su obra relativo á la historia antigua de México, y *lo que es peor*, haber mutilado la propia historia que seguía *scrupulosamente*, omitiendo el capítulo primero. Para los que conozcan la teoría favorita del lord, bastará decir que en el capítulo suprimido (publicado por el lord) defiende el P. Durán la opinión de los que hacen descender á los americanos de los judíos, y la omisión de una pieza tan favorable á su sistema, debía ser á los ojos del lord un delito imperdonable: si Acosta hubiera sido editor de las obras de Durán, el cargo sería fundado; pero el mismo hecho de calificarlo de plagio basta para concederle la facultad de tomar y dejar del texto de Durán lo que le pareciera. Queda solo de los tres cargos el de plagio, y para poder juzgar en esta causa sería preciso tener á la vista el MS. de Durán á fin de compararlo con la obra de Acosta, quedando siempre á este último el recurso de escudarse con su propia confesión del cap. 1º lib. 6º.—Fuera de los mencionados, aun dejó Acosta los escritos siguientes, según Nicolás Antonio: De Christo revelato, libros IX. imp. Roma, 1590, 4º; León, 1592, 8º, y en Salamanca y Venecia.—De Temporum novissimis, libros VII, imp. con el anterior.—Tres tomos de sermones, gravi ac eleganti stilo. Salamanca, 1596; Venecia, 1599; Colonia, 1600, 8º. También ordenó y puso en latín los decretos del tercer concilio Limense.—J. G. I.

Acosta (P. BERNARDINO DE). Jesuita español, hermano de otros cuatro que con sus religiosos trabajos y doctos escritos honraron á la Compañía. Pasó de la provincia de Castilla á la de México: fué rector de varios colegios y prepósito de la casa Profesa: varón de retiro y recogimiento tan raro, que no sabía en qué aposento vivían los de la casa, aunque le buscaban en el suyo, como á padre espiritual; de admirable sencillez y apacible santidad. Esmeróse en la caridad con los pobres, buscándoles cuantas limosnas podía: fué amantísimo de la Compañía, y en su prolija enfermedad siempre tenía debajo de la almohada el libro de las Reglas. Purificóse Dios con dolores muy rigurosos, que pasaba con invicta paciencia, y en continua oración. Decía que en toda su enfermedad y en todas sus cosas, tenía por consultores á Jesucristo, su Santísima Madre y S. Ignacio, y que tenía puestas en manos de la misma Señora su salud y su vida. Recibió con grande devoción todos los Sacramentos; y en la letanía que se dice después de la Extrema Unción, aunque fué cuatro horas antes de su muerte, estuvo tan entero y con tanta paz, que él mismo respondía diciendo: “Ora pro me.” Murió de sesenta y siete años de edad, á 10 de Octubre de 1615, y quedó tan apacible su rostro, con ser de tanta edad, que cuando le echaron en la sepultura, parecía á todos que iba vivo.—J. M. D.

Acosta (P. Fr. FRANCISCO). Agustino de la provincia de Michoacán. Nació en Coria, pueblo inmediato á Sevilla; por el año de 1555 vino á México y pasó en seguida á Zacatecas, donde fué administrador de las haciendas del capitán Cristóbal de Oñate, uno de los conquistadores de Jalisco: duró en este destino hasta el año de 1560, en que tomó el hábito de San Agustín en el convento grande de esta ciudad, en la que, cumplido el año del noviciado hizo su profesión. Poco parecía po-

derse esperar de un hombre que tocaba ya los cuarenta años al abrazar el estado religioso; pero no fué así: tanto en el estudio de las letras, que principió desde los rudimentos de la gramática, como en la práctica de las virtudes, fué uno de los mayores varones que ha tenido la Orden en esta América: ordenado de sacerdote pasó á la provincia de Michoacán, y habiendo aprendido con suma perfección la lengua tarasca, lo ocuparon los superiores en los ministerios de indios en los curatos que por esa época administraban los regulares, siendo á la vez cura párroco y prior del convento: así administró á Jacona, Yuririapúndaro, Pátzcuaro y otros pueblos, hasta haber pasado de prior á la casa principal de Valladolid. Allí pasó pocos meses, tanto porque su severo carácter no era el más apropiado para el gobierno de numerosa comunidad, cuanto porque no podía ser en ese cargo tan útil á los indígenas. Consiguio, pues, que lo separasen del puesto y se le nombrase cura de Charo, población que ya había administrado y en que únicamente había dosó tres religiosos de los que fué nombrado superior. El padre Acosta rayaba en esa vez en los sesenta años; pero como si estuviese en el vigor de su juventud, así se dedicó al cumplimiento de sus deberes pastorales: repasó desde luego el idioma tarasco en que predicaba á los indios con suma elocuencia y propiedad; escribió en él muchos sermones, pláticas doctrinales y un catecismo; formó un Arte breve del idioma y gran parte de un diccionario, que después concluyó Fr. Diego Basalenque. Dicho pueblo había sido doctrinado por su primer ministro, el P. Fr. Pedro de San Jerónimo, tan cristianamente, que era el ejemplo de todos los de la provincia; el P. Acosta fomentó aquellas buenas disposiciones, y lo puso tan arreglado como si fuera una comunidad religiosa: conociendo la grande afición á la música de los naturales, se dedicó á enseñarles por medio de dos excelentes maestros, llegando á formar la mejor capilla de músicos y cantores que se conocían entonces en el país, y con tal ayuda celebraba los oficios divinos con gran solemnidad y devoción. Tenía á los indios tan sujetos como si fueran novicios: dirígales á todos más bien como padre severo, que como tierna madre; pero era tal el respeto que le tenían sus feligreses, que no salían un punto de su voluntad, y no daban un paso sin su consentimiento. Lo raro era que el P. Acosta, casi continuamente, estaba encerrado en su celda, de la que no salía sino al coro ó á la iglesia, y á los más indispensables ministerios; y con todo, desde ese retiro dirigía al pueblo por medio de los fiscales, sabía cuanto en él pasaba, y daba todas las órdenes necesarias para el buen orden y policía del lugar: su ocupación perpetua era el estudio; y como dice el cronista, así en Valladolid como en Charo con tener ambos conventos numerosas bibliotecas, apenas se encontrará libro de su tiempo, que no tenga notas marginales de su puño. Desde allí mismo, y esto no es menos extraordinario, dirigía las labores de las haciendas que administraban los indios; y ellas producían tanto, que pudo hacer gastos de mucha consideración en su convento y en otros de la provincia; proveyó á varios de riquísimos vasos sagrados y preciosos ornamentos, repuso algunos que se hallaban en estado de ruina, esmerándose, sobre todo, en el de Charo, en el que edificó casi enteramente la iglesia, adornándola con la hermosa fachada que fué en su época una de las mejores de los templos de los pueblos. Penetrado íntimamente del espíritu de su instituto de ermitaño de San Agustín, pretendió edificar un eremitorio ó yermo en Santiago Undameo, para que en él se observase en todo su rigor la regla; y si bien no lo pudo conseguir por no serle favorables las circunstancias, en lo interior de su convento era tan rígido en la observancia, que con suma dificultad encontraban los superiores, religiosos que quisieran morar en Charo bajo la obediencia del P. Acosta, á quien se llamaba “la regla viva de S. Agustín.” Generalmen-

te vivía, solo ó á lo más con otro religioso; y no obstante se cumplía con las constituciones sin faltar á la menor ceremonia ú observancia de la Orden: los indios estaban tan acostumbrados al toque de la campana, que se levantaban á la hora de maitines, acudían á la iglesia á las demás de coro y misa conventual, comían á la de refectorio, en una palabra, en sus casas seguían las distribuciones monásticas. Tanto rigor, sin embargo, no dejó de tener algunos murmuradores; y después de más de veinte años de morar el religiosísimo varón en Charo, en que casi todos los habitantes habían sido bautizados, casados y confesados por él, se tramó una conspiración en su contra para arrojarlo de allí; retirándose en efecto el humildísimo padre á un pueblo de la laguna de Cuitzeo, de donde fué repuesto por las autoridades mandándose castigar á los alborotadores, por quienes pidió perdón el P. Acosta, consiguiéndolo del corregidor, que quedó edificado de tan heroica virtud. Poco permaneció ya el padre en el curato; y atendiendo los superiores á su avanzada edad y quebrantada salud, lo mandaron al convento de Valladolid, donde falleció el 23 de Diciembre de 1605, á los ochenta años de edad, y con gran fama de santidad, llorándolo toda la ciudad, y haciendo en su entierro todas las demostraciones que suelen verse en la muerte de los varones apostólicos y justos.—J. N. D.

Acotenco San Miguel. Hacienda de la Municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Acotepec Santiago. Hacienda de la Municipalidad de Aljojuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Acoxocauitla San Pablo. Rancho de la Municipalidad de Huamantla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 185 habitantes.

Acoyatlán. Pueblo de la Municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 116 habitantes.

Acozac. Rancho de la Municipalidad de Tezontepic, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 65 habitantes.

Acozautla Santa Ana. Pueblo de la Municipalidad de Santa Isabel Cholula, Distrito de este nombre, Estado de Puebla, á 5 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Acta Constitutiva y de Reformas: Enmienda de la Constitución federal de 4 de Octubre de 1824, y de la Acta constitutiva que la precedió. Ella ocupa en orden, el quinto lugar de las constituciones que hasta hoy han regido á la República, siendo la obra de un Congreso extraordinario, que la decretó en 18 de Mayo de 1847.—R.—M.—Z.

Acta de Independencia. “El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios, y autor de la sociedad, que los da y los quita según los designios inescrutables de su Providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamás, y disuelta, la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religión, más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas, y conservación de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición

á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras: reservándose el Congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis días del mes de Noviembre de 1813.—Lic. Andrés Quintana, vice-presidente.—Lic. Ignacio Rayón.—Lic. José Manuel de Herrera.—Lic. Carlos María de Bustamante.—Dr. José Sixto Verduzco.—José María Liceaga.—Lic. Cornelio Ortíz de Zárate, secretario.”

En el mismo día se decretó el restablecimiento de la Compañía de Jesús, para proporcionar á la juventud la enseñanza cristiana de que carecía, y proveer de misioneros celosos á las Californias y provincias de la frontera. (1)

Actipac. Rancho de la Municipalidad Barron-Escandón, del Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 72 habitantes. Se halla situado á 1½ kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Acticpan San Mateo. Pueblo de la Municipalidad de Calpulalpan, Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, con 238 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al N. O. de la cabecera del Distrito.

Actipan San Pablo. Pueblo de la Municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Actipan Santa María. Pueblo de la Municipalidad de Acatzingo, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Actipan. Barrio del Pueblo de Mixcoac, Municipalidad de este nombre, Prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, con 354 habitantes. Hállase situado al Oriente é inmediato á dicho pueblo.

Actipan. Rancho de la Municipalidad y Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Actiopan San Marcos. Villa cabecera de la Municipalidad de su nombre, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla. Comprende la Municipalidad, los pueblos de Atzitzintla y Toctla.

Actopan San Pedro. Villa cabecera de Municipalidad de la Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 1,260 habitantes. Se halla situado en la montaña, en la vertiente del cerro Teutli, á 10 kilómetros al S. E. de la Ciudad de Xochimilco.

Actopan. (Tierra fofa y fértil.) Distrito del Estado de Hidalgo, cuyos límites son: al N. E. el Distrito de Metztlán, al N. O. el de Ixmiquilpan, al O. y al S. O. el de Tula, al E. los de Atotonilco y Pachuca, limitando al S. la Municipalidad de Ixcuicuitlapilco, con el Distrito de Zumpango del Estado de México. Las montañas de los Organos, y las que se prolongan al N. de los Minerales del Chico y Capula por la Hacienda de la Estancia, llenan de asperezas la parte oriental del Distrito, hallándose cubiertas dichas eminencias de bosques en que dominan los encinos, oyameles, fresnos, y mezquites. Diversos arroyos que descienden de estas montañas y de las que se encuentran en la parte occidental, forman el río de Ixmiquilpan, que en el Distrito de que se trata tiene un curso en general de SE. á NO. y riega terrenos fértiles que producen maíz, frijol, alverjón y chile.

El Distrito cuenta con 46,483 habitantes, distribuidos

(1) Bustam. Cuad. hist. tom. 2.º fol. 407, en donde dice que el restablecimiento de la Compañía se hizo á pedimento de Morelos, excitado por el mismo Bustamante; y también hace mención de la exposición que intentó dirigir desde Zacatlán en 16 de Julio de 1814, al arzobispo de Baltimore, la que está en la causa de Rayón.

en 6 Municipalidades: Actopan, Arenal, Ixcuincuitlapen, Mixquiahuala, Santiago, y San Salvador.

Actopan. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Hidalgo. Linda por el Norte con la municipalidad de Santiago, siendo sus límites hasta el barrio de Xido: pueblo de Santa Mónica, hacienda de Totolapa, Cerro-Verde a la barranca de Totó, barrio de Pothé, hacienda de Ramirez y rancho de la Becerra. Por el Sur, con los municipios del Arenal e Ixcuincuitlapilco; sus límites: el pueblo de Santa María, hacienda de la Quinta, rancho del Gachupín y Cerrito Blanco. Por el Oriente, con los Distritos de Metztlán, Atotonilco, Pachuca y la municipalidad del Arenal; sus límites: la barranca del Río, los mesas de Doña Ana y los Mendozas, y el cerro de Huijactla. Por el Poniente, la municipalidad de San Salvador; sus límites: labor nombrada el común Vega, rancho del Rosario, y barrios de Ponthxa y Mothovatha.

La municipalidad abraza 362 kilómetros cuadrados, y tiene 9,488 habitantes distribuidos en las localidades siguientes: Villa de Actopan.—2 pueblos, La Magdalena (Mineral) y Daxtá.—7 barrios, Botí y Bají, Peñaloma y Eroca, Dojicdi, Boxaxni, Cañada Chica, Boxthá y Huaxtó.—2 haciendas, la Estancia (Mineral) y Ganguibuindo.

Actopan. Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Hidalgo. Se halla situada a 30 kilómetros al NO. de la ciudad de Pachuca. Su población asciende a 2,500 habitantes. Con la categoría de pueblo fue fundada en 16 de Julio de 1546.

Actopan. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Cantón de Jalapa, Estado de Veracruz, a 40 kilómetros al E. de la ciudad de Jalapa, en la margen izquierda del río de su nombre, que recorre una de las más hermosas y extensas barrancas que surcan el suelo mexicano. La municipalidad comprende 26 congregaciones: las haciendas de Atlíxcos y Santa Rosa, y los ranchos de la Cañada, Tierra Prieta, Espinal, Zetal, Chicuasen, Ranchito, Buena Vista, Trapiche del Rosario, Otates, Coyoles Coyolillos, Omiquila, Mesa de Chicuasen, Alto de Tizar, Alto de Lucero, Cerrillos, Blanca Espuma, Topiltepec, Mesa del Rodeo, Pastorías, San Vicente, Llano de Zárate, Ydolos, y Paso de la Milpa. Población de la municipalidad, 8,024 habitantes.

Actopan San Pedro. Villa cabecera de municipalidad de la Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 1,260 habitantes. Se halla situado en la montaña, en la vertiente del cerro Teutli, a 10 kilómetros al SE. de la ciudad de Xochimilco.

Actopan. Municipalidad de la Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal. Tiene por límites: al N. la Municipalidad de Tulyahualco, al E. la de Milpa Alta, al O. la de Oztotepec y al S. el Estado de Morelos. Tiene 2,000 habitantes repartidos en los siguientes lugares: Villa de S. Pedro Actopan.—Pueblos: S. Bartolo Xicomulco y S. Lorenzo Tlacoyucan.—Rancho de Teutli.

Actopan. Rancho y congregación de la Municipalidad de Tlacotepec, Cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 220 habitantes.

Actopan. Rancho y congregación de la Municipalidad de Paso del Macho, Cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Actopan San Bartolo. Pueblo de la Municipalidad de Teacalco, Distrito de Morelos, Estado de México, con 812 habitantes.

Actopan. Hacienda de caña, del Distrito y Municipalidad de Tetecala, Estado de Morelos, con 210 habitantes.

Actun San Joaquín. Finca rústica de la Municipalidad de Samahil, Partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Actun San Juan. Finca rústica de la Municipalidad de Sacalum, Partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Actun San Juan. Hacienda del Partido y Municipalidad de Hecelchakán, Estado de Campeche.

Actunkú. Finca rústica de la Municipalidad y Partido de Espita, Estado de Yucatán.

Acú. Finca rústica de la Municipalidad y Partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Acú. Finca rústica en la costa de Yucatán. Partido de Temax.

Acú. Finca rústica de la Municipalidad de Halachó, Partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, a 17 kilómetros SO. de Maxcanú.

Acú. Ranchería de la Municipalidad de Tila, Departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Acuaco. (Aqualco ó Acoalco, lugar de la culebra de agua; *Atl*, agua, *coatl*, culebra y *co*, lugar). Rancho de la Municipalidad y Distrito de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

Acuamanala San Antonio. Pueblo de la Municipalidad de Teolocholco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 1,057 habitantes. Se halla situado a 3 kilómetros al Sur de su cabecera municipal.

Acuapa. Rancho de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 4 habitantes.

Acuapan. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Acuasyuca. Congregación de la municipalidad de Azcinga, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 155 habitantes.

Acuatempa. Río afluente del Cazones, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Acuatempa. Arroyo afluente del río Cazones, cantón de Papantla, Estado de Veracruz. Nace en los montes de Tihuatlán, y se une al expresado río por su margen izquierda.

Acuatitla. Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 144 habitantes.

Acuatitlán. Rancho de la municipalidad y Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, 63 habitantes.

Acuautla. Pueblo de la municipalidad de Achiotepc, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, 80 habitantes.

Acuautla. Pueblo de la municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 922 habitantes.

Acuautla. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Acuautla. Hacienda de la municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, 48 habitantes.

Acueductos, y caminos sobre el lago.—RUMAS. Construyeron también los mexicanos, para comodidad de las poblaciones, muchos, y buenos acueductos. Los que conducían el agua a la capital desde Chapultepec, que distaba dos millas, eran dos, hechos de piedra y mezcla, de cinco pies de alto, y de dos pasos de anchura, construidos sobre un camino abierto a propósito, y por ellos llegaba el agua hasta la entrada de la ciudad, y de allí se distribuía, por conductos menores, en muchas fuentes, particularmente en las de los palacios reales. Aunque los acueductos eran dos, el agua sólo pasaba por uno a la vez, y entre tanto componían el otro, para que el agua estuviese siempre limpia. Aún se ve en Tezcutcinco, antiguo sitio de recreo de los reyes de Tezcuco, el acueducto por donde pasaba el agua a los jardines reales.

El mencionado camino de Chapultepec, como los otros construidos sobre el lago, y de que he hablado anteriormente son, monumentos innegables de la industria de los mexicanos; pero más luce en el suelo mismo de su capital, pues si en otras partes los arquitectos no tienen más que hacer que echar los fundamentos, y alzar

el edificio, allí fué necesario formar el terreno en que se había de edificar, uniendo con terraplenes muchas islas separadas. Además de esta gran tarea, tuvieron la de construir diques y murallones en varios puntos de la ciudad, para mayor seguridad de la población. Pero si en estas empresas se descubre la industria de los mexicanos, en otras brilla su magnificencia. Entre los monumentos de la antigua arquitectura, que aún quedan en el imperio mexicano, son muy célebres los edificios de Mictlan, en la Mixteca, en los que hay cosas maravillosas, y entre otras una gran sala cuyo techo está sostenido sobre varias columnas cilíndricas de piedra, de ochenta pies de altura, y cerca de veinte de circunferencia, cada una de una pieza.

Pero ni ésta, ni ninguna otra de las ruinas que se conservan de la antigüedad mexicana, pueden compararse con el famoso acueducto de Zempoala. Esta gran obra, digna de rivalizar con las mayores de Europa, fué construida á mediados del siglo XVI. Dirigióla, sin saber siquiera los principios de la arquitectura, el misionero franciscano Francisco Tembleque, y ejecutáronla con suma perfección los zempoaleses. Movido á piedad aquel insigne religioso por la escasez de agua que padecían sus neófitos, pues la que habían recogido en pozos había sido consumida por los ganados de los españoles, se propuso socorrer á toda costa la necesidad de aquellos pueblos. El agua estaba demasiado lejos, y el terreno por el cual debía pasar era desigual y montuoso: pero todos los obstáculos cedieron al celo activo del misionero, y la industria y fatiga de los indios. Hicieron pues, un acueducto de piedra y cal, de treinta y dos millas de largo, por causa de las vueltas que tuvo que dar en los montes (1). La mayor dificultad consistía en tres grandes barrancos ú hondonadas que se hallaban en el camino. Superóse, sin embargo, por medio de tres puentes: el primero de cuarenta y siete arcos, el segundo de trece, y el tercero que es el mayor, y el más admirable, de sesenta y siete. El arco mayor que es el de enmedio, situado en la mayor profundidad, tiene ciento diez pies geométricos de alto, y sesenta y uno de ancho, así que podría pasar por debajo un gran navío. Los otros sesenta y seis arcos, situados á una y otra parte de aquel, van disminuyendo por los dos lados, hasta llegar al borde del barranco, y poner el acueducto al nivel del terreno. Este gran puente tiene de largo tres mil ciento setenta y ocho pies geométricos. Cinco años se emplearon en su construcción, y diecisiete en la de todo el acueducto. No me parece importuna en mi historia la descripción de esta soberbia fábrica; porque si bien fué emprendida por un español después de la conquista, fué ejecutada por zempoaleses que sobrevivieron á la ruina de su imperio.

El ignorante autor de las *Recherches Philosophiques*, niega á los mexicanos el conocimiento y el uso de la cal: pero consta por el testimonio de todos los historiadores de México, por la matrícula de los tributos, y sobre todo por los edificios antiguos que aún existen, que todas aquellas naciones hacían de la cal el mismo uso que los europeos. El vulgo de aquellos países cree que los mexicanos mezclaban huevos con la cal para darle más tenacidad; mas este es un error ocasionado por el color amarillento de las paredes antiguas. Consta igualmente por el dicho de los primeros historiadores, que también se servían de ladrillos cocidos, y que se vendían, como otras muchas cosas, en el mercado.

Acueducto de Querétaro. El hermoso acueducto de Querétaro es debido al fervoroso celo, á la caridad

(1) Torquemada dice: el largo del acueducto era de 160,416 pies de marca, "que son, añade, más de quince leguas;" pero si habla, como parece, de pies geométricos, son solamente 32 millas, y 83 pies, ó poco más de 11 leguas. Si hablase de pies toledanos sería algo menos, pues este es al geométrico, como 1,240 á 1,417.

noble de Don Juan Antonio de Urrutia y Azana, caballero de la Orden de Alcántara, y marqués de la villa del Villar del Aguila.

La fuente de este acueducto está al Sur de la ciudad, y en la célebre cañada. Fabricóse la alberca circuyendo la vertiente conocida con el nombre del Capulín, porque á sus márgenes florecía un árbol de ese fruto.

En 15 de Enero de 1726, se puso la primera piedra de obra tan grandiosa y útil, y la alberca se construyó bajo el patrocinio de San Antonio, cuya efigie se colocó en aquel lugar.

El padre Navarrete en su "Relación peregrina del agua corriente, que para vivir y beber, goza la muy noble ciudad de Querétaro," en su estilo gongorino y enmarñado describe así la fábrica de la atarjea.

"Después de la fábrica de la alberca tan maravillosa, se prosiguió la atarjea por el dilatado tiro de dos leguas, con tantas vueltas y revueltas, que mirada con la circunspección y curiosidad que merece obra tan grande, se pasma el ingenio al contemplar una atarjea que forcejeando por tan dilatado espacio en los embarazos que ofrecen á cada paso, ya lo empinado de los cerros, ya lo profundo de los arroyos, ya la dureza de los peñascos, causa una visión peregrina mirar esta prodigiosa atarjea, unas veces caminar por un lado, otras por el otro del camino; unas veces por lo empinado de las cuevas, otras por lo profundo de las quebradas; unas veces dejándose ver sobre sus arcos, para pasar lo profundo de los barrancos, otras escondiéndose totalmente á la vista."

Hablando de los arcos dice el opúsculo que copiamos: "Cinco varas de frente, veinte de bojeo y catorce de profundidad, forman unos cimientos tan desmesurados, que por ellos se puede sacar con asombro la grandeza y altura de los arcos."

Sobre tan sólidos cimientos se levantaron los 74 arcos de piedra de sillería, distantes unos de otros 18 varas, teniendo de altura 27.

El total costo de la obra se calculó en 124,791 pesos, de los cuales 82,000 dió el Marqués y lo demás el Ayuntamiento y los vecinos de la ciudad.

La obra se concluyó en 22 de Octubre de 1735, y el agua entró en la ciudad en medio de los regocijos públicos, en 17 de Octubre de 1738.

"Manejando el cetro de esta América Septentrional el Emperador de dos mundos, nuestro católico monarca Don Felipe V, dominando la iglesia católica Clemente XI, ilustrando el bastón y báculo pastoral el Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan Vizarrón y Eguiarreta, etc."

Construyéronse en la ciudad para recibir el agua, la pila de la Cruz, las de las plazas de Arriba y algunas otras hasta el número de 60, que existían en 1739.

Tales son las poquísimas noticias que hemos podido recoger sobre el acueducto de Querétaro, uno de los monumentos más hermosos que hemos visto, y que debe eternizar entre los nombres de los bienhechores de la humanidad, el del ilustre marqués del Villar del Aguila, á quien nos complacemos en tributar esta memoria de ternura y veneración.—L. R.

Acueducto de Chapultepec. El acueducto que da paso al agua denominada gorda, comienza junto á Chapultepec, recorre la calzada de Belem, y termina en la fuente del Salto del Agua. Su historia la cuentan las dos inscripciones que en aquella fuente se encuentran, y dicen á la letra:

"Reinando la católica majestad del Sr. D. Carlos III (que Dios guarde), siendo virrey, gobernador, y capitán general de esta Nueva España, y presidente de su real Audiencia el Excmo. Sr. Bailío Frey D. Antonio María Bucareli y Ursúa, caballero gran cruz y comendador de la Tocina en la Orden de San Juan, gentil-hombre de la cámara de S. M. con entrada, teniente general de los reales ejércitos, siendo juez conservador de los propios y rentas de esta noble ciudad el Sr. D. Miguel de Acedo,

del consejo de S. M. y oidor en ella: y siendo juez comisionado el Sr. D. Antonio de Mier y Terán, regidor perpétuo de esta noble ciudad, se acabaron esta arquería y caja en 20 de Marzo de mil setecientos sesenta y nueve.”

“Se advierte de distancia desde la toma en la alberca hasta esta caja 4,663 varas (3^k908), y desde el puente de Chapultepec 904 arcos. Y habiendo hecho varios experimentos para dar la mayor elevación y más fuerte impulso al agua, se consiguió el de vara y tres cuartas más de las que al tiempo de esta nueva arquería tenía, siendo así que se halló que los señores Gobernadores anteriores le elevaron á la atarjea, más de vara. De donde se ve, que en esta última construcción se ha conseguido llegase á la de dos varas tres cuartas de altitud más de la que en su origen tuvo, precediendo (como dicho va) varios prolijos y exquisitos experimentos.”—FRANCISCO SOSA.

Acuentla. Rancho de la Municipalidad de Chilapa, Prefectura de Alvarez, Estado de Guerrero.

Acuexcomac Sta. María. Pueblo de la Municipalidad de Tecuanipan, Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Acuexcomac San Miguel. Pueblo de la Municipalidad de Tzicatlacoyan, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Acuexcomac. Pueblo de la Municipalidad de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 542 habitantes.—Se halla á un kilómetro al N. de su cabecera municipal.

Acuicuilco. Hacienda de la Municipalidad de S. Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Acuicho. Rancho de la Municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 150 habitantes.

Acuimantla. Pueblo de la Municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 275 habitantes.

Acuitlapan. (Agua en el muladar). Pueblo de la Municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, á 3½ kilómetros al NE. de Tasco, en la falda del Huisteco. El clima es templado, seco y benigno. Población, 750 habitantes, que se ocupan en la siembra del maíz y cría de ganado.

Acuitlapilco. (*Atl*, agua; *cuillapalli*, cola, y *co*, lugar.—En la cola del agua). Mineral del Territorio de Tepic, Prefectura de San Blas, Municipalidad de Santa María del Oro. Está situado á 38 kilómetros al E. de la ciudad de Tepic.

Acuitlapilco. (En la cola del agua). Pueblo de la Municipalidad de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 616 habitantes.

Acuitlapilco San Martín. Pueblo de la Municipalidad de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, con 246 habitantes.

Acuitlapilco Santa María. Pueblo del Distrito de Hidalgo, Municipalidad de Tlaxcala, Estado de este nombre, con 574 habitantes. Se halla situado á 3 kilómetros al S. de la ciudad de Tlaxcala.

Acuitlapilco. Laguna de la Municipalidad y Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala. Dista tres cuartos de legua al S. de la capital. Su longitud de N. á S. es de 4 kilómetros; y su mayor latitud, desde el pié de las lomas del pueblo de Atlapa, en dirección de los cerros llamados los Cuapios, al O. es de 2 kilómetros. Permanece todo el año alimentada por las aguas, que en el tiempo de lluvias descienden de los cerros inmediatos; así como por los manantiales que existen en las inmediaciones de Santiago Tlacoxcalco. Produce en abundancia tule que se emplea en hacer esteras.

Acuitzeramo. (En tarasco, culebra de agua). Congregación de arrieros y tenencia de Tlazasalca, Distrito

de Zamora, Estado de Michoacán, con 1,790 habitantes.

Acuitzio. Municipalidad del Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, al S. de la capital. Tiene 17,095 hab. distribuidos en los siguientes lugares:—Pueblo y cab. Acuitzio.—Pueblos: tenencia de la Munic., Tiripitío, Cruz de Caminos, S. Diego (hacienda), Etúcuaro, Atécuaro y Santiago Undamé.—Haciendas: Coapa, San Andrés, Milpillas, Concepción, Santa Rosalía y Tirio.—Ranchos: Zamanguio, Varal, Ahuacates, Cumácuaro, Huajumbo, Mitad de Arroyo Hondo, Siparapio, Ciprés, Páramo, Pinata, Escondida, Pozos, Laja, Melón, Paso del Muerto, Paredón, Palma, Terrero, S. Antonio, Loma de San Juan, Escondida, Torio, Yerbabuena, Pastores, Potrerillos, Nopalera, S. Miguel, Santa Rita, Carindapaz, Salto, Cerrito, Joya, Pedregosa, S. Gregorio, El Reparo, Estancia grande, Tererio, Caucho, Los Lobos, Tumácuaro, Capulín, Yerbabuena, S. Pedro, Peña Tajada, Llanitos, La Parida, (anexos á S. Pedro); Pormas, (á este son anexos los siguientes): Calera, Ahuacate, Lagunita, Despoblado, Sta. Rita, Derrumbadero, Palizada, Espinal, Capichola, Mitad de Arroyo Hondo, San José, Cieneguilla, Castillo, Ojo de Agua de la Mora, Ahuacate, Pedregal, Puente Coraza, Lobera, Plan de habas, Llano grande, Cruz de Plato, Laguna seca, Cuacurio, Chirimo. Pertenecen á la hacienda de S. Antonio de las Huertas, cuyo casco ó cabecera está en el Distrito de Tacámbaro, los siguientes: Cristal, Mesa, Acaten, Floripondio, Batillero, Pitaya, Bosque, Buenavista, Maguey, Sta. María, Cuaguayana, Fresnos, Agua Blanca, Gavilán, Moreno, Congoja, Pilas, Tepehuajes, Agostadero, Truchas, Truchitas, Sierra de los balcones, Bancos, Rancho grande, Puente, San José Miraflores, Zapote, Parota, Almasana, Llanitos, Maroma, Ranchito, Eje, Reparo, Salto de abajo, Pílon, Paisanitos, Canoas, Salto de arriba ó grande, Soledad, Real, Platanillo, Turio, Tamborero, Cajete, Cidras, Carrizal, Tisate, Ahuacates, Poder de Dios, Parritas, Realito, Sta. María, Viñata, Molinito, Sangarro, Sauz, Caja, Soromocopio, Parritas, Divisadero, Palos altos, Cidras, Palos dulces, Cuacurio, Capulín, Agua azul, Ucáciro, Derrumbadero, Sinda, Simpanio, Torrecilla, Artesa, Tejocote, Jazmín, Compichagua, Ojo de Agua, Varal, Pueblo Viejo, Arroyo colorado, Las Cruces, Taray, Santa Mónica, Jácuaro, Uruapilla, San Rafael Parangare, Joya de Coincho, Las Cruces, Escobal, Maritas, Trampa, Bendición, Armadillos, Loma del Tigre, Paso del tirador, Hoyos (de la hacienda de Coapa), Umécuaro, Renoyal, Máquina Vieja, Tetequis, Nieves, Canoas, ó Mesías, Rancho viejo.

Acuitzio. Pueblo cabecera de la Municipalidad del Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 2,069 habitantes. Se halla situado á 2½ leguas al S. de Tiripitío y á 7 al SO. de la ciudad de Morelia. El temperamento es frío, y bastante sano, y sus habitantes se mantienen del comercio y de la agricultura. Este lugar ha adquirido creces de alguna importancia en su comercio y en su población.

Acuitzio. Rancho de la Municipalidad y Distrito de la Piedra, Estado de Michoacán.

Acuitzio. (BATALLA, DE 1811): El coronel realista D. Joaquín del Castillo Bustamante, salió con su ejército de Valladolid, el 6 de Setiembre; los obstáculos que á la sazón presentaba la estación de aguas, le hicieron acampar en una altura inmediata al pueblo de Santiago Undamé; y aprovechándose de la ventaja de aquella elevación, formó la combinación de ataque para el día siguiente. Los americanos al mando de D. Manuel Muñíz, dejaron su campamento de *Acuicho*, se formaron en la loma de S. Juan, y colocaron en la mitad de su altura algunos cañones sostenidos por la infantería, á la que resguardaron con parapetos portátiles, triangulares, de madera. Seguía detrás la primera línea de su caballe-

ría, en ala de bastante frente por las grandes distancias que tenían sus hileras, dejando de intervalo el camino que subía á la loma; cubrióle este la segunda línea, que también era de caballería; y desde los costados de ésta á los de la primera, formaban otras dos líneas oblicuas, situando en su mayor altura un cuerpo de reserva, y á la falda de la derecha, entre una pequeña cañada, otro grupo de caballería é infantería, mezclándose entre sí estas dos armas. Para no ser flanqueados por los costados, cortaron dos puentes que había sobre el callejón, único camino que tenían los americanos á su derecha. Castillo procuró allanar estos obstáculos con vigas, y á merced de este arbitrio logró pasar el primer puente; pero al querer pasar el segundo, rompieron el fuego con dos cañones que avanzaron á un parapeto de madera que tenía ya colocado hacia la parte interior de una cerca de piedra que circunvalaba la misma loma; á pesar de esta resistencia, el paso se franqueó: avanzaron cuatro cañones sostenidos por la compañía de granaderos del batallón ligero de Cuautitlán, y otra de fusileros, para que cortasen á los americanos su retirada por su izquierda, ínterin el resto de la división española atacaba por el centro y derecha. En esta sazón la caballería de los españoles se vió tan cargada por los americanos, que comenzó á retirarse casi en fuga, dejando abandonadas las dos compañías de infantería de Cuautitlán, á que servían de apoyo; pero fueron reforzadas con el resto de dicho cuerpo. Los cuatro cañones se situaron al frente de los americanos; los granaderos de la columna protegidos por los dragones de México y un piquete de España, avanzaron á tomar la izquierda de los americanos. Este movimiento se ejecutó con felicidad, á pesar de que tenía alguna fusilería detrás de una cerca; así es que fueron sobrecogidos, flanqueados y puestos en desorden. El alcance fué estragoso, y su artillería, consistente en trece cañones, fué tomada.

Acula. Pueblo cabecera de la Municipalidad de su nombre, Cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz, con 965 habitantes. Hállase situada á 16 kilómetros al N. de la Cabecera del Cantón. Forman la Municipalidad el expresado pueblo, y las Congregaciones, los ranchos llamados Mojarra, Sancho y Poza Honda.

Acula. Río de los Cantones de Cosamaloapan y Veracruz. Nace al Sur de la Cabecera municipal de su nombre en la laguna del Salado, corre al N. y desagua en la laguna de Alvarado, después de un curso de 45 kilómetros.

Aculco San Jerónimo. Pueblo cabecera de la Municipalidad de su nombre, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 798 habitantes. Se halla situado á más de 60 kilómetros al O. de la villa de Jilotepec, en una cañada cuyo río se dirige al N. para unirse al de S. Juan del Río. Los terrenos de la Municipalidad son fértiles, y producen maíz, frijol, haba, trigo, cebada y arvejón. Este pueblo es memorable por la batalla que las fuerzas insurgentes mandadas por Hidalgo, sostuvieron contra las españolas mandadas por Calleja, el día 7 de Noviembre de 1810. Tiene 6574 habitantes (3220 hombres y 3354 mujeres) y comprende 7 pueblos: Aculco, Nativitas, Santa Ana, Concepción, S. Lucas, Denxié y Toxié.—2 barrios: San Jerónimo y la Soledad.—6 haciendas: Arroyozarco, Jazmín, Nado cabeza de piedra, Cofradía grande, Cofradía chica, y Estancia.—10 ranchos: Teja, Cañada, Jardín, Rincón, Cantera, Taxtó, Fresno, Loma alta, Capulín y Avalos.—8 rancherías: Guñó, Fondó, Jazmín, Taxinú, Bañé, Estancia, Jurica, y San Joaquín.

Aculco (BATALLA DE). El brigadier insurgente Sánchez tomó partido por la revolución en la hacienda de San Nicolás, una de las mayores de los Agustinos de Michoacán; con la gente del campo, y la que en los pueblos pudo reunir, se apoderó de San Juan del Río, donde arrestó al oidor D. Juan Collado que venía de Que-

retáro á México; y unido en seguida con D. Julián Villagrán, capitán de las milicias de Huichapan del batallón de Tula, se acercó á Querétaro con intento de apoderarse de ella. Mandaba en la plaza García Rebollo, y la guarnición se componía de alguna tropa de Celaya, un batallón urbano, voluntarios españoles, artilleros y pocos dragones de Sierra Gorda. A pesar de ser pequeña esta fuerza, la de Sánchez, tampoco muy crecida, y compuesta de indios armados de hondas con unas quin-ce escopetas por total de armas de fuego, fué destrozada el 30 de Octubre al acercarse á combatir los parapetos construidos en el punto de la Cruz, huyendo en desorden. Sánchez fué muerto pocos días después á lanzadas por Villagrán en la casa del cura de Alfajayucan; y si bien su ataque no produjo buen efecto, dió por resultado, que receloso Rebollo de que los contrarios fueran muchos, pidiera con instancia socorros á los realistas. Calleja había salido de Dolores el 29 de Octubre de 1810, con dirección á Toluca por Celaya y Acámbaro, conformándose á las órdenes de Venegas, que lo llamaba en auxilio de la capital; pero urgido por los repetidos avisos de Rebollo, varió de rumbo, y adelantando una partida de mil trescientos caballos al mando de D. Manuel Pastor, se dirigió con todo el ejército á Querétaro. Pastor entró en la ciudad al día siguiente de la acción, y Calleja el 1.º de Noviembre. Huidos los insurgentes, no había para qué permanecer allí; y como México reclamaba toda atención, á pesar de estar las tropas cansadas, el 3 emprendieron de nuevo la marcha, viniendo á pernoctar en la Estancia.

El 4 llegó Calleja á San Juan del Río, é hizo publicar á nombre del virrey un bando con cuatro artículos: 1.º Se perdona á los habitantes que han tomado parte en la revuelta, "con tal de que entreguen ó delaten inmediatamente á aquellos que se hayan declarado principales cabecillas, y hayan cooperado á fomentar y propagar la insurrección. "2.º En el término de seis horas traerán todos á la casa de mi alojamiento, cuantas armas de fuego y blancas, incluso machetes y cuchillos, existieren en su poder, así como la pólvora y demás municiones de guerra que tuvieren; en el concepto de que al que las ocultare, ó no delatare á los que las mantuviéren en su poder, serán tratados y castigados como cómplices en la insurrección. El Subdelegado del partido cuidará de recoger las armas y municiones que hubiere en los demás pueblos y ranchos de la jurisdicción, con responsabilidad de las resultas. "3.º El Subdelegado, los justicias y los gobernadores, no permitirán á nadie salgan de su pueblo sin permiso; prohibirán toda junta que pase de tres personas; cuidarán de la tranquilidad, y vigilarán bajo su responsabilidad, de los pasquines y de las conversaciones sediciosas. "4.º Los habitantes de este pueblo y su jurisdicción tendrán entendido: que toda la piedra que han encontrado ahora en las tropas del rey, se convertirá en rigor si volviesen á delinquir; pues si justificasen que toman las armas ó favorecen de algún modo á los insurgentes siguiendo su partido, y no hicieron lo que esté de su parte para la defensa del pueblo y de los derechos de su legítimo soberano, serán tratados sin conmiseración alguna, pasados á cuchillo, y el pueblo reducido á cenizas (1)." Prosiguió Calleja el 5.º á San Antonio, y el 6.º por la mañana sus avanzadas dieron en la hacienda de Arroyozarco con una partida de insurgentes, con los cuales hubo un pequeño tiroteo. Por los prisioneros, y por las noticias dadas por Emparán, que con mil doscientos caballos y dos piezas ligeras se adelantó por aquel rumbo, se supo de positivo que el ejército de Hidalgo estaba en el pueblo cercano de San Jerónimo Aculco. Reconocida la posición por los espías y por el general español en persona, los realistas vinieron á acampar á dos leguas de sus enemigos.

(1) Gaceta, núm. 134, del 13 de Noviembre de 1810, pág. 945.

De Ixtlahuaca, Hidalgo tomó el camino para Querétaro, pensando en apoderarse de la plaza abandonada por Flón; sabía que este jefe se había reunido con Calleja, y que todo el ejército marchaba á la capital, mas ignoraba el rumbo que traía y las operaciones que había ejecutado; de manera que cuando los dispersos de Arroyozarco le comunicaron la presencia de los realistas, quedó tan sorprendido como el general español: se encontraron ambos ejércitos sin buscarse; vinieron á las manos porque la ocasión se presentó. Un gran número de indios se quedaron desbandados en el camino, calculándose que la fuerza de Hidalgo estaba disminuida en más de la mitad; sin embargo, recibió algunas partidas de refuerzo con alguna artillería, el Lic. Aldama se le reunió en Aculco con gente de San Miguel, y todo reunido daba un total de más de cuarenta mil hombres, con doce cañones. Siendo inevitable la batalla, se escogió para darla la loma casi rectangular, que desde el pueblo se extiende hasta el cerro de Aculco, alto, aislado y cercano á los montes espesos de la Sierra. La loma domina el pueblo y la campiña; tiene á la espalda el camino para Sta. María Amealco, dicho de la Sierra, y al pie del cerro otro camino que se dirige á la misma población de Amealco: al Oriente y al Norte, cortando la vía de Arroyozarco, defiende la altura un arroyo y una barranca bastante difíciles; la meseta por el lado menor, de unas cuatrocientas varas, termina en la montaña, y por el mayor de mil quinientas varas, principio de la sierra, es una falda suave en el comienzo, empezando á ser escabrosa á una media legua. Los insurgentes, apoyando su derecha en el pueblo y su izquierda en el cerro, se formaron en dos líneas, siguiendo el frente para el camino que traían sus contrarios, y entre ellas colocaron una figura oblonga de gente, defendiendo los bordos de la loma con la artillería: á la retaguardia quedaba una reserva, compuesta la mayor parte de caballería, y de la altura á la población iba, además, otra línea de batalla.

Al nacer la aurora del día 7 de Noviembre, los realistas se pusieron en marcha de su campamento, formados en cinco columnas. La de la derecha estaba compuesta del regimiento de dragones de México, dos escuadrones del de San Luis, un piquete del de Querétaro, cuatro escuadrones de lanceros con dos cañones de artillería de á caballo, á las órdenes de D. Miguel Emparán; la de la izquierda la formaban tres escuadrones de provinciales de Puebla y el cuerpo de caballería de frontera de la Colonia, al mando del coronel D. Manuel Espinosa; y las tres del centro los dos batallones de alta fuerza de la columna de granaderos provinciales, y el regimiento de la Corona, con dos cañones cada una, mandadas por sus jefes, coronel D. José María Jalón, teniente coronel D. Joaquín del Castillo y Bustamante, y coronel D. Nicolás Iberri: quedaba á retaguardia el regimiento de dragones de San Carlos, con el sargento mayor de Puebla, D. Miguel del Campo; formaban la primera línea de reserva un escuadrón de Dragones de España, dos de los de San Luis y uno de Puebla, con el teniente coronel D. José María Tovar; y la segunda seiscientos lanceros, mandados por D. Pedro Meneses: las tropas ligeras, que eran ciento veinte hombres de los patriotas de Potosí, cuarenta y ocho granaderos, igual número de infantes de la Corona y una compañía de escopeteros á caballo del cuerpo de frontera, iban derramados en tiradores al frente, sosteniendo la caballería de la derecha: los ranchos y bagajes se quedaron en el lugar donde se había pernoctado. En esta formación anduvo el ejército hasta ponerse á tiro de la artillería insurgente; entonces, la caballería de la izquierda y los voluntarios europeos que ocupaban unas lomas tendidas frente al pueblo, recibieron la orden de simular un ataque contra Aculco, para llamar la atención, las columnas formaron en batalla, para disminuir así

los efectos del fuego enemigo, la línea se extendió hacia la derecha, y los dragones de aquel flanco tomaron la eminencia conocida con el nombre de la Presa de Arroyozarco, amenazando envolver la izquierda contraria y cortar la retirada. Los independientes rompieron el fuego con sus cañones; pero muy mal servidos, las punterías demasiado altas no causaban estrago y no contuvieron ni un momento el avance de los realistas. Estos lograron ponerse bajo los fuegos, y formando de nuevo la infantería en tres columnas de ataque, atravesaron la barranca y el arroyo, treparon á la loma sostenidos por su artillería, y vinieron á formarse en la cima. Todas estas maniobras, ejecutadas al son de los instrumentos bélicos, con la gravedad y orden de una parada, asombraron á los paisanos indisciplinados de Hidalgo, que gozaban de aquel espectáculo por la primera vez; recordaron allí el daño recibido en las Cruces, y se desbandaron sin combatir, abandonando cuanto tenían, y con tanta prisa, que al desplegar en batalla el primer batallón de granaderos, primero que llegó á la cumbre de la loma defendida, no encontró enemigo alguno con quien pelear. No había habido combate; poseídos de pánico terror, los independientes se dieron á huir sin afrontar el peligro (1). La caballería persiguió

(1) Detall de la batalla, dada por Calleja, é inserto en el núm. 137 de la Gaceta. En la pág. 969, dice: "La pérdida de los enemigos excede ciertamente de diez mil hombres, entre muertos, heridos y prisioneros: según las noticias más exactas que se me han comunicado posteriores á la acción, pasa de cinco mil el número de los tendidos en el campo; y si á éste se agrega el de los heridos y extraviados que habrán perecido en las barrancas, y el de cerca de seiscientos prisioneros que se hicieron en la acción, y cuyo pormenor manifiesta la relación núm. 2, asciende su pérdida á un número exorbitante, que habría sido mayor si las dos columnas de caballería que destiné á cortarles la retirada hubieran tenido facilidad de pasar, etc."

El mismo Calleja, en la introducción al bando que publicó en San Juan del Río el 9 de Noviembre, es decir, dos días después del enfrentamiento, asienta: "El ejército de los rebeldes, capitaneados por los traidores Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y otros, ha sido derrotado enteramente el día 7 por las armas del Rey que están á mis órdenes, en las inmediaciones del pueblo de Aculco: toda su artillería, bagajes y municiones ha caído en mi poder; su pérdida excede de tres mil hombres entre muertos y heridos, y sus restos vagan fugitivos por los montes." (Gaceta núm. 134, página 947.)

Puesta primero en tres mil la pérdida de los insurgentes, y en seguida en diez mil, según el parte del justicia de Aculco, fechado el 15 de Noviembre de 1810. (Bustamante, tomo I, pág. 93.) "El número de muertos que hubo en la batalla de este campo de Aculco, inclusive los de Arroyozarco, son ochenta y cinco, y nada más: los heridos fueron cincuenta y tres, de estos han muerto diez: entre ellos no parece el comandante de artillería, que por V. S. se me encarga, y solo uno de los heridos dice que dicho comandante artillero se pasó al regimiento de V. S."

Las pomposas exageraciones del gobierno quedaron, pues, reducidas á bien poca cosa. "Estas exageraciones (dice Alamán, tomo I, pág. 496) fueron tales en el progreso de la guerra, que habiendo un curioso resumido en un estado el número de muertos que referían los partes de los jefes realistas, resultaba una cantidad tal, que á ser cierta, la población hubiera disminuido de una manera notable. El redactor de este resumen se dice que fué reprendido y aun castigado por haberlo formado." Añade el mismo Sr. Alamán en nota: "No es esto inverosímil, pues el conde de Valenciana fué reprendido, según él mismo me dijo, por que no creía las Gacetas."

En cuanto á la pérdida de los realistas, Calleja, que estaba para equivocarse, asienta en el parte inserto en el núm. 132 de la Gaceta, que consistió en un muerto y dos heridos, rebajando en el detall á un muerto y un herido. Tal vez sean verdaderos estos números y no haya ocultación, supuestas las malas punterías de los insurgentes y que no hicieron cara; mas también en rebajar las pérdidas habla furibundas exageraciones. Mientras se contaba alegremente, en cualesquiera escaramuza, que el campo había quedado cubierto de insurgentes, las tropas reales no habían tenido más de un herido, algún contuso de una pedrada. Esto hacía reír mucho á un anciano prebendado de Puebla, á quien conocí, y quien cuando estaba para burlas, contaba con la mayor seriedad haber leído en la Gaceta que, llevado de un cañonazo medio caballo con la mitad de su ginete, las otras dos mitades siguieron combatiendo briosamente hasta poner en fuga á los contrarios; en esa batalla hubo de pérdida, según el parte, medio hombre y medio caballo.

á los fugitivos hasta donde lo permitió el terreno, siendo el primero el Conde de San Mateo Valpataiso con sus lanceros del Jaral.

Los realistas recobraron los dos cañones y el carro de municiones perdidos por Trujillo en las Cruces, y se apoderaron además de ocho piezas de á cuatro, una de á ocho sin cureña que se quedó en el campo embalada y desmuñonada, otra de irregular calibre, otra pequeña de dos ruedas, ciento veinte cajones de pólvora, cuarenta cartuchos de bala y metralla, tres cajones de municiones, cincuenta balas de hierro tomadas en el monte de las Cruces de las seis mil remitidas de Manila el año de 1809, diez racimos de metralla, dos banderas del regimiento de Celaya, una del de Valladolid y cuatro peculiares de los insurgentes, diez cajas de guerra, un carro de víveres, mil doscientas cincuenta reses, mil seiscientos carneros, doscientos caballos y mulas, diez y seis coches, trece mil quinientos cincuenta pesos, un cajón de cigarros, varias piezas de plata, porción de fusiles, seis cajones de zapatos, equipajes, ropa, papeles, seiscientos prisioneros, entre ellos, veintisiete soldados de varios cuerpos, el Dr. D. José María Gastañeta y Escalada, Br. D. José Mariano Abad y Cuadra. Fr. José María Esquerro (agustino), Fr. Manuel Orozco (franciscano, D. José Fulgencio Rosales, teniente de Celaya, y coronel de Insurgentes, D. José Antonio Valenzuela, D. José Mariano Galván, y ocho muchachas de buen parecer, que Calleja llamaba el serrallo de los insurgentes (1). Quedaron libres los coroneles Conde de Casa Rul, y García Conde, y el intendente de Valladolid Merino, que Hidalgo conducía presos en su ejército.

Calleja permaneció en el campo aquel día recogiendo los despojos, y haciendo fusilar con dictamen de asesor, el quinto de los soldados prisioneros, destinado el resto á diez años de presidio. Al día siguiente salió en persecución de los insurgentes, dejando su marcha á México que ya no era necesaria, y el 9 publicó en San Juan del Río un bando ofreciendo "indulto y perdón general á favor de todos los que hallándose en el ejército de los insurgentes lo abandonen y se retiren á sus casas; en el concepto de que no serán molestados en sus personas, haciendas é intereses por esta causa, exceptuando de esta á gracia los cabecillas."—El que presentare alguna de las cabezas de los principales reos Hidalgo, Allende, los dos hermanos Aldama y Abasolo, además de la seguridad de su persona, será gratificado inmediatamente con la cantidad de diez mil pesos." Esta providencia, dada después de la victoria de Aculco sin duda para alcanzar del desaliento mejores resultados de los obtenidos hasta allí, junta con la promulgada el día 4 en la misma población, se insertaron en la Gaceta número 134, con la aprobación y confirmación del virrey, fecha 12 de Noviembre, haciéndose tres declaraciones: primera, que el término del indulto sea de ocho días perentorios, contados desde el día de su publicación; y los que no cumplieren con las condiciones prescritas, pasado el plazo quedarán sujetos á las penas que las leyes imponen á los perturbadores del orden público, aplicándoseles sin la menor indulgencia: segunda, las armas se entregarán "sin que valga el pretexto de que algunas de ellas sean instrumentos del uso de labradores, gañanes ú operarios, pues para que se les provean de los que necesiten después de regresados á sus territorios y domicilios, me reservo providenciar con oportunidad lo conveniente;" tercera, "que si se verificare que alguno de los cabecillas exceptuados de la gracia, entregue á los demás ó alguno de ellos, quedará también indultado de la pena capital que debería sufrir por su atroz delito." Semejantes medidas, fuertes en demasía y adoptadas con la esperanza de que surtirían pronto y eficaz efecto, quedaron en todo su vigor sin recibir rebaja del be-

(1) Bustamante, t. 1, pág. 92.

neficio del indulto, por el breve término fijado por el virrey para obtenerlo. De esta manera, los bandos, en lugar de infundir terror produjeron exasperación; los que se creían criminales después de ocho días se juzgaron incapaces de perdón, y con la seguridad del castigo prefirieron la aventura de seguir por el camino comenzado; y si bien después los plazos no fueron perentorios, y se recibía al indulto á cuantos lo pretendían, el resto miraba tal condescendencia como obra de debilidad, y se tenía en poco una gracia á que se podía llegar á la hora que se quisiera.—M. O. Y R.

Aculco Asunción. Pueblo de la Municipalidad de Ixtacalco, Prefectura de Tlalpam, Distrito Federal, á 3 kilómetros al SE. de la cabecera municipal. Población 60 habitantes.

Aculco. Hacienda de la Municipalidad de Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 101 habitantes. Se halla situada á 6 kilómetros al O. de la Capital del Estado.

Aculco. Hacienda de la Municipalidad de Tenango, Distrito de Chalco, Estado de México.

Acultzinapa. Hacienda de la Municipalidad de Atlahuilco, Cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 310 habitantes.

Acultzinapan. Congregación de la Municipalidad de la Soledad, Cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 223 habitantes.

Acultzingo. Pueblo, cabecera de la Municipalidad de su nombre, Cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 1,156 habitantes. Se halla situado en la bella cañada y al pie de las cumbres de su nombre, á 25 kilómetros al O. de la ciudad de Orizaba. Linda por el E. con la Hacienda de San Diego; por el O., á dos leguas con Cerro Gordo; por el N. con San Isidro á media legua, y por el S. con San Felipe que dista dos. Su clima es frío y reseco. Su municipalidad tiene 2,494 habitantes que se ocupan en el cultivo del maíz, cebada, frijol, garbanzo y chile, sirviéndose para el riego de sus campos del agua de cuatro manantiales que poseen. Pertenecen á la misma Municipalidad las Congregaciones de San Isidro, Atita y Cumbres de Acultzingo, así como las haciendas de San Diego y Tecamaluca.

Acultzingo (BATALLA DE.) 1812. Por grande que fuese la diligencia de Morelos, no pudo evitar á su regreso el encuentro con las tropas realistas. Aguila al primer aviso del movimiento de aquel sobre Orizaba, se puso en marcha con una fuerza de 1,250 hombres de Marina, Granaderos, Asturias y Guanajuato de infantería, y dragones de México, Puebla y San Luis de caballería, con tres piezas de artillería; y el comandante general de Puebla Llano, dispuso siguiesen á reforzarlo el batallón de Zamora mandado por Bracho, ciento cincuenta dragones de España y otras tres piezas, quedando en Tepeaca Rivas con 300 hombres para conservar abiertas las comunicaciones: todo lo cual prueba cuán respetable se había hecho Morelos, pues para ir en su busca se creían necesarias tantas fuerzas y obrar con tantas precauciones. Aguila forzando las marchas llegó á la cañada de Ixtapa el 31 de Octubre, en cuyo día salió Morelos de Orizaba, dejando en la villa una pequeña guarnición á las órdenes de Rocha. El 1º de Noviembre, día de Todos Santos, salió Aguila de Ixtapa, creyendo encontrarse con Morelos á cada paso, aunque sin noticia cierta de él: tampoco la tenía éste de aquel, y al amanecer del mismo día emprendió también su movimiento. El terreno va subiendo gradualmente de Ixtapa hasta las primeras cumbres, desde las cuales una bajada practicada con maestría y mucho costo, á expensas del consulado de México, conduce por un suave descenso dando siete vueltas en el declive de la áspera montaña, al puente Colorado en que se separa el camino de Orizaba del que sigue para Tehuacán, que era el que Morelos iba á tomar. Aguila llegó hasta el puen-

te sin encontrar al enemigo que buscaba; pero avisado de que se le descubría en lo alto de las segundas cumbres, á las que se sube por una cómoda cuesta, precipitándose luego la bajada hasta el pueblecito de Acultzingo que les da su nombre, hizo avanzar sus fuerzas en dos columnas: la una, compuesta de los batallones de Asturias y Guanajuato, por una garganta que corre á la izquierda, paralela al camino real, para caer sobre el costado derecho del enemigo; y la otra, por la calzada del camino, haciendo que la tropa de marina se hiciese dueña de una loma que quedaba á la derecha. Morelos ocupaba en lo alto de las cumbres una ventajosa posición, con su gente formada en batalla en dos líneas y la artillería enfilando el camino real, con la que rompió el fuego luego que Aguila con su columna se puso á su alcance. Este sin esperar la columna de la izquierda, hizo que su caballería, sostenida por los granaderos cargase al enemigo: llegó entre tanto aquella, y los insurgentes abandonando su primera línea y la artillería que en ella tenían, se replegaron sobre la segunda. En ésta la acción fué más reñida: los dragones de México tuvieron que cejar, y al teniente coronel Morán que los mandaba le mataron el caballo, y lo mismo aconteció á Don Manuel Flon, hijo del conde de la Cadena, que iba al frente de un escuadrón de Puebla. Mientras esto pasaba en las Cumbres, las mulas cargadas con tabaco, los soldados dispersos que habían tomado cantidad de éste en el saqueo de los almacenes, y la multitud de mujeres y allegadizos que acompañaban á la tropa, que también iban cargados de él, escapaban á la deshilada hacia Tehuacán por caminos de travesía. Hizo lo mismo Morelos y su tropa, cuando forzados en la segunda línea tuvieron que huir, haciendo señalado por punto de reunión el pueblo de Chapulco, camino de Tehuacán. Galeana cuyo caballo había muerto, se vió en gran riesgo de ser cogido por los realistas, y salvó la vida ocultándose en el hueco de un tronco de alcornoque. Túvosele por muerto, y por tal lo dió Aguila en su parte, y Morelos lo creyó también, hasta que lo vió volver al día siguiente.

Morelos, según la relación que de esta acción hizo en las aclaraciones de su causa, no tenía en ella más que ochocientos hombres, de los cuales perdió unos cuarenta; su artillería, que consistía en siete piezas de fábrica del rey y cuatro de las de los insurgentes; algunas municiones y útiles de zapa, y pocos fusiles. Los realistas eran en mayor número; su pérdida se redujo á siete muertos y veinticinco heridos, contándose entre estos de gravedad, el capitán de granaderos de Asturias D. Miguel Menéndez, que mandaba el cuerpo. Aguila en su parte á Llano, presenta la acción como una derrota completa de Morelos: aun corrió la voz de que éste había sido herido y Arroyo muerto; pero en realidad el suceso no fué de grande importancia, habiendo recogido al día siguiente Morelos quinientos de los dispersos, con los que entró en buen orden en Tehuacán, salvado casi todos los fusiles, que era lo que más le interesaba. Con dos ó tres horas más de retardo en la llegada de Aguila, Morelos habría logrado todo el fruto que de su expedición á Orizaba se había propuesto, pues habría ocupado el puente Colorado, y tomando el camino real de Tehuacán, antes que aquel hubiese traspuesto las primeras cumbres. También hubiera podido evitar el encuentro con Aguila, tomando desde Orizaba el camino de Zongolica: pero quizá no lo hizo por la dificultad de conducir por él la artillería, que habría sido menester arrastrar á brazo, lo que para él no era gran obstáculo contando en todas partes con los indios; mas acaso no creyó probable que Aguila llegase tan presto.

Acultzingo. Hacienda de la municipalidad de Iztapangajoyá, Departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Acúmbaro. Rancho del municipio de Tancitaro,

Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Acúmbaro. Rancho de la municipalidad de Tlazalca, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Acúmbaro. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 137 habitantes.

Acuña. Hacienda de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 153 habitantes.

Acuña. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Acuña (MANUEL). Honra, y muy grande para la ciudad del Saltillo, capital del Estado de Coahuila, es la de haber sido cuna del insigne poeta Manuel Acuña, el día 27 de Agosto de 1849.

Acuña hizo sus primeros estudios en la ciudad de su nacimiento, en el Colegio "Josefino," y en 1865 vino á la capital de la República para entregarse aquí á cursar las materias prescritas para la carrera de la medicina.

Dotado de clarísimo talento, habría el joven coahuilense llegado á ser uno de los alumnos más distinguidos del renombrado plantel en que se inscribió en 1866, si una desgracia, que nunca lamentaremos suficientemente, no le hubiera hundido en el sepulcro cuando tocaba, puede decirse, al término de su carrera profesional.

Su amor á las bellas letras no sufrió alteración ni menoscabo á causa de los áridos estudios científicos. Léjos de eso, el joven Acuña fundó la Sociedad "Netzahualcoyotl," y en ella dió á conocer sus eminentes dotes poéticas. La publicación de los que podíamos llamar sus primeros ensayos, fué acogida con entusiasmo; desde entonces reveló que era un poeta de altísimo valer, y que sus obras serían más tarde un título de gloria para su patria. Solicitábase la colabración de Acuña por los periodistas; y era en el seno de las sociedades literarias recibida con júbilo la nueva de que iba él á dar lectura á alguna de sus inspiradas producciones, logrando así ocupar, sin embargo de su juventud, un puesto distinguido entre los más acreditados literatos y poetas de la capital de la nación.

La representación de su drama intitulado "El Pasado," le conquistó un verdadero triunfo, suceso no común en nuestra escena, por más que frecuentemente hubiésemos visto prodigar aplausos á los autores nacionales. No fueron de sus amigos, no fueron procurados por los actores los que coronaron la obra del novel dramaturgo: la sociedad entera, los literatos, que comprendían el mérito de la obra, los tributaron al autor: y las discusiones que "El Pasado" provocó en la prensa, en las sociedades literarias y aun en las reuniones privadas, fueron signo evidente de que no era una pieza vulgar la que les daba origen.

Cuando la nación entera veía en Manuel Acuña no ya una hermosa esperanza, sino un legítimo título de orgullo para México, una muerte lastimosa puso término á los días del poeta, el 6 de Diciembre de 1873.

"Las producciones de Acuña,—ha dicho un escritor sud-americano,—descubren un pensador profundo, un corazón grande y sensible, y una hermosa imaginación. Elevado por la clase de sus estudios á esa duda casi completa que se divisa en algunos de sus versos, y á un pesimismo desolador por la suerte amarga que acompañó los cortos años de su vida, sus poesías no llenan á veces su misión de consuelo. Pero en cambio, allí, donde el aspecto de un cadáver no tiene más significación en la mente del poeta que la de un organismo paralizado, la materia encuentra un cantor poderoso; donde el sábio humanitario no alcanza, en su muerte, el premio de la ventura perdurable, la historia lo acoge en sus santuarios; donde la conciencia no halla para los crímenes juez ni castigo en otra existencia, el genio maldice y profetiza; donde se apaga el cielo se enciende la gloria; donde no hay para el hombre eterna dicha, hay eterno

descanso; donde el arrobamiento místico no oye ni una frase consoladora, la filosofía excéptica del siglo vislumbra ese cúmulo de vacilaciones en que, como en un crisol, parece agitarse hoy la verdad.

“Pero Acuña, como hemos dicho, era poeta de corazón. No es, pues, raro que, herido por los recuerdos de su infancia, forje un cielo para *la madre de su amor*; ni que impresionado con el infortunio de la mujer caída, le prometa la sonrisa de los ángeles y la bendición de Jesucristo. Ese instinto de sufrimiento que se levanta de la tierra para buscar en otras regiones el bálsamo purificador, y que constituye una de las fases de la verdadera poesía, no podía faltar á Acuña. Si en pos de la verdad su espíritu dudó en algunas ocasiones, el mundo encontró siempre su corazón noble, amante y compasivo.

“Nuevo en las imágenes, audaz en el pensamiento, atrevido en la forma, y avanzado en las ideas, las producciones de Acuña son de mérito indisputable. Canta una belleza del mundo siquiera insignificante, y es florido y ameno; recuerda su niñez perdida, y tiene una inspiración dulce y doliente; habla de sus amores, y es tierno y apasionado; sube á la tribuna de los cementerios, y su versificación osada parece desafiar el misterio.

“También cultivó Acuña el género jocoso y satírico, —y sus composiciones—dice el Sr. Manuel Peredo, distinguido escritor mexicano,—son notables por su aticismo, facilidad y corrección.—El poema *La Gloria*, en que se nota la travesura de Espronceda y el gracejo, ya que no la pureza del lenguaje de Moratín, sorprende por la hovedad, la fluidez de la improvisación, la fidelidad en los caracteres, y la universalidad del héroe.

“El solo nombre de Acuña basta para la gloria literaria de México, quien no llorará nunca lo suficiente sobre la tumba de su hijo privilegiado. Hoy sería Acuña el primer poeta de la América española, donde ya empieza á hacersele la justicia que exigen sus merecimientos.”

Hasta aquí la opinión del Sr. Mac Donald, que es el escritor sud-americano á quien citamos. Diremos ahora, siquiera sea brevemente, cuáles son á nuestro juicio los rasgos característicos del poeta coahuilense, no mencionados por el Sr. Mac Donald, dejando á los críticos la tarea de analizar extensamente las producciones de Acuña, como no nos es posible hacerlo, dada la índole de la obra que traemos entre manos.

Como Núñez de Arce en España, Acuña en México es entre los poetas contemporáneos el que mejor traduce en sus obras el carácter de la época.

Sus dudas horribles, su desaliento, ciertos arranques atrevidos que las personas piadosas condenan, el continuo anhelar, el afán por inquirir la causa de todas las cosas, no son sino reflejos de lo que en todas las conciencias, en todos los corazones, batalla y pugna por romper la estrecha cárcel en que el pensamiento vive cuando sus aspiraciones no tienen límite, cuando su sed es insaciable, cuando, por lo mismo que desde niño se le ha enseñado á creer que es imagen de Dios, se siente con las fuerzas necesarias para romper los velos de lo desconocido, para saber qué es lo que existe más allá de lo que sin esfuerzo ni meditación se percibe.

Llámasese poeta materialista, y no se encuentra en sus producciones la deificación de los sentidos. Atribúyense una carencia absoluta de fe, y un desprecio profundo por lo que los demás creen y respetan; y tan lejos están de la verdad los que así le calumnian, que muchos de sus cantos inmortales están consagrados á enaltecer el hogar y la familia, los recuerdos puros de la infancia, las santas alegrías de los que creen y esperan, como sus padres creían y esperaban. A la mujer caída le habla de redención, no le eleva un altar. Cuando canta á la mujer que adora, hay en sus versos ternura inefable, pureza de armiño; parece como que se dirige á un ángel del cielo, como que teme manchar sus alas si llega á tocarla.

Vibra sonora la cuerda del patriotismo en la lira de Acuña; rinde culto á los héroes, pregona su gloria, enseña á amarlos cada vez que, tierno, entusiasta, recuerda á Hidalgo y á los que con él combatieron por hacer libre á la patria de Cuauhtemoc. Sabe que un pueblo sin instrucción no es digno de ser libre ni puede serlo; y enaltece al sábio y propaga su nombre, lo presenta como modelo; y si muere, derrama sobre su tumba flores inmarcesibles, y entona estrofas que la posteridad se encargará de repetir en su alabanza. Y como *la escuela* es la fuente de que se deriva la grandeza y la prosperidad de los pueblos, Acuña tiene para el maestro veneración, y palabras de aliento para el discípulo. ¿Por ventura, sentimientos tan elevados, patriotismo tan puro y noble, amores tan castos, son propios del que está dominado todo por materialismo grosero?

Lo repetimos: Acuña, genuino representante de la época en que le tocó nacer, se agitaba en eterna lucha; y si la duda amarga se virtió en sus cantos, si la desesperación nubló sus ojos, turbó su razón, y le hundió en el sepulcro, no por eso es ménos acreedor al encomio de los mismos que, con envidiable tranquilidad, sin preocuparse con la solución de los grandes problemas que la humanidad quisiera resolver, viven con la fe heredada, y no quieren saber una palabra más sobre las que desde el borde de su cuna oyeron pronunciar.

Si del fondo, ó del pensamiento, pasamos á la forma de las poesías de Acuña, mucho puede decirse en loor suyo: facilidad portentosa, descripciones encantadoras por su belleza y por su verdad, versos sonoros y rotundos, naturalismo bien entendido; todo esto, y más todavía, encontrará el crítico que sin dejarse arrebatar por la admiración y por el entusiasmo, irreflexivos casi siempre, analice las poesías que el bardo del Saltillo nos dejó, si bien hallará algunos pequeños lunares que nada significan si se comparan con las inagotables bellezas que encierran las mismas poesías. A este respecto dice un escritor:

“A los que sin fijarse en las bellezas, sólo notan que Acuña abusaba del pleonismo, y que á veces no colocaba la cesura donde el metro lo exigía, y á los que llama la atención el apóstrofe que une las palabras más que el pensamiento en esas palabras encerrado, diremos lo que Víctor Hugo dice de otro genio á quien pocos comprenden: “Si buscáis un tallo bruñido, ramas rectas y hojas satinadas, fijad la vista en el pálido abedul, ó bien en el sauce llorón, y aun mejor en el hueco saúco; pero dejad en paz á la encina. La encina, rey de la selva tiene la forma caprichosa; sus ramas nudosas están heridas por el rayo; su follaje es sombrío; su corteza áspera y ruda.... pero siempre es la encina.”

Acuña, dirémos, continuando la idea del gran poeta citado en las precedentes líneas, es la encina que, desafiando todas las inclemencias, todas las tempestades; sobrevivirá en la historia literaria de México, en tanto que ni un débil recuerdo quedará de muchos nombres que hoy resuenan á cada paso en nuestros oídos. A medida que los años avancen, su fama será mayor; más duradero, eterno, el monumento de su gloria.

Acuña y Manrique D. Juan, Marqués de Casa Fuerte, 37° Virey de Nueva España. El Marqués de Casa Fuerte es uno de los más insignes virreyes que han gobernado á la Nueva España. Nació en Lima en el Perú, y en sus largos años de servicio, que llegaron á cincuenta y nueve, tuvo el gobierno de Mesina en Sicilia; fué general de la artillería, y obtuvo el supremo grado de Capitán general del ejército. Era caballero de la Orden de Santiago, y comendador de Adelfa en la de Alcántara. Los magníficos edificios de la casa de Moneda, y la Aduana de México conservarán su memoria en esta ciudad. Hizo practicar las visitas de los presidios de las provincias internas por el brigadier D. Pedro de Rivera, que en esta comisión empleó cerca de cuatro

años, y anduvo más de tres mil leguas, dejando arreglado todo lo concerniente al mejor servicio de estos importantes establecimientos.

Desde Enero de 1728 comenzó á publicar la *Gaceta de México* D. Juan Francisco Sahagún de Arévalo, y se imprimía en la oficina de D. José Bernardo de Hogal, en la calle de San Bernardo. Salía un número cada mes, de un pliego, y contiene noticias muy curiosas de aquel tiempo. Desde 1722 comenzó á salir publicada bajo la dirección del Illmo. Sr. Castorena, obispo que fué de Yucatán y natural de Zacatecas; pero interrumpida su publicación, no se restableció hasta la época citada.

En el año de 1730 se estrenó en el coro de la Catedral de México la magnífica reja de metal de China, construida en la ciudad de Macao, según los dibujos que se remitieron de México.

La gran confianza que el rey Felipe V dispensaba al Marqués de Casa Fuerte, hizo que éste disfrutase de amplias facultades, y que se le prolongase el virreinato hasta su fallecimiento. Este se verificó el 17 de Marzo de 1734 con general sentimiento, y se le enterró con extraordinaria pompa en la iglesia del convento de recoletos franciscanos de San Cosme, en cuyo presbiterio se conserva todavía su sepulcro, magnífico para el mal gusto de aquel tiempo. El caudal que había formado con las economías de su sueldo, no obstante las muchas limosnas que hacía, lo dejó para fundaciones piadosas.

Habiendo quedado descrito el ceremonial del entierro del Marqués de Casa Fuerte en las Gacetas de Sahagún, ha servido de modelo para los de los virreyes que después fallecieron, y de él se ha tomado también la ley que previene el que se observa en el de los presidentes de la República.

Los progresos que el reino de la Nueva España había hecho desde el principio del siglo, eran notables en todos los ramos, y la amonediación había subido á casi el duplo.

En el año de 1724 el rey Felipe V hizo renuncia de la corona en su hijo D. Luis I, quien habiendo fallecido de viruelas el 31 de Agosto del mismo año, su padre reasumió el gobierno, debiendo añadir por tanto á la cronología de los reyes de España las épocas siguientes:

REINADO DE LUIS I.

Desde el 9 de Febrero de 1724 en que fué proclamado en Madrid, por renuncia de su padre el rey D. Felipe V, hasta 31 de Agosto que falleció sin sucesión.

Durante el corto tiempo del gobierno de este príncipe, continuó en el virreinato de Nueva España el Marqués de Casa Fuerte.

D. FELIPE V POR SEGUNDA VEZ.

Desde 6 de Noviembre de 1724 que publicó su resolución de reasumir el gobierno por muerte de su hijo D. Luis, hasta 9 de Julio de 1746 que falleció en Madrid en el Palacio del Buen Retiro, á los sesenta y tres años de edad y cuarenta y seis de reinado.

Acuta San Antonio. Pueblo y Municipio del Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, con 738 habitantes, de los que 354 son hombres y 384 mujeres, por lo cual tiene ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes. Acotla, significa en mexicano: Lugar rodeado de agua. Etimología: *A*, de *atl*, agua; *colloa*, rodear, serpentear; *tlan*, lugar de.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre los 17° 44' de latitud N., y 1° 37' 30" de longitud E. del meridiano de México. El terreno en que se ubica es plano, teniendo de E. á O. 5 cuadras, y de N. á S. 3.

Límites.—Confina al O. con Tulancingo, al E. con Teotongo, al N. con la Trinidad y al S. con Tejupan.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 3 leguas cuadradas. Su mayor longitud de E. á O. es de 1½ leguas, y su mayor latitud de N. á S. es de 1½.

Altitud.—Está situado este pueblo á 1,790 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es frío, seco en todas las estaciones del año. El aire dominante es el del E.

Viento á que queda esta población.—Está al N. de la cabecera del distrito y al O. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 8 leguas y de la segunda 42.

Hidrología fluvial.—Hay un río al E. de este pueblo, y tiene 7 varas de latitud por 6 de profundidad. El lugar de su nacimiento es en terrenos de Tulancingo á distancia de media legua, y le nombran Río del Agua Puerca. Desemboca al O. á media legua de distancia en terrenos de Teotongo.

Ojos de agua.—Sólo existe un ojo de agua dulce y gruesa en el centro de la población, de la cual hace uso el vecindario.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo de piedra, lodo y bóveda con la portada al O. Tiene 32 varas de longitud por 8 de latitud y 10 de altura; fué construido en el año de 1750.

Hay 3 campanas que están colocadas en el centro del atrio en un tejado de palma, la mayor fué construida en el año de 1809; su valor es de \$325. Las otras dos se construyeron en el año de 1789, se estiman en \$300.

Una sacristía de pared de piedra, lodo y techo de bóveda, con la portada al O. Mide 6 varas de longitud por 6 de latitud y 8 de altura, se construyó en el año de 1785; su valor es de \$1,300.

Una pieza que sirve de celda, contigua á la anterior, construida de pared de piedra, barro y techo de terrado. Mide 9 varas de longitud por 5 de latitud y 6 de altura; se construyó en el año de 1858, y su valor es de \$170.

Una casa municipal de pared de barro, piedra y techo de terrado, con la portada al O. Mide 16 varas de longitud por 6 de latitud y 6 de altura, fué construida en el año de 1878; se estima en \$335.

Una cárcel de los mismos materiales que la anterior. Mide 6 varas de longitud por 5 de latitud y 5 de altura, se construyó en el mismo año; su valor es de \$390.

Unas recogidas contiguas á la anterior, construidas de idénticos materiales que las anteriores. Tienen 5 varas de longitud y latitud, y se edificaron en el mismo año; se estiman en \$300.

Un panteón que está al N. del pueblo, cercado de muro de piedra suelta. Tiene 43 varas de longitud por 29 de latitud; fué construido en el año de 1814, y su valor estimativo es de \$100.

Agricultura.—Los habitantes de esta población cultivan maíz y trigo.

Industria.—Se dedican unos á las labores de campo, y otros á la manufactura de sombreros de palma y esteras.

Comercio.—Lo hacen los vecinos de la población expendiendo sombreros de palma y semillas en las plazas de Tehuacán y Orizaba.

Costumbres de los habitantes.—Su carácter es pacífico, moderadas sus costumbres, y el trabajo su constante ocupación. Generalmente profesan la religión católica.

Historia.—Este pueblo fué fundado en el año de 1650 por el cacique Joaquín Pérez, descendiente de Tulancingo, y en la misma fecha se le otorgaron sus títulos por el Gobierno colonial.

Fenómenos físicos.—El 4 de Octubre de 1864, se sintió un fuerte terremoto como á las cuatro de la mañana; y el 19 de Julio de 1882, á las dos de la tarde, otro. Ambos hicieron grandes estragos.

Acutzilapan Santiago. Pueblo de la municipali-

dad de Atacomulco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 230 habitantes.

Acuyo. Pueblo tenencia de la municipalidad de Caricuaró, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 366 habitantes. Se halla situado á la orilla del río, á 5 leguas de Caricuaró, y 10 al S. de Tacámbaro.

Acuyo. Rancho de la municipalidad de Zirándaro, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 89 habitantes.

Aczotla del Monte (Santa María.) Pueblo de la municipalidad de Teolocholco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 509 habitantes. Se halla situado á 3½ kilómetros al NE. de su cabecera municipal.

Aczotla del Río (Santa María.) Pueblo del Distrito de Hidalgo, municipalidad de Tlaxcala, Estado de este nombre, con 292 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros al N. de la ciudad de Tlaxcala.

Achacoal. Rancho del Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Achahuite. Rancho del Distrito de Alatriste, (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Achal. Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, 6º Cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Ache. Río del Estado de Querétaro, en los Distritos de Amecalco y San Juan. Nace en las vertientes de las montañas del Astillero en los confines del primero de los mencionados distritos con el Estado de Michoacán, dirige su curso al N. pasa por la hacienda de la H y se une, después de un curso de 16 kilómetros, al río de Galindo, formando con éste el de la Estancia afluente del río de San Juan.

Achica. Rancho de la municipalidad de Quechultenango, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Achicoatlan. Pueblo de la municipalidad de Xochiatipan, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 99 habitantes.

Achichintla. (Atchichintlan; *Lugar donde mana el agua.*) Cuadrilla de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Se halla situada á 4 leguas NE. de Tasco en las pendientes opuestas de la barranca de su nombre. Su clima es templado. Cuenta con 250 habitantes ocupados en la siembra del maíz y chile y en el cultivo, en pequeñas huertas bien regadas, de naranjas, limas y ahucates.

Achichipico. Pueblo de la municipalidad de Yecapixtla, Distrito y Estado de Morelos, con 990 habitantes. Situado en la vertiente SO. del Popocatepetl, á 5 leguas al NE. de Cuautla.

Achichipico. Congregación de la municipalidad de Tehuipango, Cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 410 habitantes.

Achichipico. Rancho de la municipalidad de Teotlalco, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla.

Achichipico. Loma extendida á 5 kilómetros NE. de Cuautitlán, Distrito de este nombre, Estado de México. 19° 42' 13" 76 de latitud N., 0° 1' 24" 90 de longitud E. A su pie se hallan situados los pueblos de la Visitación, Tenapalco, Tlajomulco y Tultepec.

Achimique de arriba. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, Partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Achiotepec San Lorenzo. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 1,418 habitantes. Se halla situado á 100 kilómetros al N. NE. de la ciudad de Tulancingo.

Achiote. Rancho de la municipalidad de Quechula, Departamento del Progreso (Copainalá), Estado de Chiapas.

Achiotepec. Municipalidad del Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo. Linda al N. con Tlachichilco é Ixhuatlán de Veracruz; por el S., con Huehue-

tlá; por el E. con Ixhuatlán de Veracruz, y Pantepec de Puebla; y por el O., con Tutotepec. La municipalidad tiene 3,212 habitantes distribuidos en 5 Pueblos: Achiotepec, San Gregorio, San Esteban, San Ambrosio y Acuautila.

Achiotlán. (Lugar donde abunda el achiote, semilla tintórea). Ranchería—Guerrero—Unión. Situada en el camino que de los llanos de Temalhuacán va para Morelia á 78 leguas al NO. del puerto de Acapulco. Contiene 160 habitantes que se ocupan en la siembra de maíz y algodón. Su temperamento es mal sano, y en sus terrenos abundan los cedros y otros árboles de madera de construcción.

Achiquihuitla. Rancho de la municipalidad de Yahualica, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 72 habitantes.

Achitomecatl. (Véase Aatzin.)

Achiutla San Juan. Pueblo y municipalidad del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 828 habitantes, de los que 409 son hombres y 419 mujeres, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador, todos con sus respectivos suplentes.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendida entre los 17° 34' 27" de latitud N., y 1° 31' 48" de longitud E. del Meridiano de México. El terreno en que se ubica es una cañada en la falda de unas lomas.

Límites.—Confina al N. con Nduayaco, del distrito de Teposcolula, al E. con Yodocono y Tidá del distrito Nochixtlan, al S. con San Miguel y Atoyaquillo, y al O. con Tayata Santa Catarina.

Extensión. La extensión superficial del terreno es de 9 leguas cuadradas. Su mayor longitud de N. á S. es de 3 leguas, y su mayor latitud de E. á O. es de otras 3.

Altitud.—Está situado este pueblo á 1,740 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—El clima es templado; sin embargo, en la primavera y verano cambia su temperatura. El aire dominante es el del S. O.

Viento á que queda esta población.—Está al N. E. de la cabecera del distrito, y al N. O. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 5 leguas, y de la segunda 34.

Orografía.—La misma montaña que nace en Tataltepec, pasa por Yucuañe y San Miguel al mismo viento del E., y se interna en los terrenos de Nduayaco, del distrito de Teposcolula, formando sus límites con Yodocono y Tidá.

Por el S. tiene una colina que se une al Cerro Grande por el E., y forma sus límites con San Miguel. Al mismo viento hay otras lomas hasta Atoyaquillo, desde cuyos límites se forma una colina que corre de S. á N., y forma los límites con Tayata, teniendo al lado de San Juan varias lomas que se le unen, y en cuyas faldas está la población. Hacia el N. se encuentran otras lomas que lo separan de Nduayaco.

Hidrología fluvial.—Al N. E. y á distancia de legua y media entra en los terrenos de este pueblo un arroyo que nace en Nduayaco y corre sobre el S. O., luego quiebra sobre el S. y pasa á la orilla del pueblo, abajo del cual se le une otro pequeño que nace al O. á distancia de tres cuartos de legua. Esta confluencia sigue corriendo sobre el S. y entra en los terrenos de Atoyaquillo y San Miguel.

Posos.—Hay tres de los cuales se surte el vecindario.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo construido de piedra y lodo y techo de vigas, de 25 metros de longitud por 9 de latitud y 7 de altura; su valor es de \$ 3,300.

Una casa cural construida del mismo material que el anterior, tiene 8 metros de largo, por 6 de ancho y 4 de altura; su valor es de \$220.

Una casa municipal construida del mismo material y de las mismas dimensiones que la anterior, su valor es de \$220.

La cárcel construida del mismo material que la anterior, tiene 6 metros de largo, por 5 de ancho y 4 de altura; su valor es de \$119.

Un panteón; su valor es de \$17.

Agricultura.—En este pueblo se siembra maíz, frijol y trigo.

Industria.—Los vecinos de este pueblo se dedican á la cría de ganado menor, y extracción del mezcal.

Comercio.—Lo hacen de trigo por ser de buena calidad, y de mezcal.

Carácter de los habitantes.—Son de carácter alegre, sus usos y costumbres moderadas, y profesan la religión católica.

Historia.—Se ignora la época de la fundación de este pueblo, pues los títulos de sus terrenos fueron expedidos por el Gobierno colonial el año de 1,584.

Achiutla San Miguel. Pueblo y Municipalidad del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 969 habitantes, de los que 482 son hombres y 487 mujeres, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores, y un síndico procurador. Achiotlán, significa en mexicano: lugar de la cueva muy frecuentada. Etimología: *Achico*, frecuentemente, á menudo; *oztli*, cueva; *tlán*, lugar de. Puede significar también: Lugar de caminos donde gotea el agua. Etimología: A de *atl*, agua; *chipini*, gotear; *otli*, camino; *tlán*, lugar. En el primer caso debe atenderse á que en ese lugar existe una cueva en que adoraban á su divinidad los antiguos mixtecas.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre los 17° 32' 49" de latitud N., 1° 36' 10" de longitud E. del Meridiano de México. El terreno en que se ubica es plano al pie del cerro de su nombre, quedando el templo al O. aislado en la cima de una loma, separado del pueblo por un torrente que está al pie de dicha loma.

Límites.—Confina al N. con San Juan Achiutla, al E. con Yodocono y Tídá del distrito de Nochixtlán, al S. E. y S. con Yucuañe, al S. O. con Huendio y al O. con San Sebastián Atoyaquillo.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 5 leguas cuadradas. Su mayor largo de N. á S. es de 2 leguas y su mayor ancho de E. á O. de 3.

Altitud.—Está situado á 1,880 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es ligeramente templado. El aire dominante es el del S.

Viento á que queda esta población.—Está al E. N. E. de la cabecera del distrito, y al N. O. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 4 leguas, y de la segunda 34.

Orografía.—Al E. y á un cuarto de legua, está el pie de la montaña que viene desde Tataltepec y pasa por Yucuañe, tocando este pueblo y siguiendo por San Juan hacia el N. E. para Nduayaco, formando los montes de San Vicente Nuñú del distrito de Teposcolula. Por el N., en la línea limítrofe con San Juan, existe un peñasco cuya configuración especial hace que desde cierta distancia se asemeje á un portal con su arquería, lo cual le da una vista muy agradable.

En la montaña hay varios resumideros, cuya profundidad no se ha podido apreciar aún. Al O. hay una colina que nace en la loma donde se ubica el templo; corre al N. hacia San Juan, y termina en los límites de ambos á una legua de distancia.

Hidrología fluvial.—Al N.E. á tres cuartos de legua y en el pie del cerro, nace un pequeño arroyito que pasa por dentro del pueblo, y que se une como á 500 metros de distancia, hacia el S., con el río de San Juan y Santa

Catarina T'ayata, y sigue corriendo entre los terrenos de Huendio y Yucuañe.

Cuevas y grutas.—Existe una cueva que los vecinos de la población dicen ser un camino subterráneo para San Juan. La entrada de dicha cueva mira al O. y tiene la capacidad suficiente para que pueda andar un hombre de pie. Este camino, según la tradición, servía para que se comunicara el rey ó cacique con el de S. Juan en tiempo de guerra, estando en el centro de la antigua población.

Pozos.—Hay algunos, de los que se surte el vecindario para sus usos.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo con su convento anexo, construidos ambos de cal y canto, y bóveda. El templo mide 35 metros de longitud y 10 de latitud. El convento tiene las mismas medidas de longitud y latitud que el templo, más 20 metros de altura, siendo todas las piezas bajas de bóveda, y las altas de techos de vigas. Está en ruina, pero se estima el valor de ambos edificios en \$ 40,000.

La casa municipal, construida de adobe y techo de teja. Tiene 14 metros de longitud y 6 de latitud; su valor es de \$ 400.

Una cárcel de pared de adobe y techo de terrado. Mide 6 metros de longitud por 5½ de latitud; su valor es de \$ 250.

Un panteón en valor de \$ 90.

Agricultura.—Se siembra maíz, frijol y trigo, cuyos productos se consumen en la población.

Industria.—Se dedican algunos á la cría de ganado menor.

Comercio.—El que se hace es el de mezcal, semillas y ganado.

Carácter y costumbres de los habitantes.—Su carácter es alegre y sus costumbres moralizadas. Profesan la religión católica.

Historia.—Este pueblo fué residencia de los reyes mixtecas, y se presume que fué también el primer lugar que fundaron; aunque algunos aseguran que Apoala, y otros que Tilantongo. No se puede averiguar este suceso porque su historia está perdida en la oscuridad de los tiempos. Por tradición se sabe que este pueblo tenía en tiempo del gentilismo un censo de 14,000 habitantes; pero el matlazáhuatl lo disminuyó. Tenía un templo muy frecuentado por la gente de los contornos, en donde se adoraba á Quetzalcoatl representado en una esmeralda de gran tamaño á quien se le atribuían muchos y grandes prodigios; por cuya circunstancia gozaba Achiutla de grandes consideraciones; pero cuando los frailes vinieron á propagar el cristianismo y á enseñar sus doctrinas, se dice que mandaron moler dicha esmeralda, y esparcieron el polvo por el aire, para mostrar la impotencia del dios que representaba, cuya acción corresponde al nombre mixteco que lleva el pueblo, en la voz *Ndico*, molienda.

Algunos historiadores hacen mención de la existencia de esa esmeralda; pero nada dicen respecto á lo demás, y es probable que se la hayan llevado como una cosa notable digna de ser admirada en Europa, haciendo creer á los indios que la habían destruido.

La antigua población existía en una loma hacia al N. de donde está ahora el templo, en cuyo centro queda la entrada del camino que antes se ha descrito, siendo actualmente habitación de reptiles venenosos.

En tiempo de la revolución de Independencia sufrió este pueblo el despotismo de las tropas españolas que se estacionaron en el convento, que por estar en la cima de una loma, el agua era de difícil transporte, y hacían que los habitantes llenaran un grande estanque acarreado en cántaros. Este sufrimiento que duró tres meses, fué bajo las bayonetas del Regimiento de Saboya. Sus títulos de terrenos fueron expedidos por el Gobierno Colonial en el año de 1584.

Achocuatlán. Rancho de la Municipalidad y Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 74 habitantes.

Achoncupa. Rancho de la Municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coacomán, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Achoquen. Rancho de la Municipalidad de Apozol, Partido de Juchipila, Estado de Zacatecas; á 12 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Achota. Rancho del Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Achota. Placer de oro, al pie del cerro del Yauco, al SE. del Real del Rosario, Sinaloa.

Achotal. Rancho de la Agencia Municipal de San Gabriel Mixtepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, en una ladera. Sus moradores hablan chatino y zapoteco.

Achotan. Hacienda de la Municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coacomán, Estado de Michoacán, con 95 habitantes.

Achotes. Rancho, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, en el camino de la Concepción á Escuinapa.

Achotillos. Rancho del Municipio de Copala, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Achunec. Rancho de la Municipalidad de Huejúcar 8º Cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Adame y Arriaga (José) Arzobispo. Ignoramos el lugar del nacimiento de este prelado, pues Beristáin sólo consigna que era natural de la Nueva España, doctor en ambos derechos, catedrático de prima de leyes, canónigo doctoral de Puebla primero, y canónigo y arcediano de México después. Electo arzobispo de Manila no llegó á consagrarse, pues falleció el día 20 de Octubre de 1698. Escribió y publicó en ese año: *Imperialis Mexicana Academia Illustrata; ipsius per Constitutionum Scholia, academico generali comentario, Theorico-práctico, erectionis, patronatus, privilegiorum, consuetudinorum, etc.*

Adair (BAHÍA DE). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sonora.

De Punta Shoal (Bajo: véase dicho nombre) que es la extremidad oriental de la entrada del río Colorado, la costa corre en dirección Este, Cuarta al Sud (magnético) una distancia de 10 millas; en cuyo espacio es toda baja, con una que otra colina arenosa de mediana altura, y es generalmente de poco fondo, á distancias á un largo de 1 á 2 millas.

Al término de las 10 millas que quedan expresadas, hace la costa una proyección mediana, que marca la extremidad NO. de la bahía, materia de este artículo; y entre dicha proyección y Punta Rooky Bluff (*Promontorio rocalloso*) que demora al E. $\frac{3}{4}$ S. (magnético) 25 $\frac{1}{2}$ millas y es la extremidad SE. de la misma, se extiende la Bahía de Adair con un seno de 10 millas de profundidad en su parte céntrica.

La expresada bahía es enteramente abierta al Sud, y en ella, á causa de hallarse enteramente sembrada de bajos movedizos y muy peligrosos, no pueden navegar ni los pequeños buques caboteros. Sus playas son bajas y arenosas, intersectadas por uno que otro manchón de rocas agrupadas. En su parte septentrional existe una laguna que desemboca en sus aguas, formando una restinga arenosa de una extensión de 2 ó 3 millas y la cual queda completamente á seco en la baja-mar.

Una vasta planicie con depósitos de soda se extiende á gran distancia hacia el interior, desde las costas de la Bahía de Adair.

La variación magnética observada en este paraje en 1877 fué 13° 05' E. con una progresión anual de +2'; y las mareas lunares suben hasta 22 pies.

La punta NO. de la bahía descrita se halla marcada en la carta número 619 de la oficina hidrográfica de los Estados Unidos en latitud 31° 30' N. y longitud 114° 2' 30"

La montaña llamada del Pinacate, de 4,235 pies de altura, se divisa en dirección NE. de la bahía á una distancia de 19 millas.

Adautos. Rancho del municipio de Mezquitic, Partido de la capital, Estado de San Luis Potosí.

Adeques (SAN MIGUEL). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca, con 187 habitantes de los que 92 son hombres y 95 mujeres, por lo cual tiene agencia compuesta de tres agentes propietarios, y un suplente del primer empleado. Adequetindulche, significa en mixteco: cabecera de la cumbre chica. Etimología: Adeque, cabecera; tinduí, cumbre; luchi, chico. No ha tenido otro nombre este pueblo.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre 17° 34' 20" de latitud Norte, y á 2° 31" de latitud Este. El terreno en que se ubica es una loma pedregosa con barrancas en el extremo del Norte y Sur; su vista á lo lejos es agradable.

Límites.—Confina al N. con el pueblo de San Pedro Cántaros, al O. con la cabecera de Nochistlán y Añuma, al S. con Santa Catarina Adeques, y al E. con Huauclilla.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de una legua cuadrada, cuya distancia tiene de largo y ancho.

Altitud.—Está situado este pueblo á 1,880 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es frío. El aire dominante es el del Norte.

Viento á que queda esta población.—Está al O. de la cabecera del Distrito y al N. de la capital del Estado.

Distancia.—Dista 2 leguas de la primera, y 22 de la segunda.

Orografía.—En los terrenos de este pueblo solo existe un cerro montuoso con 1,980 metros de altura sobre el nivel del mar, y cuyo cerro queda al E. No hay cadenas de montañas ni tampoco ramales.

Hidrología fluvial.—En terrenos de este pueblo se encuentran dos arroyuelos: uno corre del S. al N. nombrado en mixteco Dusanicaa que en castellano quiere decir: Agua de León, y el otro que corre de N. á S. llamado en mixteco Totocuá, que en castellano quiere decir: Piedra Colorada. El primero nace en la misma cañada de Dusanicaa y no desemboca en ninguna parte porque el agua se consume en el mismo terreno. El segundo nace en el mismo paraje Totocuá y va á desembocar en el río de Santa Catarina Adeques. Ambos quedan á distancia de ocho cuadras de la población.

Edificios públicos.—Existe un templo construido de cal y canto y bóveda, mide 25 varas de longitud; su valor es de \$8,000.

Las casas municipales se componen de una pieza con techo de terrado, mide 14 varas de longitud y 5 de latitud. La cárcel mide las mismas varas de longitud y latitud que la anterior; ambas se comenzaron á construir en el año de 1880 y se concluyeron en el presente; su valor es de \$500.

Un panteón con cerco de piedras; su valor es de \$30.

Historia.—Se ignora la época de la fundación de este pueblo, así como del decreto que lo haya elevado al rango de tal. Por los documentos que forman el archivo municipal se sabe á no dudar, que en el año de 1717 se le expidieron los títulos de sus terrenos por el gobierno colonial.

Fenómenos físicos.—Los terremotos habidos del año de 1868 á esta fecha, no han causado ningún mal por ser las casas de los vecinos de palos y palma. En el año de 1874 por el mes de Mayo, con motivo de unas fuertes granizadas, se acabaron los pocos ganados de lana que tenían los vecinos.

Adeques Santa Catarina. Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca, con 502 habitantes, de los que 258 son hombres y 244 mu-

jeros, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de tres agentes con sus respectivos suplentes. Adequetinducanu, significa en mixteco: Cabecera de la cumbre grande. Etimología: *Adeque*, cabecera; *Tinduí*, cumbre; *canu*, grande.

Situación topográfica.—El terreno en que se ubica es una loma pedregosa con barrancos por el Norte y Sur. Su vista á lo lejos es agradable.

Limites.—Confina al N. con el pueblo de Huaucilla, al E. con S. Miguel Adeques, al O. con Sta. María Añuma, y por el S. con Tiñú.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 4 leguas cuadradas, pues su mayor longitud de Huaucilla á Añuma es de 2 leguas, y su mayor latitud de San Miguel Adeques á Tiñú de otras 2.

Altitud.—Está situado este pueblo á 1,894 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es frío. El aire dominante es el del N.

Viento á que queda esta población.—Está al E. de la Cabecera del Distrito y al E. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 2 leguas y de la segunda 22.

Orografía.—En los terrenos de este pueblo corren las montañas de E. á S. y de O. á E. que en su descenso forman lomas tendidas por los primeros vientos; pero entre esas montañas se encuentra un cerro llamado Yucuyayo, que significa Cerro de Popote, que tendrá 2,250 metros de altura sobre el nivel del mar.

Idrología fluvial.—En los terrenos de este pueblo y al E se encuentra un río llamado en mixteco Yusacanu y en castellano Río Grande, el cual queda á un cuarto de legua, y corre de N. á S. Tiene su nacimiento en los terrenos de Sosola.

Edificios públicos.—Hay un templo de cal y canto y techo de terrado, mide de longitud 25 varas por 9 de latitud, se ignora la época de su construcción; vale \$ 3,000.

Una pieza de terrado que sirve de sala municipal, tiene de longitud 14 varas por 5 de latitud; su valor es de \$200.

Una cárcel del mismo material que la anterior, mide de longitud 14 varas por 5 de latitud; su valor es de \$100.

Un panteón cercado de piedra, se ignora la época de su construcción; vale \$98.

Historia.—Sin embargo de las investigaciones que se han hecho, no se ha podido saber la época de la fundación de este pueblo. Tampoco se sabe la fecha ni año del decreto que lo haya elevado á tal categoría. Por documentos que existen en el archivo municipal, se sabe á no dudar que en el año de 1596 se le expidieron sus títulos á este pueblo por el gobierno colonial.

Fenómenos físicos.—Sólo se recuerdan los terremotos habidos del año de 1868 á esta parte, los que no han causado ningún mal por ser las casas de los habitantes de palos y polinas. En el año de 1874 por el mes de Mayo, con motivo de las granizadas, se acabó el poco ganado que tenían los vecinos.

Adivicho. Rancho de la municipalidad de Mátape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Adivinas. El 9 de Setiembre de 1649 prendió la inquisición á tres ó cuatro mujeres, que vivían en el barrio de Santa Catarina Mártir de México, y á su confesor, presbítero Lic. D. José de Vértiz. Muy conocidas de las familias ricas de la ciudad, recibían cuantiosas limosnas de que se sustentaban con mucha decencia. Tenían fama de saber cuanto acontecía á todas las personas de la colonia; y cuando alguno quería hallar remedio á algún mal ó necesidad, recobrar lo perdido ó componer cualquiera otra cosa, ocurría á ellas, y mediante la limosna ó retribución que pedían, daban á todo cumplida salida. Visitadas por lo mejor de la población y la nobleza, gozaban de mil distinciones, y se daban sobra-

da importancia. El rumor de los prodigios que obraban las puso en las cárceles del Santo Oficio, el cual, como primera diligencia, les secuestró todos sus bienes.—Sociedad bien organizada para explotar la credulidad del siglo, no la libró la presencia de un sacerdote para caer en garras de un tribunal, que la castigó precisamente por lo que no era culpable.

Adivino Congregación de la municipalidad de Nacori Grande, Distrito de Ures, Estado de Sonora. Se halla situada á 85 kilómetros al SE. de la ciudad de Ures.

Adjuntas. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo: 241 habitantes.

Adjuntas. Hacienda de la municipalidad y Partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.

Adjuntas. Hacienda de la municipalidad Juárez, Estado de Nuevo León, con 31 habitantes.

Adjuntas. Hacienda de la municipalidad de Rayones, Estado de Nuevo León, con 17 habitantes.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Sabinas, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido de Indé, Estado de Durango.

Adjuntas. Rancho del Partido y municipalidad de Nazas, Estado de Durango.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido de Nombre de Dios, Estado de Durango: 21 habitantes.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido de San Dimas, Estado de Durango.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de San Gregorio de Bosos, Partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Adjuntas. Rancho del Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Adjuntas. Rancho del Partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 45 habitantes.

Adjuntas. Rancho del Partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 97 habitantes.

Adjuntas. Rancho del Partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 91 habitantes.

Adjuntas. Rancho del Partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 291 habitantes.

Adjuntas (las) Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo: 11 habitantes.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Pacula, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo: 156 habitantes.

Adjuntas. Rancho de la Fracción de Sacramento, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad del Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

Adjuntas (las) Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 48 habitantes.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Santiago, Estado de Nuevo León.

Adjuntas (las) Rancho de la municipalidad General Treviño, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 160 habitantes. Situado cerca de 2 leguas al O. de Peñamiller.

Adjuntas. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, Partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, Partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Adjuntas 1 y 2. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Maxicatzen (Horcasitas), Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Méndez, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas, ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, Partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Adjuntas. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata y oro.

Adjuntas. Arroyo que riega el municipio de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Sale del cerro de la Campana, pasa por los suburbios del pueblo de Ahuacatlán y desagua en el río de Jalpan.

Adjuntas. Gruta de grande amplitud en el municipio de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Adjuntas. Cerro del municipio y Distrito de Tolinán, Estado de Querétaro.

Adjuntas (Tajo de las) Mineral del Partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 66 habitantes.

Adjuntas del Agua Fria. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Situado á tres cuartos de legua al S. de Bucareli.

Adjuntas de Arriba. Congregación de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 53 habitantes.

Adjuntas del Bozo. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 18 habitantes.

Adjuntas del Monte. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 615 habitantes.

Adjuntas del Río. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 327 habitantes.

Adjuntas de San Antón. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 14 habitantes.

Adjuntas de San Juan. Punto de confluencia del Moctezuma con el Pánuco.

Adjuntas de Vergel. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 55 habitantes.

Adjuntillas. Mineral paralizado del Distrito y municipalidad de Tolinán, Estado de Querétaro.

Su única mina de plomo tiene el nombre de "Las Plomas."

Admonamiqui. Rancho del Distrito Alatraste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Adoberas. Rancho de la municipalidad de Jocopec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Adobes San Antonio. (Véase Unión, Villa, Jalisco).

Adobes. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el alto, 8º cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Adobes. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Adobes. Rancho del cantón Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Adobes. Rancho del cantón Degollado (Temosachic), Estado de Chihuahua.

Adobes. Rancho del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Adobes. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el alto, cantón 3º ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Adobes. Rancho de la municipalidad de Ojuelos, 2º cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.

Adobes. Rancho de la municipalidad de Atolinga, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros al S. de la cabecera municipal. Población 179 habitantes.

Adornos de los mexicanos. Todos los mexicanos dejaban crecer el cabello, y tenían á deshonra el cortarlo, excepto las doncellas que se consagraban al servicio del templo. Las mujeres llevaban la cabellera suelta, y los hombres atada de diversos modos, y adornada con hermosos penachos, especialmente en los bailes y en la guerra.

Es difícil hallar una nación que reuniese tanta sencillez en el traje, á tanta vanidad y lujo en los adornos del cuerpo. Además de las plumas y joyas de que cubrían la ropa, usaban pendientes en las orejas, en el labio inferior, y muchos en la nariz; collares, ajorcas, pulseras y argollas, á guisa de collares, en las piernas. Los pendientes de la gente pobre eran de conchas, de cristal, de ámbar, ó de alguna piedrecilla reluciente; los de los ricos, de perlas, esmeraldas, amatistas, y otras piedras preciosas engarzadas en oro.

Adriano (FR. JUAN). Natural de la antigua España, de la orden de San Agustín, de cuyo colegio de Alcalá pasó á esta América: aprendió la lengua llamada Tarasca en la provincia de Michoacán, de donde fué llamado á México para leer la cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad, después de haber doctrinado á aquellos indios y cogido abundantes frutos espirituales. Fué tres veces prior del convento de Puebla, otras tantas del de México, y dos provincial: la primera en 1572 y la segunda en 1590. Obsequió en su convento de la capital con fraternidad generosa á los primeros jesuitas que vinieron á fundar. Instituyó un *certamen poético* en culto y elogio de Santa Cecilia, de quien era singularmente devoto. Murió en 1593 con sentimiento general por sus religiosas virtudes, y por su doctrina y elocuencia. El P. Grijalva en su *Crónica*, y el Illmo. Eguíara en sus *Borradores* aseguran que dejó MSS. "Varios opúsculos teológicos, concionatorios y poéticos," cuyos títulos no expresan. Ni debe pasarse en silencio que el Maestro Adriano fué fundador de los conventos de su Orden de San Agustín en Jalisco, Tonalán, Ocotlán, Zacatecas, Oaxaca y Atlixco.—BERISTÁIN.

Aduana. Municipalidad del Distrito de Alamos, Estado de Sonora, con 1,100 habitantes distribuidos en los siguientes lugares: Villa y Mineral de Aduana, 2 congregaciones: Ranchito y Sierrita; 8 minas: Quintera, Libertad, y Cocinera, Cotera, Santa Cecilia, Pulpito, Chona y Santo Domingo.

Aduana. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Situado á 8 kilómetros al SO. de la cabecera del Distrito. Posee muy buenas minas de plata, citándose como muy ricas las de Cotera, Santo Domingo y Nacoheran.

Aduana. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Aduana. Mineral del Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Sus minas de plata son: Nuestra Señora del Carmen, Dulces Nombres, E. Pilar, Libertad, Asulques, Constancia, Quintero, San Antonio, Santo Domingo, Chona, Cotera, Pulpito, Arcelia, Cocinera, Juana de plata, Esperanza, Rosario y San Isidro. Se halla situado á 2 leguas SO. de Alamos.

Afigite. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Afuera Punta (Costas de México en el Pacífico, litoral del territorio de la Baja California).

Esta es una proyección de tierra que se encuentra como á tres cables (360 brazas) de cabo San Quintín. (Véase Punta arrecifes).

Agachada. Celaduría de la municipalidad y Alcaldía de Escuinapa, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Agia (FR. MIGUEL): Natural del reino de Valencia, donde tomó el hábito de S. Francisco y enseñó la filosofía. Deseoso de la dilatación de la fe, pasó á la Nueva España en 1563; y conociendo sus prelados sus grandes talentos y mucha doctrina, le emplearon en la enseñanza de la teología en el convento de Guatemala. Hízose allí memorable por la solidez y energía con que disputó en un acto escolástico, y por la profunda humildad que manifestó al oír los elogios de que le colmaba el religioso que presidía. Escribió Agia muchos libros de teología, de moral, de derecho canónico, pero no se pudo lograr que los diese á luz. Solo á instancias del virrey de México, y por precepto formal de sus prelados, dejó publicar las obras siguientes: Fr. Michælis Agia, Valentini, Ordinis S. Francisci, publici Sac. Theolog. professoris, de exhibendis auxiliis; sive de invocatione utriusque brachii Tractatus: Matrini, apud L. Sanchez. 1600, 4^o—Tratado y consulta sobre el servicio personal de los indios. Lima, 1604, fol. La opinión del P. Agia no es muy favorable á la libertad de los indios, y le impugná el P. Francisco Coello, jesuita del Perú.—BERISTAIN.

Agiabampo (Estero de). Litoral de la República en el Golfo de California: costa del Estado de Sonora.

El estero de dicho nombre se encuentra situado sobre la loma divisoria del expresado Estado, y del de Sinaloa, y es una extensa laguna, cuya entrada del Golfo, es estrecha, tortuosa y sembrada de bajos y barras de arenas, que se extienden hasta una milla hacia fuera de la línea de la costa. En su canal la profundidad en baja mar es de 2 brazas, pero en una y otra de sus márgenes hay trechos de bajos con solo 3 á 5 pies, sobre los cuales hay siempre violenta resaca.

En la punta meridional de la entrada á dicho canal existe un médano de unos 75 pies, en cuya cima hay plantada una cruz de madera que sirve de señal de reconocimiento.

Para entrar al estero de Agiabampo debe gobernarse desde luego sobre la expresada cruz, teniéndola á rumbo E. $\frac{1}{2}$ N. (magn.) hasta pasar el bajo que se halla en el lado N. de la entrada, desde cuyo punto se pondrá la proa hacia el lado E. de la punta N. de la entrada, siguiendo en línea paralela á la margen meridional de dicha entrada, en cuyo rumbo se avanzará á lo largo del lado SE. del bajo exterior en que el mar revienta constantemente. Existe otro canal con fondo de 2 á 3 brazas, que puede tomarse después de pasada la barra, el cual corre á lo largo de la margen Sud de la entrada que se halla separada del anterior por un banco angosto: en dicha margen hay fondo en 3 á 5 brazas. Entre la extremidad NE. del referido bajo exterior y la punta N. de la entrada, hay también un canalito estrecho que tiene siempre una profundidad de 6 á 7 pies.

En la época en que la Nawagansett de los Estados Unidos visitó este paraje, había también otro paso por sobre la barra, con 2 brazas de agua; pero tenía menos de un cable de anchura, entre la extremidad SO. del bajo grande de afuera, y el pequeño (con 3 pies de agua) que se halla en el lado N. del primero de los canales que quedan descritos. Para pasar por este último, gobiérense sobre la expresada cruz en rumbo E. SE. $\frac{1}{4}$ E. (magn.) hasta pasar lado adentro de las rompientes referidas; y luego, continúese gobernando, como en el caso de los otros canales ya descritos. Como la barra, los bajos, y por consiguiente, los canales, están seguramente

sujetos á cambios frecuentes, debe procederse esta entrada con eximio cuidado. El mejor momento para entenderla, es la primera hora de la brisa de afuera.

Afuera del estero de Agiabampo, el mejor lugar para fondear es por 7 brazas de agua á 1 $\frac{3}{4}$ millas distancia de tierra; teniendo á la cruz de la entrada á demora al E. cuarta al N. (magn.) al cerro del Caimán (véase este nombre) al S. $\frac{3}{4}$ E. (magn.) y al Pico de Alamos, al N. cuarta al E. (magn.).

De dichos puntos, los dos últimos son la mejor guía para encontrar la entrada del estero, pues lo que es la costa de un lado y otro es una extensa línea de colinas arenosas, que no ofrecen puntos de marcación especial.

La variación magnética observada en 1877, fué de 11° E. con aumento anual de 2' (Comisión Dewey, Costa O. de México).

La compilación de Imrray, "El Piloto del Pacífico del N." hace respecto del Estero de Agiabampo las observaciones siguientes:

"Este Estero se encuentra situado á 40 millas al N. de la punta de S. Ignacio (costa de Sinaloa; véase dicho nombre). La entrada principal ó del Sud á dicho Estero es estrecha y difícil, pues tiene que ser entre bajos y barras de arena, sobre los cuales el mar hace violenta reventazón. En este canal la barra en 1866 tenía un paso de 6 á 12 pies de fondo; pero susceptible de cambios de posición. La profundidad inmediatamente hacia fuera de este canal es entre 4 y 6 brazas. Para entrar al Estero, gobiérense sobre la cruz de madera que se halla en la cúspide de un médano de 75 pies de altura, teniéndola en rumbo al E. y sígase así hasta pasar hacia adentro del bajo que se halla en el lado N. de la entrada, y entonces córrase paralelamente á la costa [1874]."

La Villa de Agiabampo se encuentra á cosa de 9 millas distante de la referida cruz, y por ella se exportan, palo de tinte, minerales y monedas de plata. La distancia entre el desembarcadero de Agiabampo y la Ciudad de Alamos [á la que sirve de puerto en el Golfo] es de 45 millas; y de la Villa del Fuerte 47 por una carretera regular.

La posición geográfica de la cruz citada es, según el "Piloto del Pacífico:" latitud, 26° 16' 18" N. y longitud, 109° 15' O.

El Capitán Townsend de la Marina Real Británica, que visitó el Estero en 1866, hace á su respecto las observaciones siguientes:

"Agiabampo es un paraje difícil de encontrar, porque la costa en que se halla es una larga línea de bajos médanos, cubierta de pequeños arbustos; por lo que el Monte Alamos hacia el N. y el Cerro del Caimán hacia el S., son los mejores puntos de orientación. El mejor lugar para anclar (fuera de la barra) es por 7 ú 8 brazas de fondo, teniendo en demora al Caimán al S. $\frac{1}{4}$ O. al Monte Alamos al N. cuarta al E. $\frac{1}{4}$ E. y á la Cruz de la entrada al E. $\frac{1}{2}$ S. Las sondas decrecen gradualmente en dirección á la barra, en cuyo nivel exterior llega á 3 $\frac{1}{2}$ brazas, para disminuir repentinamente sobre ella hasta 9 pies. El mejor momento para hacer la entrada es en la mañana, á primera hora de la brisa de afuera. Como en este paraje se hace el embarque de las conductas de plata de Alamos, es muy frecuentado."

Agiabampo. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Agonia. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8° Cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Agostadero. Hacienda del Cantón Balleza, Estado de Chihuahua, á 8 kilómetros al O. de villa de Balleza.

Agostadero. Ranchería del Cantón Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, 6° Cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Agostadero. Rancho de la municipalidad y Partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 20 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad y Partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 58 habitantes.

Agostadero de Puroagua. Rancho del Partido y municipalidad de Terécuaro, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

Agostadero. Rancho del Partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 165 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Jilotepec, (Cantón Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Mascota, 10° Cantón del Estado de Jalisco.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Zaocoalco, 4° Cantón, ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agostadero. Ranchería de la municipalidad de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 465 habitantes.

Agostadero. Rancho del Municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 183 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Acuitzío, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

Agostadero. Partido de Pinos, Zacatecas. (Véase Villa García).

Agostadero primero. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 394 habitantes.

Agostadero segundo. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 954 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 22 habitantes.

Agostadero. Ranchería y Congregación de la municipalidad San Carlos, Cantón y Estado de Veracruz.

Agostadero. Rancho de la municipalidad y Partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Agosto. Congregación de la municipalidad de Tuxpan, 9° Cantón (C. Guzmán), Estado de Jalisco.

Agraciados. Rancho de la municipalidad de Jilotepec, Cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agrías-dulces. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 293 habitantes.

Agricultura de los Mexicanos. Después que los mexicanos sacudieron el yugo de los tepanecas, empezaron con sus conquistas á adquirir tierras de labor, y se aplicaron con extraordinaria diligencia á la agricultura. No teniendo ni arados, ni bueyes, ni otros animales que emplear en el cultivo de la tierra, suplían su falta con la fatiga, y con algunos sencillos instrumentos. Para cavar ó mover la tierra se servían del *coatl*, ó *coa*, instrumento de cobre con el mango de madera, pero muy diferente de la azada y del azadón. Para cortar los árboles empleaban una hoz ó segur también de cobre, de la misma forma que la nuestra, con un ojo ó anillo del mismo metal en que se encajaba el mango de madera. Tenían sin duda otros instrumentos rurales; pero el descuido de los escritores antiguos nos ha privado de los datos necesarios para describirlos.

Para regar los campos se servían de las aguas de los ríos, y de acequias que bajaban de los montes, con diques para detener el agua, y conductos para dirigirla. En los sitios altos, y en las pendientes de los montes, no sembraban todos los años, sino que dejaban reposar la tierra, hasta que se cubriese de yerbas, para quemarlas y reemplazar con sus cenizas las sales arrebatadas por las lluvias. Cercaban los campos con tapias de piedra, ó con vallados de magüey, que son excelentes para aquel

objeto; y en el mes de *Panquetsalilli*, que empezaba, como hemos dicho, en 3 de Diciembre, los reparaban si era necesario.

El modo que entonces tenían, y aún conservan ahora en algunas partes, de sembrar el maíz, era como sigue: hace el sembrador un pequeño agujero en la tierra con la punta de un bastón endurecida al fuego, y echa en él uno ó dos granos de maíz de una espuerta que le cuelga al hombro, lo cubre con un poco de tierra, sirviéndose de sus pies para esta operación. Pasa adelante, y á cierta distancia, que varía según el terreno, abre otro agujero, y así continúa en línea recta hasta el término del campo, y de allí vuelve, formando otra línea paralela á la primera. Estas líneas son tan derechas como si se hubieran hecho á cuerda, y la distancia de una á otra planta tan igual, como si se hubiera empleado un compás ó medida. Este modo de sembrar, apenas usado en el día por algunos indios, aunque lento, es muy ventajoso; porque proporciona con exactitud la cantidad de grano á las fuerzas del terreno, y no ocasiona además el menor desperdicio de semilla. En efecto, los campos cultivados de aquel modo dan cosechas abundantes. Cuando la planta llega á cierta elevación, le cubren el pie con un montón de tierra, para que tenga más jugos y pueda resistir al viento.

Las mujeres ayudaban á los hombres en las fatigas del campo. A los hombres tocaba cavar y preparar la tierra, sembrar y cubrir las plantas y segar; á las mujeres deshojar las mazorcas y limpiar el grano. Aquellos y éstas se empleaban igualmente en escardar y desgranar.

Agritas. Rancho de la municipalidad de Mascota, 10° cantón del Estado de Jalisco.

Agrito. Rancho de la municipalidad, Villa de Cos, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 19 kilómetros SE. de la cabecera municipal.

Agritos. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua. Hacienda de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Agua (arroyo de la). Mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Agua amarga. Rancho de la municipalidad de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 44 habitantes.

Agua amarga. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Agua amarga. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Agua azul. Rancho de la municipalidad de Acuitzío, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 19 habitantes.

Agua azul. Rancho de la municipalidad y Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

Agua bendita. Rancho de la municipalidad de S Felipe, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Agua bendita y Archipín. Barranca y cerro del mineral y municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de plata: Pochote, Ixtasalpa, el Cometa y San Felipe Neri; de cobre y plomo: Agua bendita; y de cobre y magistral, el Cobre.

Agua bendita. Rancho de la municipalidad de Tutotepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, 54 habitantes.

Agua bendita. Barrio de la municipalidad de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 511 habitantes.

Agua bendita. Ranchería de la municipalidad de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 231 habitantes.

Agua bendita. Rancho de la municipalidad de Chiltepec, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca,

Agua bendita. Rancho de la Sierra del Nayarit, territorio de Tepic, á 5 kilómetros S. SE. del pueblo de Huaynamota.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 17 habitantes.

Agua blanca. Rancho del cantón Mina (Guadalupe y Calvo), Estado de Chihuahua.

Agua blanca. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, 34 habitantes.

Agua blanca. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 118 habitantes.

Agua blanca. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Agua blanca. Mineral de la jurisdicción de Tamazula, Estado de Durango. Produce plata.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, 3º cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Cuquío, cantón 1º ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Tonalán, cantón 1º ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Yahualica, 1º cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Quitupan, 9º cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Ayutla, 6º cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11 cantón del Estado de Jalisco.

Agua blanca. Mineral de la jurisdicción de Autlán, Estado de Jalisco. Produce cobre.

Agua blanca. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 128 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Jacona, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Agua blanca la Soledad. Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 41 habitantes, de los que 17 son hombres y 24 mujeres, por lo cual es agencia municipal compuesta de un agente con su respectivo suplente.

Situación topográfica.—Está ubicada en una loma.

Límites.—Confina al N. con Lachixela, que forma parte de su población, al O. con Santa Cruz Jilotepec y Nisaviguiti, al S. con San Sebastián y Santa Cruz Jilotepec y al E. con Totolapilla.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 20 leguas cuadradas. Su mayor largo de E. á O. es de 4 leguas y su mayor ancho de N. á S. de 5.

Altitud.—Está situada á 1,000 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es caliente. El aire dominante es del N.

Viento á que queda este pueblo.—Está al O. de la cabecera del distrito, y al mismo viento de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 26 leguas, y de la segunda 45.

Orografía.—El cerro llamado de Pesetas entra por el N. y termina en esta población.

Hidrología fluvial.—Existe el arroyo del Pescadito que nace hacia el S. y se une con el Río Grande de Tehuantepec, en el lugar que llaman Río de Juchatén.

Aguas termales.—Se encuentra un manantial que sirve para curar las enfermedades de la sangre.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo destinado al culto católico, construido de cal y canto; su valor es de \$10,000.

Un jacal que sirve de casa municipal; su valor es de \$130, y

El panteón, con pared de adobe; su valor es de \$30.

Historia.—Antiguamente fué conocido este pueblo con el nombre de Santiago Jilotepec, y se fundó en el año de 1700; pero se destruyó á consecuencia de un incendio ocurrido en el año de 1834. Con tal motivo, algunos vecinos se refugiaron en este lugar y fundaron el pueblo nuevamente en el año de 1841, yéndose otros á radicar á los pueblos inmediatos.

A esta población se agregaron el año pasado los últimos cuatro vecinos que quedaban del extinguido pueblo de Lachixela, el cual se fué reduciendo paulatinamente al número mencionado de vecinos, que formando causa común en vecindad é intereses, se adhirieron á este pueblo según lo participó la jefatura el 7 de Setiembre de 1883, siendo aprobada por el Superior Gobierno del Estado esta resolución.

Agua blanca. Hacienda del municipio de Tapana, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situada en un llano, á 29 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 100 de la Capital del Estado. El clima es cálido.

Agua blanca. Rancho del municipio de Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

Agua blanca. Rancho del municipio y Partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Agua blanca. Rancho, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, situado á la margen derecha del Río de las Cañas.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Agua blanca (Río de) Estado de Tabasco. (Véase Puaná).

Agua blanca. Rancho de la Prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Agua blanca. Finca rural en la margen derecha del Río Hondo, región austral del Partido de Peto, Estado de Yucatán.

Agua blanca Sierra continuación de la de Zurutato ó de los Parras.

Agua brava. Laguna en el Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, cerca de la Costa. Se comunica con el río de las Cañas.

Agua buena. Rancho del municipio de San Nicolás de los Montes, Partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Agua buena. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, 4º Cantón ó sea de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua cal. Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, situado en la Sierra Madre, en los límites con Durango, cerca del Río del Salto.

Agua caliente. Pueblo del Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Agua caliente. Pueblo y Alcaldía del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa. Comprende tres Celadurias. Se halla situado en el camino nacional de Villa Unión al Rosario, á distancia de 16 kilómetros de la primera de dichas poblaciones.

Población: 800 habitantes, que se ocupan en la agricultura, y fabricación de excelente vino mezcal.

La Alcaldía tiene 1,238 habitantes distribuidos en el pueblo y en tres Celadurias: Huracha, Zopilote y Agüita Caliente.

Agua caliente. Pueblo y Cabecera de la Alcaldía de Baimena, Directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa, situado á la derecha del arroyo de San Pedro, y al NE. del Fuerte.

La Alcaldía tiene 1,286 habitantes y 8 Celadurias:

Baimena, Guayabas, Estancia, Cajón, Rincón, Colesio, Aguajito, y Santa Ana.

Agua caliente. Celaduría de la municipalidad y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Celaduría de la Alcaldía de Tepuche, Distrito y Directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Celaduría de la Alcaldía de Vaca, Directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa, situado á la izquierda del Río de San Pedro.

Agua caliente. Celaduría de la Directoría, Alcaldía y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Agua caliente de Zevava. Celaduría de la Alcaldía, Directoría, Distrito y Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Congregación de la municipalidad de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Agua caliente. Congregación de la municipalidad de Tonichi, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Agua caliente. Hacienda del Departamento y municipalidad de Cocula, 5º Cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Hacienda de beneficio de metales al O. de Limón, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Ranchería de la municipalidad de dc Tila, Departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Antonio, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 8 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Santiago, Partido del Sur, Territorio de la Baja California.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, Partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Comala, Partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 52 habitantes.

Agua caliente. Rancho del Canton Degollado (Temosachic), Estado de Chihuahua.

Agua caliente. Rancho del Cantón Guerrero (Concepción), Estado de Chihuahua.

Agua caliente. Rancho del Cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, Partido de la Capital, Estado de Durango.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad y Partido del Mezquital, Estado de Durango.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Bernardo, Partido del Oro, Estado de Durango: 39 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Gregorio de Bosos, Partido de Papasquiari, Estado de Durango.

Agua caliente. Rancho del municipio de San Marcos, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Agua caliente. Rancho del Partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato con 319 habitantes.

Agua caliente. Rancho del Partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 304 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Sénguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Ecuanduréo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Angamacutiro, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 170 habitantes.

Agua caliente. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 74 habitantes.

Agua caliente ó Cuesigo. Rancho de la municipalidad de Indaparapéo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Juchitlán, 5º Cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Sebastián, 9º Cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Quitupán, 9º Cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán,) Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, 8º Cantón del Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, Cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Amacueca, 4º Cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, 4º Cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, 4º Cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, 4º Cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Chacalapa, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Agua caliente. Rancho del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa, municipalidad de Tepuxtla.

Agua caliente de los Garcías. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho del Cantón Rayón (Uruachic), Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Conicarit, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho del municipio de Aconchi, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Batuc, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Aguacaliente. Rancho de la Prefectura y municipalidad de Aaponeta, Territorio de Tepic.

Aguacaliente. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Aguacaliente. Rancho de la municipalidad y Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Aguacaliente [Río de la]. Rancho de la municipalidad y Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Aguacaliente. Arroyo tributario del río S. Lorenzo, Estado de Sinaloa; tiene su confluencia juntamente con el arroyo Malcabresto, al Sur de Casa Blanca.

Agua caliente. Arroyo tributario del río de Elota, Sinaloa.

Aguacaliente. Mineral de la Jurisdicción de Chínipas, Estado de Chihuahua.—Produce plata y oro.

Aguacaliente. Mineral de oro, del Cantón Matamoros [Guazapares], Estado de Chihuahua. Distá de esta ciudad 490 kilómetros al SO. y se halla á 602 metros de altura sobre el mar. Fué descubierto en 1848.

Aguacaliente de los Zevadas. Mineral de plata, del Estado y Distrito de Sinaloa, al NO. de Bacubirito.

Aguacaliente. Mineral antiguo del Estado de Sonora, en el camino para la Arizona, en la frontera. Abundan las vetas plomosas.

Aguacaliente. En el paraje de este nombre, á ori-